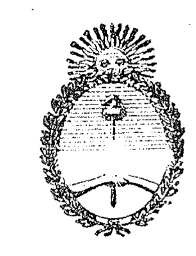


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Año LXXVI — Buenos Aires, lunes 14 de octubre de 1968 — Nº 21.540

JUDICIALES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BARILOCHE

Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número novecientos treinta: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Antonio Santos Giraldez, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, nacido el primero de noviembre de mil novecientos treinta y uno, Contador Público Nacional, español, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y seis; don Enrique Giraldez, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, nacido el veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y seis, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos treinta y dos mil ciento ochenta y siete, domiciliados en la calle Corrientes número mil ciento cuarenta y cinco; don Marcelo Miguel Glew, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, nacido el treinta de Junio de mil novecientos treinta, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número mil ochocientos sesenta y cinco; doña Inés Junger de León, que manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias, empleada, argentina, nacida el veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos diez y ocho mil novecientos ochenta y nueve, domiciliada en la calle Once de Setiembre número mil ochocientos setenta y ocho; don Hugo Dante Stoppani, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, nacido el siete de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, Contador Público Nacional, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones novecientos veintinueve mil trescientos ocho, domiciliado en la Avenida Santa Fe número dos mil seiscientos cuarenta y cuatro; don Juan Guillermo Rothschild, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, nacido el seis de Enero de mil novecientos quince, comerciante, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones treinta y seis mil ciento noventa y nueve, domiciliado en la calle Corrientes número cuatrocientos cincuenta y seis, noveno piso; don Alberto Juan Jorge Borchardt, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, nacido el veintidós de Agosto de mil novecientos diez y nueve, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos veintisiete, domiciliado en la calle Virrey Loreto número dos mil cuarenta y siete; don Oscar Roberto Rivet, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, nacido el primero de Setiembre de mil novecientos veintiocho, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Argerich número mil trescientos sesenta y ocho, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y tres mil trescientos setenta y siete, don Julio César Rivet, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, nacido el ocho de Marzo de mil novecientos veintiséis, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y uno, domiciliado en el Pasaje Talavera número cinco mil novecientos sesenta y uno; don Heriberto Rubén Sánchez, que manifiesta ser de estado civil soltero, nacido el dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, argentino, Perito Mercantil, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos setenta y seis mil ciento sesenta y dos, domiciliado en la calle Garro número tres mil ciento sesenta y tres; todos vecinos de esta Capital; y don Otto Mauricio Wellisch, que manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, argentino, nacido en nueve de Julio de mil novecientos once, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ocho millones cuatrocientos sesenta mil setenta y seis, domiciliado en la calle Güemes número mil cincuenta y siete, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí. Los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad "Bariloche", Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, que formalizaran por instrumento privado de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y ocho y que presentados sus Estatutos a la Inspección General de Justicia, por expediente número Veintisiete mil ochocientos sesenta y tres, se concedió personería jurídica a la misma, según surge de las constancias del citado expediente, que tengo a la vista, doy fe, y del cual se procede a protocolizar el acta constitutiva sus Estatutos y la resolución de la Inspección General de Justicia; cuyo tenor en el orden enunciado es el siguiente: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores: Alberto Juan Jorge Borchardt, Otto Mauricio Wellisch; Juan Guillermo Rothschild; Antonio Santos Giraldez; Enrique Giraldez; Marcelo Miguel Glew; Hugo Dante Stoppani; Inés Junger de León; Oscar Roberto Rivet; Julio César Rivet; Heriberto Rubén Sánchez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "BARILOCHE", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Comerciales: Importación, exportación, compra venta al por mayor o menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas y a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones y distribuciones. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. — Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto plazo o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliarias: Por la compra-venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — De mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros y préstamos, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones de pesos moneda nacional, representados por 100.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en cinco series de $ 2.000.000 m|n., cada serie, representado por cien mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 3' de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas, Suscripción, Acciones, Clase, Monto, A. J. J. Borchardt: 6.000, ordinarias, 600.000; J. C. Rothschild: 10.000, 1.000.000; I. J. de León: 1.600, 160.000; M. O. Wellisch: 1.000, 100.000; A. S. Giraldez: 200, 20.000; E. Giraldez: 200, 20.000; M. M. Glew: 200, 20.000; H. D. Stoppani: 200, 20.000; O. R. Rivet: 200, 20.000; J. C. Rivet: 200, 20.000; H. R. Sánchez: 200, 20.000. — Del monto suscripto los accionistas integran en este acto el 10 o|o inclusive efectivo o sea por un total de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.). — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Se deja constancia de que el aporte de la señora Inés Junger de León lo realiza con fondos provenientes de bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador. — Presidente a Alberto Juan Jorge Borchardt; Vicepresidente a: Juan Guillermo Rothschild; Vocales a: Otto Mauricio Wellisch; Inés Junger de León; Enrique Giraldez; Suplentes a: Hugo Dante Stoppani; Síndico titular a: Oscar Roberto Rivet y Síndico Suplente a: Antonio Santos Giraldez. — Cuarto: Autorizar a Alberto Juan Jorge Borchardt y Oscar Roberto Rivet a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Borchardt; M. Wellisch; Juan Rothschild; A. S. Giraldez; Enrique Giraldez; Marcelo M. Glew; Hugo D. Stoppani; I. J. de León; O. R. Rivet; Julio César Rivet; Heriberto R. Sánchez. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 405, certifico que las ifrmas que anteceden y dicen: A. Borchardt; M. Wellisch; Juan Rotchschild; A. S. Giraldez; Enrique Giraldez; Marcelo M. Glew; Hugo D. Stoppani; I. J. de León; O. R. Rivet; Julio César Rivet y Heriberto R. Sánchez; fueron puestas en mi presencia por los señores Alberto Juan Jorge Bordchardt (C. I. 2.492.927 P. F.): Otto Mauricio Wellisch (C. I. 846.076 P. F.); Juan Guillermo Rothschild: (C. I. 2.036.199 P. F.); Antonio Santos Giraldez (C. I. 2.946.546 P. F.); Enrique Giraldez (C. I. Nº 3.332.187 P. F.); Marcelo Miguel Glew (C. I. 2.884.995 P. F.); Hugo Dante Stoppani (C. I. Nº 6.929.308 P. F.); Inés Junger de León (C. I. Nº 5.918.989 P. F.); Oscar Roberto Rivet (L. E. 4.043.377); Julio César Rivet (C. I. 2.294.351 P. F.) y Heriberto Rubén Sánchez (C. I. 5.276.162 P. F.), respectivamente. — Expido la presente certificación, en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — H. Carlos Martínez Ruiz. — Está su sello. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 27.863. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1968. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Bariloche, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, constituida en esta ciudad el 31 de julio de 1968 y presentada en esta Inspección General el 8 de agosto del corriente año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45, del Decreto de 27 de abril de 1923). — I. A. Resolución Nº 8035. — Enrique Zaldívar. — Está su sello. Hay otro sello de la Inspección General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe. — Bajo los artículos precedentes queda constituida definitivamente la Sociedad: Bariloche, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, consintiendo los comparecientes, que de la presente se expidan los testimonios que fueren menester a los fines de su publicación, inscripción y demás que corresponda. — Leída y ratificada la otorgan y firman, como acostumbran hacerlo, por ante mí, el autorizante, doy fe. — A. Giraldez; Enrique Giraldez; Marcelo Miguel Glew; I. J. de León; H. Stoppani; Juan Rothschild; A. Borchardt; O. R. Rivet; Julio César Rivet; Heriberto R. Sánchez; M. Wellisch. — Hay un sello. — Ante mí: H. Carlos Martínez Ruiz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil tres del Registro número cuatrocientos cinco a mi cargo, doy fe. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000 e.14|10 Nº 32.763 v.14|10|68

MOKA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor César A. Gaibisso a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número doscientos setenta. — En la ciudad de Almirante Brown, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, comparece ante mí, Escribana autorizante, don Luis Alberto Marchili, de estado civil soltero, titular de la Cédula de Identidad número 4.729.993, domiciliado en la calle Córdoba 1861 de Capital Federal, mayor de edad, hábil, de paso aquí, de mi personal conocimiento, doy fe, como de que comparece a este acto por sí y en nombre y representación de los señores: Yolanda Cule, de estado civil soltera, titular de la Cédula de Identidad número 6.717.463, domiciliada en Bolívar 1580 Dto. 5, 1º piso de Capital Federal. — Olga Beatriz Piñeiro de Marchili, de estado civil casada, titular de la Cédula de Identidad número 4.774.596, domiciliada en Peña 2562, de Capital Federal. — Carlos Alberto Muro, de estado civil casado, titular de la Cédula de Identidad número 5.049.343, domiciliado en Santa Fe 1731, de Capital Federal. — Isabel Julia Babarro de Muro, de estado civil casada, titular de la Cédula de Identidad número 5.003.990, domiciliada en Santa Fe 1731 de Capital Federal. — Enrique Fernando Marzoa, de estado civil casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.606.633, domicliado en Pastor Luna 1350 de Villa Bosch, provincia de Buenos Aires. — Marcelo Isaac Marchili, de estado civil casado, titular de la Cédula de Identidad número 4.583.115, domiciliado en Peña 2562 de Capital Federal. — Gerardo Manuel Díaz, de estado civil soltero, titular de la Cédula de Identidad número 4.716.765, domicliado en Peña 2028, de Capital Federal. — Jaime Roberto Marchili, de estado civil soltero, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.843.932, domiciliado en Córdoba 1861 de Capital Federal. — Ana Ventura Marchili, de estado civil sol-

tera, titular de la Cédula de Identidad número 5.133.179, domiciliada en Córdoba 1861 de Capital Federal; en mérito al poder que le fuera otorgado por ante mí, con fecha once de julio de mil novecientos sesenta y ocho del exlio 376 de mi protocolo corriente, de ello doy fe. Y dice el compareciente, en el carácter invocado y dado que por resolución número siete mil novecientos treinta de fecha doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho del expediente número veintisiete mil setecientos treinta y seis, de la Inspección General de Justicia, aprobó el Acta Constitutiva y Estatutos de "Moka, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida por el compareciente y sus representados, viene de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por medio de este acto jurídico, con carácter definitvo, dicha sociedad: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores: Yolanda Cule, Olga Beatriz Piñeiro de Marchili, Carlos Alberto Muro, Isabel Julia Babarro de Muro, Enrique Fernando Marzoa, Marcelo Isaac Marchili, Gerardo Manjel Díaz, Luis Alberto Marchili, Jaime Roberto Marchili, Eva Ventura Marchili, y resuelven: Primero: Constituir una una sociedad cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MOKA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tiene por objeto: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o|a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria, para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672, y otras operaciones para las cuales se requieren el concurso público. — Inmobilarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción, administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$nacional 3.000.000.— (tres millones de pesos moneda nacional) representado por 30.000 (treinta mil) acciones de m$nacional 100.— (cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una, dividido en 30 (treinta) series. — e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 9 (nueve) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 6 (seis) primeras series de acciones ordinarias al portador de 5 (cinco) votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Yolanda Cule 500 acciones, clase A. Monto 5.000. — Olga Beatriz Piñeiro de Marchili 1.000 acciones, clase A. Monto 10.000. — Carlos Alberto Muro, 500 acciones, clase A. Monto 5.000. — Isabel Julia Babarro de Muro, 600 acciones, clase A. Monto 6.000. — Enrique Fernando Marzoa, 400 acciones, clase A. Monto 4.000. — Marcelo Isaac Marchili, 1.000 acciones, clase A. Monto 10.000. — Gerardo Manuel Díaz, 500 acciones, clase A. Monto 5.000. — Luis Alberto Marchini, 500 acciones, clase A. Monto 5.000. — Jaime Roberto Marchili, 500 acciones, clase A. Monto 5.000. — Eva Ventura Marchili, 500 acciones, clase A. Monto 5.000.
— La integración se efectúa en efectivo el 10 o|o del valor suscripto; en consecuencia el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de m$n. 60.000.— (sesenta mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Luis Alberto Marchili. — Vicepresidente: a Gerardo Manuel Díaz. — Vocales: a Carlos Alberto Muro. — Síndico titular: a Marcelo Isaac Marchili y Síndico suplente: a Jaime Roberto Marchili. — Cuarto: Autorizar a los Luis Alberto Marchili y Marcelo Isaac Marchili, a fin de que en forma conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modifcaciones a la presente, inclusive la denominación. — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Moka, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliara y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentaras que le son aplicables. — Art. segundo: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años. — Art. cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 3.000.000.— (tres millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de 100.— (cien pesos moneda nacional) m|n., valor nominal cada una y dividido en series. — Art. séptimo: La dirección de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de (nueve) con mandato por 1 (un) año, siendo reelegibles. — Art. Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — Resolución de la Inspección General de Justicia número 27.736. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1968. — Visto: La solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Moka, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 1º de julio de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto 27 de abril de 1923). — Firmado Enrique Zaldívar. — Está su sello. —Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Un sello. — Ministerio del Interior. República Argentina. — Secretaría de Estado de Justicia. — Resolución Nº 7.930. Un sello. Inspección General de Justicia". — Lo transcripto, es copia fiel de su original, doy fe, así como de que el compareciente, por sí y por sus representados, expresa que deja constituida definitivamente la sociedad, "Moka, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobi liaria y Agropecuaria", a los efectos del artículo 319 del Código de Comercio. — Y leída, que le fue al compareciente, firma de conformidad, por ante mí, Escribana autorizante.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.800.— e.14|10-Nº 32.547 v.14|10|68

S O M A G A
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública Nº 532 de fecha 5 de septiembre de 1968, pasada ante el escribano Dn. Marcos Estrin, ha quedado protocolizada la Disolución Social de la sociedad "SOMAGA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", dispuesta por la Asamblea General de accionistas celebrada con fecha 30 de agosto de 1963 y aprobada por Resolución Ministerial P. J. número 000569 de fecha 23 de abril de 1964, por la cual se deja sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto-Ley Nº 1727 de fecha 18 de febrero 1959 y constituida en esta Capital el 9 de octubre de 1958.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.14|10 Nº 32.602 v.14|10|68

CONTAINERS
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pública Nº 970, de fecha 19 de agosto de 1968, pasada ante el escribano Luis Andrés Pietrani ha quedado protocolizada la reforma del artículo 8º de los estatutos de CONTAINERS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA" reforma dispuesta por la asamblea celebrada el 27 de abril de 1968 y aprobada por resolución ministerial I. G. J. Nº 1478 de fecha 23 de julio de 1968 quedando el nuevo texto del artículo octavo redactado en la siguiente forma: Artículo octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los arts. 1881 del Cód. Civil y 608 del Cód. de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, di la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — Todos los documentos, actos y contratos que obliguen a la sociedad, deberán ser firmados por el presidente o el vicepresidente conjuntamente con un director delegado designado por la asamblea general o por un director conjuntamente con un director delegado, o por dos directores con poderes especiales, o por dos o más apoderados directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el directorio para actuar con dicho fin. — El directorio podrá conferir poderes o autorizaciones generales o especiales para determinadas operaciones a una sola persona o entidad. — El endose de cheques y demás documentos que se destinen a depósitos bancarios, podrá ser hecho con la sola firma de un director, un apoderado o un autorizado especial. — El directorio podrá encomendar a alguno de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad-referendum". — Firmado: Luis Andrés Pietrani, escribano nacional. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.14|10 Nº 32.683 v.14|10|68

R A M A L E S
Sociedad Anónima Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. César A. Gaibisso, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.634. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Ochenta y Seis: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitres de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí Escribano autorizante, comparece el doctor Julio César Tellechea, abogado, argentino, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal quinientos sesenta y nueve mil quinientos veintiocho, domiciliado en la calle Uruguay seiscientos dieciocho, séptimo piso, departamento M. de esta Capital Federal, mayor de edad y de mi conocimiento, de que certifico, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los siguientes mandantes: doctor Santiago Roberto Lafuente, abogado, argentino, nacido el diez de noviembre de mil novecientos ocho, casado en primeras nupcias con Esther Emma Fernández Criado, titular de la libreta de enrolamiento ciento cincuenta y siete mil quinientos noventa y tres, domiciliado en la Avenida Alvear mil setecientos ocho de esta ciudad; doña Elina Irene Lafuente de Mendiondo, argentina, hacendada, nacida el veintisiete de febrero de mil novecientos doce, viuda en primeras nupcias de don Alberto Mendiondo, titular de la libreta cívica cero cero treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres, domiciliada en la Avenida Alvear mil setecientos ocho de esta ciudad; doña Esther Emma Fernández Criado de Lafuente, argentina, hacendada, nacida el trece de mayo de mil novecientos trece, casada en primeras nupcias con Santiago Roberto Lafuente, titular de la libreta cívica cero cero ochenta mil doscientos cuarenta y cinco, domiciliada en la Avenida Alvear mil setecientos ocho de esta ciudad; don Santiago Alberto Mendiondo Lafuente, hacendado, argentino, nacido el seis de octubre de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con Mónica Cesárea Antonia Adot, titular de la libreta de enrolamiento cuatro millones ciento ocho mil cuatrocientos veintitrés, domiciliado en la calle Montevideo mil ochocientos cincuenta y siete, de esta ciudad; don Pablo argentino, nacido el dos de septiembre Alberto Mendiondo Lafuente, hacendado, de mil novecientos cuarenta y uno, casado en primeras nupcias con María Martha Mónica Elizalde, titular de la libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta, domiciliado en la calle Guido dos mil quinientos catorce de esta ciudad; doña Irene María Mendiondo Lafuente, argentina, hacendada, nacida el veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, soltera, titular de la libreta cívica cuatro millones seiscientos cuarenta mil trescientos treinta y dos, domiciliada en Avenida Alvear mil setecientos ocho de esta ciudad; don Santiago Hernán Lafuente, hacendado, argentino, nacido el seis de octubre de mil novecientos treinta y nueve, casado en primeras nupcias con Ana María del Pilar Adot, titular de la libreta de enrolamiento cuatro millones doscientos noventa y cinco mil doscientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil cuatrocientos veintisiete de esta ciudad; don Ricardo Luis Lafuente, argentino, hacendado, nacido el diez de julio de mil novecientos cuarenta, casado en primeras nupcias con doña Patricia Inés Adot, titular de la libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y dos, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil cuatrocientos veintisiete, de esta ciudad; don Ignacio Andrés Lafuente, hacendado, argentino, nacido el veintiseis de junio de mil novecientos cuarenta y dos, casado en primeras nupcias con Catalina María Astrada Berro, titular de la libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete, domiciliado en Pueyrredón dos mil cuatrocientos ochenta y ocho de esta ciudad; don Roberto Diego Lafuente, argentino, hacendado, nacido el dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, soltero, titular de la libreta de enrolamiento cinco millones quinientos treinta mil ochocientos veintiuno, domiciliado en Avenida Alvear mil setecientos ocho de esta ciudad, autorizado para ejercer el comercio según testimonio que he tenido a la vista, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número ciento treinta y nueve, al folio cuatrocientos treinta y cinco, del libro cuatro de Venias para ejercer el Comercio y que en copia debidamente autenticada obra agregado al folio mil ciento cincuenta y nueve de este [illegible] protocolo, de que certifico; doña Ana María del Pilar Adot de Lafuente, argentina, hacendada, nacida el veinticinco de julio de mil novecientos cuarenta, casada en primeras nupcias con Santiago Hernán Lafuente, titular de la libreta cívica tres millones novecientos noventa y dos mil setecientos sesenta y dos, domiciliada en la calle Rodríguez Peña mi cuatrocientos veintisiete de esta ciudad; doña Mónica Cesárea Antonia Adot de Mendiondo, argentina, hacendada, nacida el dieciseis de junio de mil novecientos treinta y siete, casada en primeras nupcias con Santiago Alberto Mendiondo Lafuente, titular de la libreta cívica tres millones seiscientos once mil cuatrocientos veintisiete, domiciliada en la calle Montevideo mil ochocientos cincuenta y siete de esta ciudad; don Manuel Miguel Sainz, argentino, hacendado nacido el tres de julio de mil novecientos diecinueve, casado en primeras nupcias con Marta Raquel Andrenacci, titular de la libreta de enrolamiento cero cuatrocientos veinte mil setecientos dieciséis, domiciliado en la Avenida Mitre esquina Hipólito Yrigoyen de la [illegible] de General Pinto, provincia de Buenos Aires, y don Alfredo Sainz, argentino, hacendado, nacido el veinticuatro de enero de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con Helvetia Raquel Barreiro, titular de la libreta de enrolamiento dos millones quinientos diecisiete mil trescientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Córdoba trescienocho de la localidad de General Pinto, provincia de Buenos Aires en mérito para ello del poder especial que le tienen conferido ante mí en este Registro y Protocolo, escritura número cuatrocientos setenta y nueve, al folio mil ciento cincuenta y nueve, con fecha veintiséis de junio del corriente año, mandato que manifiesta hallarse vigente y sin modificaciones y con facultades suficientes para este otorgamiento, de que certifico.

— Y el doctor Tellechea, en el carácter invocado, Dice: Que por acta que sus mandantes suscribieron el veintiséis de junio último, resolvieron constituir una Sociedad Anónima que se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo

de mil novecientos sesenta tres, bajo la denominación de "Ramales" Sociedad Anónima Agropecuaria, aprobando a la vez los Estatutos por que ha de regirse la misma de su capital social autorizado de Seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por seis mil quinientas acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una y dividido en cinco series, resolvieron emitir la primera Serie en acciones ordinarias de un voto al portador, por un total de Ciento Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, la Emisión resuelta, suscribiéndose la totalidad de la misma en la proporción resultante del acta precitada por los accionistas fundadores, integrándose en efectivo en la forma que surge de dicha acta y designándose igualmente el primer directorio. — Presentados a la Inspección General de Justicia los Estatutos originales y el Acta Constitutiva de referencia, ambos autenticados en forma y llenados los demás requisitos legales previos, acompañadas las modificaciones requeridas al Acta Constitutiva y a los Estatutos sociales ,el Inspector General de Justicia, en orden a lo dispuesto por el Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, por Resolución número siete mil ochocientos sesenta y cuatro del seis de agosto del corriente año, los aprobó así y concedió a la expresada sociedad la autorización solicitada para funcionar en el carácter adoptado, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, Resolución que paso a transcribir, precedida del Acta Constitutiva previa y de los Estatutos Sociales, ambos con sus modificaciones, documentación cuyo tenor es el siguiente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Santiago Roberto Lafuente, Elina Irene Lafuente de Mendiondo, Esther Emma Fernández Criado de Lafuente, Santiago Alberto Mendiondo Lafuente, Pablo Alberto Mendiondo Lafuente, Irene María Mendiondo Lafuente, Santiago Hernán Lafuente, Ricardo Luis Lafuente, Ignacio Andrés Lafuente, Roberto Diego Lafuente, Ana María del Pilar Adot de Lafuente, Mónica Cesárea Antonia Adot de Mendiondo, Manuel Miguel Sainz y Alfredo Sainz y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RAMALES" SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de cien años c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación directa o indirecta de toda clase de actividades agrarias y ganaderas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Seiscientos cincuenta mil pesos m|n., representado por seis mil quinientas acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de uno a cuatro miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias de un voto al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: — Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Santiago Roberto Lafuente — 610 — ordinarias de 1 voto. — 14.600.— Elina Irene Lafuente de Mendiondo. — 610.— Ordinarias de 1 voto. — 14.600.— Esther Emma Fernández Criado de Lafuente. — 24. — ordinarias de 1 voto. — 240.— Santiago Alberto Mendiondo Lafuente. — 12. — ordinarias de 1 voto. — 120.— Pablo Alberto Mendiondo Lafuente — 12. — ordinarias de 1 voto. — 120. — Irene María Mendiondo Lafuente. — 12— ordinarias de 1 voto — 120— Santiago Hernán Lafuente. 3.— ordinarias de 1 voto. — 30.— Ignacio Andrés Lafuente — 3. — ordinarias de 1 voto. — 30. — Roberto Diego Lafuente. — 3. — ordinarias de 1 voto. 30. — Ana María del Pilar Adot de Lafuente. 3.— ordinarias de 1 voto. — 30.— Mónica Cesárea Antonia Adot de Mendiondo. — 3. — ordinarias de 1 voto. — 30.— Manuel Miguel Sainz. — 1. — ordinarias de 1 voto. — 10.— Alfredo Sainz. — 1. — ordinarias de 1 voto. 10. — 30.000.—. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Manuel Miguel Sainz. — Vicepresidente a Alfredo Sainz — Vocales a Santiago Hernán Lafuente. — Suplentes a Ricardo Luis Lafuente e Ignacio Andrés Lafuente. — Síndico titular a Roberto Diego Lafuente, y Síndico suplente a Ana María del Pilar Adot de Lafuente. — Cuarto: Autorizar a los señores Julio César Tellechea, Nelly G. Sampayo, Santiago Alberto Mendiondo Lafuente e Ignacio Andrés Lafuente a fin de que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Los accionistas dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio acepte la transferencia a favor de la sociedad de las siguientes fracciones de hcampo: lote 675 m. parte de mayor extensión ubicada en Germania (Estación Mayor José Orellano, F. C. Gral. San Martín) partido de General Pinto, Pcia. de Buenos Aires, inscripción Nº 138, año 1954, plano de subdivisión inscripto en la Dirección de Geodesia el 27 de Junio de 1958, lotes 616. c. 616. d, 616, e, 615, f, 615, c, 615, d, 615 e y 615, g, parte de mayor extensión ubicada en Juárez, F. C. G. Roca, Partido de Juárez, Provincia de Buenos Aires, inscripción Nº 192, año 1954, plano de subdivisión, inscripto en la Dirección de Geodesia el 3 de Julio de 1958, lote 61:616 b, parte de mayor extensión ubicada en Juárez, F. C. Gral. Roca, Partido de Juárez, provincia de Buenos Aires, inscripción número 192, año 1954, plano de subdivisión Nº 53, 24:54, inscripto en la Dirección de Geodesia el 15 de Junio de 1954, Sobre raspado — Alberto. 6.100 — 6.100 — 240 — 120 — 120. — Antonia. e — moneda — todos valen, Santiago R. Lafuente. Elina I. Lafuente de Mendiondo. Esther F. C. de Lafuente. Santiago A. Mendiondo. Pablo A. Mendiondo. Irene María Mendiondo. Santiago H. Lafuente. Ricardo L. Lafuente. Ignacio A. Lafuente. Roberto D. Lafuente. Ana M. Adot de Lafuente. Mónica Adot de Mendiondo. Manuel M. Sainz. A. Sainz. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 24. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Santiago Roberto Lafuente, Elina Irene Lafuente de Mendiondo, Esther Emma Fernández Criado de Lafuente, Ricardo Luis Lafuente, Ignacio Andrés Lafuente, Roberto Diego Lafuente, Ana María del Pilar Adot de Lafuente, Mónica Cesárea Antonia Adot de Mendiondo, Manuel Miguel Sainz y Alfredo Sainz, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1968. — Certifico: Igualmente que las firmas de los señores Santiago Alberto Mendiondo Lafuente y Pablo Alberto Mendiondo Lafuente, puestas también en mi presencia. — Buenos Aires, lugar y fecha ut-supra — Certifico: Asimismo las firmas de Irene María Mendiondo de Lafuente y Santiago Hernán Lafuente, puestas también en mi presencia, en el lugar y fecha ut-supra. — Hay un sello. — Raúl C. Molinari. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1968. — Visto: lo solicitado atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329-63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ramales", Sociedad Anónima Agropecuaria, constituida en esta Ciudad, el 26 de Junio de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1, (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 10 (fojas diez) a fs. 11 (fojas once) y sus estatutos de fs 3 (fojas tres) a fs 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 11 vta. (fojas once vuelta). — 2) Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923) I. A — Hay un sello. — Enrique Zaldívar. — En sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolucón Nº 7864. — Fdo.: Raúl C. Molinari, Escribano. — Hay un sello. — Entre líneas: que. Vale.

Buenos Aires, octubre 1º de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

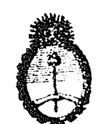
$ 16.600.— e.14|10-Nº 32.724 v.14|10|68

SAN ... S

Sociedad A... nima Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor César A. Gaibisso, a cargo interinamente del juzgado de registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número seiscientos ochenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, escribano autorizante, comparecen el doct. Julio César Tellechea, abogado, argentino, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal quinientos sesenta y nueve mil quinientos veintiocho, domiciliado en la calle Uruguay seiscientos dieciocho, séptimo piso, departamento M. de esta Capital Federal, mayor de edad y de mi conocimiento, de que certifico. como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los siguientes mandantes: doctor Santiago Roberto Lafuente, abogado, argentino, nacido el diez de noviembre de mil novecientos ocho, casado en primeras nupcias con Esther Emma Fernández Criado, titular de la libreta de enrolamiento ciento cincuenta y siete mil quinientos noventa y tres, domiciliado en Avenida Alvear mil setecientos ... de esta ciudad; doña Elina Irene Lafuente de Mendiondo, argentina, hacendada, nacida el veintisiete de febrero de mil novecientos doce, viuda en primeras nupcias de Alberto Mendiondo, titular de la libreta cívica cero cero treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres, domiciliada en Avenida Alvear mil setecientos ocho, de esta ciudad; doña Esther Emma Fernández Criado de Lafuente, argentina, hacendada, nacida el trece de mayo de mil novecientos trece, casada en primeras nupcias con Santiago Roberto Lafuente, libreta cívica cero cero ochenta mil doscientos cuarenta y cinco, domiciliada en Avenida Alvear mil setecientos ocho de esta ciudad ;don Santiago Alberto Mendiondo Lafuente, hacendado, argentino, nacido el seis de octubre de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con Mónica Cesárea Antonia Adot, libreta de enrolamiento cuatro millones ciento ocho mil cuatrocientos veintitrés, domiciliado en Montevideo mil ochocientos cincuenta y siete, de esta ciudad; don Pablo Alberto Mendiondo Lafuente, hacendado, argentino, nacido el dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, casado en primeras nupcias con María Martha Mónica Elizalde, libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta, domiciliado en Guido dos mil quinientos catorce de esta ciudad; doña Irene María Mendiondo Lafuente, argentina, hacendada, nacida el veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, soltera, libreta cívica cuatro millones seiscientos cuarenta mil trescientos treinta y dos, domiciliada en Avenida Alvear mil setecientos ocho, de esta ciudad; don Santiago Hernán Lafuente, hacendado ,argentino, nacido el seis de octubre de mil novecientos treinta y nueve, casado en primeras nupcias con Ana María del Pilar Adot, libreta de enrolamiento cuatro millones doscientos noventa y cinco mil doscientos noventa y cuatro, domiciliado en Rodríguez Peña mil cuatrocientos veintisiete de esta ciudad; don Ricardo Luis Lafuente, argentino, hacendado, nacido el diez de julio de mil novecientos cuarenta, casado en primeras nupcias con Patricia Inés Adot, libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y dos, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil cuatrocientos veintisiete de esta ciudad; don Ignacio Andrés Lafuente, argentino, hacendado, nacido el veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y dos, casado en primeras nupcias con Catalina María Astrada Berro, libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos ochenta y

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal Av Santa Fe 1659 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.803

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T E 41-5645 y 41-4986 — División Personal T E 41-436
División Publicaciones T E 39-4766 — Avisos y Suscripciones T E 41-2625
División Informes y Biblioteca T E 41-6104 — Facturación T E 41-3344
División Legislación T E 41 5485 — Mesa de Entradas T E 42-1011

SUMARIO

SEGUNDA SECCION EDICION DEL DIA 14|10 68 (32 págs.)

ASAMBLEAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Se solicita a los interesados en la publicación de avisos de llamado a asamblea, la presentación de los respectivos textos en esta Dirección Nacional con la mayor anticipación posible, evitando, de tal manera, inconvenientes de último momento por falta de espacio en el Boletín Oficial.

La Dirección Nacional

nueve mil doscientos cincuenta y siete, domiciliado en Pueyrredón dos mil cuatrocientos ochenta y ocho de esta ciudad; don Roberto Diego Lafuente, argentino, hacendado, nacido el dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, soltero, libreta de enrolamiento cinco millones quinientos treinta mil ochocientos veintiuno, domiciliado en Avenida Alvear mil setecientos ocho de esta ciudad, autorizado para ejercer el comercio según testimonio que he tenido a la vista, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número ciento treinta y nueve, al folio cuatrocientos treinta y cinco del libro cuatro de Venias para ejercer el comercio y que en copia debidamente autenticada obra agregada al folio mil ciento cincuenta y nueve, de este Registro y Protocolo, de que certifico; doña Ana María del Pilar Adot de Lafuente, argentina, hacendada, nacida el día el dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta, casada en primeras nupcias con Santiago Hernán Lafuente, titular de la libreta cívica tres millones novecientos noventa y dos mil setecientos sesenta y dos, domiciliada en Rodríguez Peña mil cuatrocientos veintisiete de esta ciudad; doña Mónica Cesárea Antonia Adot de Mendiondo, argentina, hacendada, nacida el dieciséis de junio de mil novecientos treinta y siete, casada en primeras nupcias con Santiago Alberto Mendiondo Lafuente, libreta cívica tres millones seiscientos once mil cuatrocientos veintisiete, domiciliada en Montevideo mil ochocientos cincuenta y siete de esta ciudad: don Manuel Miguel Sainz, argentino, hacendado, nacido el tres de julio de mil novecientos diecinueve, casado en primeras nupcias con Marta Raquel Andrenacci, libreta de enrolamiento cero cuatrocientos veinte mil setecientos dieciséis, domiciliado en Avenida Mitre esquina Hipólito Yrigoyen de General Pinto, provincia de Buenos Aires; y don Alfredo Sainz, argentino, hacendado, nacido el veinticuatro de enero de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con Helvetia Raquel Barreiro, libreta de enrolamiento dos millones quinientos diecisiete mil trescientos sesenta y cinco, domiciliados en Córdoba trescientos ocho de General Pinto, Provincia de Buenos Aires, en mérito para ello del poder especial que le tienen conferido ante mí, en este registro y protocolo, escritura cuatrocientos ochenta y dos, folio mil ciento sesenta y ocho, el veintiséis de junio del corriente año, mandato que manifiesta hallarse vigente y sin modificaciones y con facultades suficientes para este otorgamiento, de que certifico. Y el doctor Tellechea, en el carácter invocado, dice: Que por acta que sus mandantes suscribieron el veintiséis de junio último, resolvieron constituir una sociedad anónima, que se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo la denominación de "Santares" Sociedad Anónima Agropecuaria, aprobando a la vez los Estatutos por que ha de regirse la misma y de su capital social autorizado de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por seis mil quinientas acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una, y dividido en cinco series, resolvieron emitir la primera serie en acciones ordinarias de un voto al portador, por un total de ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal la emisión resuelta, suscribiéndose la totalidad de la misma en la proporción resultante del acta precitada por los accionistas fundadores, integrándose en efectivo en la forma que surge de dicha acta y designándose igualmente el primer Directorio. Presentados a la Inspección General de Justicia los Estatutos originales y el Acta Constitutiva de referencia, ambos autenticados en forma y llenados los demás requisitos legales previos, acompañadas las modificaciones requeridas al Acta Constitutiva y a los Estatutos Sociales, el Inspector General de Justicia, en orden a lo dispuesto por el decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, por Resolución número siete mil ochocientos sesenta y dos, del seis de agosto del corriente año los aprobó así y concedió a la expresada sociedad, la autorización solicitada para funcionar en el carácter adoptado, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, Resolución que paso a transcribir, precedida del Acta Constitutiva previa y de los Estatutos Sociales, ambos con sus modificaciones, documentación cuyo tenor es el siguiente: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Santiago Roberto Lafuente, Elina Irene Lafuente de Mendiondo, Esther Emma Fernández Criado de Lafuente, Santiago Alberto Mendiondo Lafuente, Pablo Alberto Mendiondo Lafuente, Irene María Mendiondo Lafuente, Santiago Hernán Lafuente, Ricardo Luis Lafuente, Ignacio Andrés Lafuente, Roberto Diego Lafuente, Ana María del Pilar Adot de Lafuente, Mónica Cesárea Antonia Adot de Mendiondo, Manuel Miguel Sainz y Alfredo Sainz, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SANTARES" SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de cien años; c) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación directa o indirecta de toda clase de actividades agrarias y ganaderas; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. seiscientos cincuenta mil, representado por seis mil quinientas acciones de m$n. cien valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de uno a cuatro miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias de un voto, al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Santiago Roberto Lafuente. 610. ordinarias de 1 voto. 14.600. — Elina Irene Lafuente de Mendiondo. 610. ordinarias de 1 voto. 14.600. — Trasporte 1220. 29.200. — Trasporte 1220. 29.200. — Esther Emma Fernández Criado de Lafuente. 24. ordinarias de 1 voto. 240. — Santiago Alberto Mendiondo Lafuente. 12. ordinarias de 1 voto. 120. — Pablo Alberto Mendiondo Lafuente. 12. ordinarias de 1 voto. 120. — Irene María Mendiondo Lafuente. 12. ordinarias de 1 voto. 120. — Santiago Hernán Lafuente. 3. ordinarias de 1 voto. 30. — Ricardo Luis Lafuente. 3. ordinarias de 1 voto. 30. — Ignacio Andrés Lafuente. 3. ordinarias de 1 voto. 30. — Roberto Diego Lafuente, 3 ordinarias de 1 voto. 30. — Ana María del Pilar Adot de Lafuente. 3. ordinarias de 1 voto. 30. — Mónica Cesárea Antonia Adot de Mendiondo. 3. ordinarias de 1 voto. 30. — Manuel Miguel Sainz. 1. ordinaria de 1 voto. 10. — Alfredo Sainz. 1. ordinaria de 1 voto. 10. — Total 1.300. Total 30.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Manuel Miguel Sainz. Vicepresidente a Alfredo Sainz. Vocales a Santiago Hernán Lafuente. Suplentes a Ricardo Luis Lafuente, Ignacio Andrés Lafuente. Síndico titular a Roberto Diego Lafuente y Síndico suplente a Ana María del Pilar Adot de Lafuente. Los directores depositarán en la caja social la suma de cinco mil pesos moneda nacional cada uno, en garantía de su mandato. — Cuarto: Autorizar a los señores Julio César Tellechea, Nelly G. Sampayo, Santiago Alberto Mendiondo Lafuente e Ignacio Andrés Lafuente, a fin de que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación.

— Quinto: Los accionistas dan desde ya su expresa conformidad para que las autoridades acepten la transferencia a favor de la sociedad, de las siguientes fracciones de campo: Lotes 675. g, 675, i, y 675, k, parte de mayor extensión ubicada en Germania (Estación Mayor José Orellano), F. C. Gral. San Martín, Partido de General Pico, provincia de Buenos Aires, inscripción Nº 138, Año 1954, plano de subdivisión inscripto en la Dirección de Geodesia el 27 de junio de 1958. Sobre raspado: conexas. Orellano. Pablo. Todos Valen. — Santiago R. Lafuente. Elina I. Lafuente de Mendiondo. Esther F. C. de Lafuente. Santiago A. Mendiondo. Pablo A. Mendiondo. Irene María Mendiondo. Santiago H. Lafuente. Ricardo L. Lafuente. Ignacio A. Lafuente. Roberto D. Lafuente. Ana M. Adot de Lafuente. Mónica Adot de Mendiondo. Manuel M. Sainz. A. Sainz. En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 24, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Santiago Roberto Lafuente, Elina Irene Lafuente de Mendiondo, Esther Emma Fernández Criado de Lafuente, Santiago Alberto Mendiondo Lafuente, Pablo Alberto Mendiondo Lafuente, Ricardo Luis Lafuente, Ignacio Andrés Lafuente, Roberto Diego Lafuente, Ana María del Pilar Adot de Lafuente, Mónica Cesárea Antonia Adot de Mendiondo, Manuel Miguel Sainz y Alfredo Sainz, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 26 de junio de 1968. — Certifico asimismo, las firmas de Irene María Mendiondo Lafuente y Santiago Hernán Lafuente, puestas también en mi presencia. — Buenos Aires. fecha ut-supra. — Hay un sello: Raúl C. Molinari. Hay un sello. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1968. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Santares Sociedad Anónima Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 26 de junio de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 10 (fojas diez) a fs. 11 (fojas once) y sus Estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 11 (fojas once). — 2) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) I. A. Hay un sello. Enrique Zaldívar. En sello. Enriquel Zaldivar, Inspector General de Jusitcia. Resolución Nº 7862. — Raúl C. Molinari. — Hay un sello. (Escribano). — Raspado: Código, Titular. Vale. — Raspado: F., Gral. Vale. — Buenos Aires, octubre 1º de 1968. — Enmendado: 1968. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.400.- e.14|10 Nº 32.719 v.14|10|68

DECORTELAS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 6 de setiembre de 1968, otorgada ante el escribano don Benjamín Vitaver, al folio 5171 del Registro 351 de Capital Federal, se ha transcripto la reforma del Artículo Cuatro de los Estatutos Sociales de "DECORTELAS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que fuera sancionada en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de enero de 1968, aprobada por Resolución Nº 1682 de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 27 de agosto de 1968. — El nuevo texto es el siguiente: "Artículo 4º: El capital autorizado se fija en quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series de mil acciones de cien pesos cada una. — Podrán emitirse títulos por más de una acción. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en una o más series de acciones de cien pesos cada una, debiéndose dar cumplimiento con las formalidades previstas por el Decreto Nº 852|10|1955. — La Asamblea General que resuelva los aumentos de capital, podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones, como asimismo la forma y modo de pago de las mismas Las nuevas emisiones de acciones se harán conocer por avisos publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, protocolizadas en escritura pública, comunicándose a la Inspección de Justicia e Inscriptas en el Registro Público de Comercio, pagándose el impuesto de sellos correspondiente. — Sólo podrá enunciarse por capital autorizado el de quince millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con las reglamentaciones del presente estatuto".

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080.— e.14|10 Nº 32.578 v.14|10|68

M I N H O W
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor César A. Gaibisso, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Fº 1098. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y tres. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Ana Domenech, española, soltera, domiciliada en la calle Díaz Vélez cinco mil ciento veintiuno de la Capital Federal, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y también en nombre y representación de don Adolfo Mario Salas, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Susana Montes, domiciliado en la calle Lavoisier tres mil ciento veintiséis; don Vicente José Lepera, argentino, casado en primeras nupcias con doña Julia Obiols, domiciliado en la calle Ministro Brin quinientos setenta; doña Julia Obiols de Lepera, argentina, casada en primeras nupcias con don Vicente José Lepera, domiciliada en la calle Ministro Brin quinientos setenta; doña Martha Rosa González, argentina, soltera, domiciliada en la calle Luis Sáenz Peña seiscientos cuarenta; don Marcos Aurelio Monferini, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Bedaumine, domiciliado en la calle Palpa tres mil cuatrocientos cincuenta y tres, don Jorge Osvaldo Villalonga, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée Juana Bourel, domiciliado en la calle Virrey Loreto dos mil cuatrocientos cincuenta y dos; doña Emma Amigo, española, soltera, domiciliada en la calle Boyacá cuatrocientos sesenta y cinco; doña María Francisca Cosentino, uruguaya, soltera, domiciliada en la Avenida de los Constituyentes cinco mil doscientos veintinueve, y doña Carmen Norma González, argentina, soltera, domiciliada en la calle Luis Sáenz Peña seiscientos cuarenta, todos de la Capital Federal; representación ésta que ejerce en mérito al poder otorgado con fecha veintiuno de agosto próximo pasado, al folio ciento cincuenta y dos del Registro de Contratos Públicos número doce de la Capital Federal, con facultades suficientes para el acto a instrumentarse, testimonio que tengo a la vista y agrego como cabeza de la presente. — Y después de asegurarme la compareciente que la representación invocada permanece vigente, dice: Que conjuntamente con sus mandantes han constituido, conforme al régimen del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "Minhow, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", por acta privada celebrada en la Capital Federal con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia de la Nación, por expediente número veintiocho mil ciento dos. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número ocho mil doscientos cincuenta y seis de la Inspección General de Justicia de fecha diez y seis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, exhibiéndome la compareciente el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado, dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Adolfo Mario Salas, Vicente José Lepera, Julia Obiols de Lepera, Carmen Norma González, Martha Rosa González, Marcos Aurelio Monferini, Ana Domenech, Jorge Osvaldo Villalonga, Emma Amigo y María Francisca Cosentino, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MINHOW, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, maderas, maquinarias y herramientas. Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — Operaciones Agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la venta de sus productos. Operaciones Financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/o

otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Se exceptúan las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por cincuenta mil acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en diez series. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — A. M. Salas, 1.000 — Ord. — 1 voto — 10.000. — V. J. Lepera, 1.000 — Ord. — 1 voto — 10.000. — J. Obiols de Lepera, 1.000 — Ord. — 1 voto — 10.000. — C. N. González, 1.000 — Ord. — 1 voto — 10.000 — M. R. González, 1.000 — Ord. — 1 voto — 10.000 — M. A. Monferini, 1.000 — Ord. — 1 voto — 10.000 — A. Domenech, 1.000 — Ord. — 1 voto — 10.000 — J. O. Villalonga, 1.000 — Ord. — 1 voto — 10.000 — Emma Amigo, 1.000 — Ord. — 1 voto — 10.000. — Ma. F. Cosentino, 1.000 — Ord. — 1 voto — 10.000 — 10.000 — 100.000. — La integración se efectúa en efectivo. — La señora Julia Obiols de Lepera hace su integración con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a la señorita Carmen Norma González. Vicepresidente a la señorita Emma Amigo. Vocales al Sr. Jorge Osvaldo Villalonga. Suplentes a la señorita María Francisca Cosentino. Síndico titular a la señorita Ana Domenech y Síndico suplente al Sr. Carlos Andrés Bernasconi. — Cuarto: Autorizar a las señoritas Ana Domenech y Carmen Norma González, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. M. Salas. — V. J. Lepera. — Julia O. de Lepera. — Martha González. — M. A. Monferini. — J. O. Villalonga. — Emma Amigo. — María F. Cosentino. — A. Domenech. — Carmen N. González. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 28.102. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1968. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en éste y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida, dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Minhow, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta ciuad el 21 de agosto de 1968 y presentada en esta Inspección General el 27 de agosto del corriente año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923).. — I. A. — Resolución Nº 8256. — Hay una firma. Dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Fdo.: Julio A. Botto - Escriabno.

Buenos Aires, octubre 2 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.800.— e.14|10 Nº 32.695 v.14|10|68

ODACE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Toribio Massera, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Juana Saggese, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 959.529, industrial y domiciliarse en la calle Las Heras 1635, tercer piso, A, Capital Federal; don Eduardo Gonzalo Massera, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Ana María Pravia, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.368.507, industrial y domiciliarse en la calle Eduardo Acevedo 34, Capital Federal; don Osvaldo Francisco La Greca, que dice ser casado en primeras nupcias con Elsa Díaz, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.307.601, empleado y domiciliarse en la calle French 2748, Capital Federal; don Juan José Julio Poggi, que dice ser casado en primeras nupcias con Aurora Helda Castro, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.409.919, comerciante y domiciliarse en la calle Núñez 3421, Capital Federal; doña Aurora Helda Castro de Poggi, que dice ser casada en primeras nupcias con don Juan José Julio Poggi, argentina, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.895.142 y domiciliarse en la calle Núñez 3421, Capital Federal; don Osvaldo Antonio De Simone, que dice ser casado en primeras nupcias con Elvira Molina, argentino, con libreta de enrolamiento número 4.327.614, comerciante y domiciliarse en la calle Montes de Oca 459, departamento E, cuarto piso, Capital Federal; doña Elvira Molina de De Simone, que dice ser casada en primeras nupcias con don Osvaldo Antonio De Simone, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.263.425, ama de casa y domiciliarse en la calle Montes de Oca 459, cuarto piso, departamento "E", Capital Federal; don Armando Pascual Marotta, que dice ser casado en primeras nupcias con doña María Esther La Salvia, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 373.183, despachante de aduana y domiciliarse en la calle 25 de Mayo 252, Capital Federal; doña María Esther La Salvia de Marotta, que dice ser casada en primeras nupcias con don Armando Pascual Marotta, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.963.774, ama de casa y domiciliarse en la calle Paraná 1283, tercer piso, Capital Federal; y don Hernán Delfor Marotta, que dice ser casado en primeras nupcias con Felicitas Josefa Agostini, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.078.577, comerciante y domiciliarse en la calle Junín 1479, primer piso, departamento "A", Capital Federal, todos los comparecientes de paso aquí, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de Constitución Definitiva de la sociedad "Odace Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a cuyo efecto me exhiben el expediente de la Inspección General de Justicia número 27.321, año 1968, del que paso a transcribir el Acta constitutiva, el texto definitivo del Estatuto y la Resolución aprobatoria número 7667 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual, por su orden, dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores: Toribio Massera, casado, con domicilio en la calle Las Heras Nº 1635, Capital Federal; Eduardo Gonzalo Massera, casado, con domicilio en calle Eduardo Acevedo Nº 34, Capital Federal; Osvaldo Francisco La Greca, casado, con domicilio en calle French Nº 2748, Capital Federal; Juan José Julio Poggi, casado, con domicilio en calle Núñez Nº 3421, Capital Federal; Aurora Helda Castro de Poggi, casada, con domicilio en calle Núñez Nº 3421, Capital Federal; Osvaldo Antonio De Simone, casado, con domicilio en calle Montes de Oca Nº 459, departamento E, 4º piso, Capital Federal; Elvira Molina de De Simone, casada, con domicilio en calle Montes de Oca Nº 459, 4º piso, departamento E, Capital Federal; Armando Pascual Marotta, casado, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 252, Capital Federal; María Esther Lasalvia de Marotta, casada, con domicilio en calle Paraná Nº 1283, piso 3º, Capital Federal; y Hernán Delfor Marotta, casado, con domicilio en calle Junín Nº 1479, piso 1º, Capital Federal; todos ellos argentinos y mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "ODACE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: I) Comerciales: Compraventa, importación, exportación, mandato, representación, comisión, consignación, depósito, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, como mayoristas y|o minoristas. II) Industriales: Mediante la industrialización, transformación y elaboración de materias primas, materiales y productos destinados a la alimentación humana o animal. III) Financieras: Mediante aportes de capitales a personas y a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Quedan excluidas las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. IV) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. V) Agropecuarias: Mediante el desarrollo en predios propios o no, de explotaciones agrícolas, forestales, avícolas, ganaderas, mixtas, dentro de cualquiera de sus modalidades técnicas y de las formas jurídicas admitidas por la ley; d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en veinte series; e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones, o sea la totalidad del capital autorizado, todas ellas ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción. Del capital emitido se suscriben cuatro series numeradas 1ª a 4º. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas: Toribio Massera. Suscripción acciones: 800 — 800.000. — Integración Monto: 80.000. — Eduardo G. Massera. Suscripción acciones: 100. 100.000. Integración monto. 10.000. — Osvaldo F. La Greca: Suscripción acciones: 100. 100.000. Integración Monto: 10.000. — Juan José Julio Poggi. Suscripción acciones 800. 800.000. Integración monto: 80.000. — Aurora H. C. de Poggi. Suscripción acciones: 200. 200.000. Integración monto: 20.000. — Osvaldo A. De Simone: Suscripcion acciones: 800. 800.000. Integración monto: 80.000. — Elvira M. de De Simone. Suscripción acciones: 200. 200.000. Integración monto: 20.000. — Armando Pascual Marotta: suscripción acciones: 800. 800.000. Integración monto: 80.000. — María E. L. S. de Marotta. Suscripción acciones: 100. 100.000. Integración monto: 10.000. — Hernán Delfor Marotta: Suscripción acciones: 100. 100.000. Integración monto: 10.000. — Totales: Suscripcion accionistas: 4.000. — 4.000.000. Integración monto: 400.000. Todas de clase ordinarias 5 votos. La integración se efectúa en dinero efectivo, haciéndolo las accionistas señoras Aurora Castro de Poggi, Elvira Molina de De Simone y María Esther La Salvia de Marotta con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Armando Pascual Marotta; Vicepresidente a Juan José Julio Poggi. Vocales a Osvaldo Antonio De Simone y Toribio Massera. Síndico titular a José Antonio Prati y Síndico suplente a Oscar Vicente Santander. — Cuarto: Autorizar a los señores Armando Pascual Marotta y Roberto Monti a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominacion. — Sobre raspado: destinado a la alimentación humana o animal. Vale. — T. Massera. — E. Massera. — O. F. La Greca. — Juan J. Poggi. — Helda C. de Poggi. — O. A. De Simone. — Elvira M. de De Simone. — Armando P. Marotta. — M. E. L. S. de Marotta. — H. D. Marotta. — ...Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 27.321. — Buenos Aires, 12 de julio de 1968. — Visto: lo solicitado; atento que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta a los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consuecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Odace Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 24 de junio de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45) del decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. Resolución 7667. — ...Salomón Spolansky. Escribano. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1968. — S|r.: octubre. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.200.- e.14|10 Nº 32.583 v.14|10|68

BALKAN

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto :

Primer Testimonio: Escritura número mil quinientos treinta y ocho: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a seis de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Mayer Davidoff Mayeroff, brasileño, casado ,domiciliado en Avenida Libertador 2681, piso duodécimo, departamento "A" de esta Ciudad; doña Eugenia Pantchev de Mayeroff, brasileña, casado, domociliado en Avenida Libertador 2681, piso duodécimo, departamento "A" de esta Ciudad; don Lisandro Carlos García, argentino, casado, domiciliado en Caracas 480 de esta Ciudad; doña Jean Patricia Farrell, argentina, soltera, domiciliada en Julián Alvarez 2178, piso séptimo, departamento "D" de esta Ciudad; don Mario Alfredo Fasola, argentino, soltero, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2414, piso segundo, departamento 19 de esta Ciudad doña María Lahuta, rusa, soltera, domiciliada en Romero 451 de esta Ciudad; don Ricardo Farri, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Laprida 1167, piso séptimo, departamento "B" de esta Ciudad; doña Victoria Halfon de Farhi, argentina naturalizada, casada, domiciliada en la calle Laprida 1167, piso séptimo, departamento "B" de esta Ciudad; don Luis Gregorio Causone, argentino, casado, domiciliado en Tres de Febrero 4742 de esta Ciudad y don Raúl Bernardo Belzunce, argentino, casado, domiciliado en Libertad 649 de la localidad de San Andrés, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son únicos socios accionistas fundadores de la sociedad denominada "Balkan, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera" y de conformidad a lo preceptuado por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad protocolizando en este Registro el acta constitutiva, estatutos y la resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia que la autoriza a funcionar como anónima que orgirales tengo a la vista en el expediente número veintiocho mil cuatro de la citada repartición, siendo los mismos del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve días del mes julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Meyer Davidoff Mayeroff, Eugenio Pantchev de Mayeroff, Lisandro Carlos García, Jean Patricia Farrell, Mario Alfredo Fasola, María Lahuta, Ricardo Farhi, Victoria Halfon de Farhi, Luis Gregorio Causone y Raúl Bernardo Belzunce, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BALKAN, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: a) La compraventa, construcción administración y cualquier tipo de negociación con bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; b) La compraventa y|o permuta de materias primas y mercaderías industrializadas o no; muebles, útiles, maquinarias, rodados y cualquier otro artículo; como así también la importación y exportación de los mismos; el ejercicio de mandatos de todo tipo, comisiones, representaciones y consignaciones; c) La inversión o aportes de capitales a particulares, a empresas, la compra y venta de valores mobiliarios, la constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales, el otorgamiento de créditos garantizados o no. — Se excluyen las operaciones contempladas en el Art. 93 de la ley 11.672 y cualquier otra que requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones, representado por cincuenta mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una, dividido en

cinco series de un millón de pesos cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalla: Accionistas. — Suscripciones. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Mayer Davidoff Mayeroff, 3.500 acciones — Ord. — un voto — $ 35.000. — Eugenio Pantchev de Mayeroff. 3.500 acciones — Ord. — un voto — $ 35.000. — Lisando Carlos García, 1.000 acciones — Ord. — un voto — $ 10.000. — Jean Patricia Farrell, 300 acciones — Ord. — un voto — $ 3.000. — Mario Alfredo Fasola, 400 acciones — Ord. — un voto — $ 4.000. — María Lahuta, 300 acciones — Ord. — un voto — $ 3.000. — Ricardo Farhi, 250 acciones — Ord. — un voto — $ 2.500. — Victoria Halfon de Farhi, 250 acciones — Ord. — un voto — $ 2.500. — Luis Gregorio Causone, 250 acciones — Ord. — un voto — $ 2.500. — Raúl Bernardo Belzunce, 250 acciones — Ord. — un voto — $ 2.500 — 10.000 — $ 100.000. — La integración se efectúa en el diez por ciento en dinero efectivo. — Las señoras Eugenia Pantchev de Mayeroff y Victoria Halfon de Farhi efectúan sus integraciones con bienes propios. — Tercero. Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Sra. Eugenia Pantchev de Mayeroff; vicepresidente, a Mayer Dividoff Mayeroff; vocales, a Lisandro Carlos García; síndico titular, a Sta. Jean Patricia Farrel, y síndico suplente, a Mario Alfredo Fasola. — Cuarto: Autorizar al señor Mayer Davidoff y al señor Lisandro Carlos García a fin de que actuando en forma conjuuta o separada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado, Eugenia P. Mayeroff. — M. Mayeroff. — L. C. García. — Jean P. Farrell. — M. A. Fasola. — M. Lahuta. — H. Farhi. — V. H. de Farhi. — L. G. Causone. — R. B. Belzunce. — "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Balkan, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas... Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en series de un millón de pesos... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años, siendo reelegibles... Undécimo: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1968. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Balkan, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 19 de julio de 1968 y presentada en esta Inspección General el 21 de agosto del corriente año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923. — Hay una firma y un sello, Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 8.129." — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente de la referencia, doy fe ... Leída y ratificada así la otorgan y firman de conformidad, por ante mí, escribano autorizante, doy fe. — M. Mayeroff. — Eugenia P. de Mayeroff. — L. C. García. — Jean P. Farrell. — M. A. Fasola. — M. Lahuta. — R. Farhi. — L. G. Causone. — R. B. Belzunce. — V. H. de Farhi. — Está mi sello. — Ante mí: Alfredo J. Leoni. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil novecientos cincuenta y dos del Registro doscientos cuarenta y cinco, doy fe. — Alfredo J. Leoni, escribano.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.200 e. 14|10 Nº 32.651 v. 14|10|68

AGUADA DEL MONTE
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Forestal y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número mil quinientos cincuenta y seis: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, escribano autorizante, comparece don Héctor Feldman, argentino, casado, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 3.054.793, domiciliado en Moreno 376 de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en su carácter de apoderado de don Vicente Losanovsky Perel, argentino, casado, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 1.492.960, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen 546 de esta ciudad; de doña Inelda Ermida Rigolón, argentina, soltera, con Cédula de Identidad de Policía Federal 3.326.560, domiciliada en la calle Moreno 376 de esta ciudad; de don Jorge Luis Carluccio, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de Policía Federal 4.597.746, domiciliado en la calle Coronel Díaz 1744 de esta ciudad; de don José Antonio Poblet, argentino, casado, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 1.917.021, domiciliado en la calle Morlote 175 de esta ciudad; de don Adolfo José Fernández, argentino, casado, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 1.989.698. domiciliado en la calle Moreno 376 de esta ciudad; de don Luis Damián Osuna, argentino, casado, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 4.951.395, domiciliado en la calle Darregueira 2376 de esta ciudad; de don Saúl Palevsky, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 3.898.267, domiciliado en la calle Quirno 660 de esta ciudad; de don Isaac Judkin, argentino naturalizado, casado, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 3.984.352, domiciliado en la calle Lima 1425 de esta ciudad, y de don Juan José Hernández, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 5.004.691, domiciliado en la calle Suipacha 871 de esta ciudad, según así lo acredita con el poder irrevocable que los nombrados le otorgaron con fecha catorce de Junio del corriente año, por ante el escribano Andrés Miguel Bracuto, al folio mil seiscientos noventa y dos de este mismo protocolo y Registro, doy fe. Y él compareciente por sí y en el carácter acreditado dice: Que junto con sus representados son los únicos socios fundadores de la sociedad anónima "Aguada del Monte Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Forestal y Agropecuaria", y de conformidad a lo preceptuado por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad protocolizando en este Registro el acta constitutiva, estatutos y la resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia que la autoriza a funcionar como anónima, que originales tengo a la vista en el expediente número veintisiete mil doscientos setenta de la citada repartición siendo los mismos del siguiente tenor: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diez horas se reunieron los señores accionistas que firman al final en el local de la calle Moreno 376, piso 6º de esta Capital, y por unanimidad resolvieron lo que a continuación se expresa: A) Constituir una sociedad anónima con el nombre de "Aguada del Monte Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Forestal y Agropecuaria"; B) Emitir la primera, segunda y tercera series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos y la cuarta y quinta series de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto, resultando totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Héctor Feldman, mil acciones clase "A" o sean cien mil pesos m|n.; Vicente Losanovscky Perel, mil acciones clase "A" o sean cien mil pesos m|n.. Inelda Ermida Rigolón, mil acciones clase "A" o sean cien mil pesos; Jorge Luis Carluccio, mil acciones clase "A" o sean cien mil pesos m|n.; José Antonio Poblet, mil acciones clase "A" o sean cien mil pesos m|n.; Adolfo José Fernández, mil acciones clase "A", o sean cien mil pesos m|n.; Luis Damián Osuna, mil acciones clase "B", o sean cien mil pesos m|n.; Saúl Palevsky, mil acciones clase "B" o sean cien mil pesos m|n.; Isaac Judkin, mil acciones clase "B", o sean cien mil pesos m|n.; Juan José Hernández, mil acciones clase "B" o sean cien mil pesos m|n. Quedan por lo tanto suscriptas las primeras tres series de acciones ordinarias al portador clase "A" que importan seiscientos mil pesos m|n. y las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase "B" que importan cuatrocientos mil pesos m|n., o sea que quedan totalmente suscriptas las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" y "B" que importan un millón de pesos m|n. Cada uno de los accionistas integra en este acto en dinero efectivo el diez por ciento del capital suscripto, todos ellos con bienes propios. C) Se designa el primer Directorio de la siguiente forma: Presidente: Héctor Feldman; vicepresidente: Vicente Losanovscky Perel; Síndico titular: Jorge Luis Carluccio; Síndico suplente: Inelda Ermida Rigolón; D) Por unanimidad se confiere poder especial irrevocable a favor de los señores Héctor Feldman y Jorge Luis Carluccio, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance para que actuando en forma separada, conjunta o indistintamente y con independencia el uno del otro, en representación de todos los demás, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales; b) Acepten las modificaciones que les fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación social: c) Otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos fueren necesarios para la constitución definitiva de la sociedad anónima. Bajo las disposiciones precedentes, los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de "Aguada del Monte Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial. Forestal y Agropecuaria", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — (Firmados): H. Feldman — V. Losanovscky Perel. — I. Rigolón. — J. Carluccio. — J. A. Poblet. — A. Fernández. — Luis Damián Osuna. — S. Palevsky. — Isaac Judkin. — J. J. Hernández. En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 245 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Héctor Feldman, de don Vicente Losanovscky Perel, de doña Inelda Ermida Rigolón, de don Jorge Luis Carluccio, de don José Antonio Poblet, de don Adolfo José Hernández, de don Luis Damián Osuna, de don Saúl Palevsky, de don Isaac Judkin y de don Juan José Hernández y que han sido puestas en mi presencia, por sus titulares. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1968. — Hay un sello: Andrés M. Bracuto. Escribano y una firma A. M. Bracuto". — "Estatutos. — Artículo primero: Con la denominación de "AGUADA DEL MONTE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FORESTAL Y AGROPECUARIA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y una duración de noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comercial: Mediante la importación, exportación, distribución, compra y venta al por mayor y menor de cualquier artículo y frutos sin restricción ni limitación alguna y distribución de mercaderías. productos, materias primas y maquinarias en general. la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales: el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo, asimismo, construir edificios para venta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; c) Industrial: Mediante la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, instalación de aserraderos y transformación y aprovechamiento de la madera en todos los aspectos y procesos; d) Forestal: Explotar maderas, plantar, cultivar y explotar árboles frutales, comerciar con sus productos y subproductos, ya en su forma natural, ya elaborados; e) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícola-cultivos forestales y de granjas propias o de terceros. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en 25 series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie, en acciones ordinarias al portador, clase "A" y|o "B", de cien pesos moneda nacional cada una. Las características y condiciones de emisión de las acciones de las series correspondientes al capital autorizado, serán fijadas por el Directorio al emitirlo, pudiendo hacerlo en acciones del tipo "A" y|o "B" en tanto que las acciones de las series correspondientes a aumento de capital serán fijadas por la Asamblea de accionistas, que podrán autorizar al Directorio para que determine la oportunidad del llamado a suscripción, como así también para que fije las condiciones de pago de dichas acciones. Tales acciones podrán ser de clase "A" y|o "B" de m$n. 100.— cada una, según lo establezca la Asamblea de accionistas. Las acciones de clase "A" tendrán cinco votos por cada acción y las de clase "B" tendrán un voto por cada acción. Cada resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, hacerse conocer por publicaciones en el Boletín Oficial por el período que corresponda. legalmente, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose tales circunstancias a la Inspección General de Justicia. Suscripto totalmente y en las condiciones del Decreto Nº 852 del año 1955 el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal en series de acciones cuyo monto y características se determinarán en cada caso. — Artículo cuarto: Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho preferente para suscribirse en posteriores emisiones, de su misma clase y en proporción a sus tenencias, pudiendo prorratearse entre ellos las de los accionistas que no hicieran uso de tal prerrogativa. La opción para el ejercicio del derecho de preferencia deberán manifestarse dentro de un plazo de quince días corridos desde la fecha de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. A los efectos del derecho de preferencia se emitirán simultáneamente acciones ordinarias clase "A" y "B" guardando entre ambas la proporción existente antes de la emisión. Si se emitiera una sola clase de acciones ordinarias, tendrán derecho a concurrir a la suscripción todos los poseedores de acciones sin distinción de clases. Las acciones llevarán la firma conjunta del presidente y un director. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, comunicándose en cada caso a la Inspección de Justicia. — Artículo sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por dos a ocho titulares y hasta tres suplentes que se incorporarán en el orden en que sean electos por la respectiva Asamblea de accionistas, pero la Asamblea nombrará de entre los directores un presidente y un vicepresidente. Los directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente, de la mayoría de los directores o del Síndico y estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — Artículo séptimo: El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad y resolver y autorizar todos los actos y operaciones relativas a su objeto, así como también la gestión o administración de los negocios sociales, con poderes amplísimos y facultades especiales para hacer todo cuanto se halle dentro de los fines sociales y no esté expresamente reservado a la resolución de la Asamblea. — Tendrá además las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad y uso de la firma social por intermedio del presidente o el que lo sustituya, cuya firma será suficiente para todo acto o contrato que obligue a la sociedad incluso para aquellos que requieran poder especial; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. Podrán en consecuencia comprar, vender, importar, exportar y permutar bienes raíces muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago, efectuadas por particulares, reparticiones públicas o entes autónomos del Estado. Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de

la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otro banco o establecimiento, repartición o ente nacional, provincial o municipal, particular, del país o del extranjero, con todos los cuales podrá efectuar toda clase de operaciones autorizadas, por las respectivas cartas orgánicas; promover querellas, absolver posiciones, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, otorgar mandatos, poderes y revocarlos a favor de los miembros del Directorio y|o terceros Celebrar contratos de sociedad, adquirir cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada, suscribir acciones de sociedades anónimas y en comandita por acciones, como así también adquirir cualquier establecimiento comercial o industrial con objeto similar al de la sociedad, haciendose cargo de su Activo y Pasivo, emitir debentures: realizar todos los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y en el Artículo 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas. La enumeración precedentes es simplemente enunciativa, por cuanto el Directorio podrá realizar toda clase de negocios industriales y comerciales que se relacionen con el objeto social. — Artículo Octavo: Los directores además de los honorarios que les correspondan por su carácter de tales, podrán desempeñar determinadas funciones técnicas y|o administrativas, por las cuales podrán recibir una remuneración fijada por el Directorio y sujeta a la aprobación de la Asamblea. La retribución que se fije a la totalidad del Directorio por sus cargos técnicos o administrativos, sumada a los honorarios que les correspondan por sus funciones como tales, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. En el caso de que este límite sea superado, estas remuneraciones solo podrán ser aprobadas por Asamblea de Accionistas, en cuya orden del día se incluya punto concreto al respecto. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico a quien reemplazará un suplente en su caso. Su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales. Para el nombramiento de los síndicos. todas las acciones ordinarias tendrán un voto por acción. — Artículo Décimo: Las Asambleas Generales legalmente constituidas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos Nros. 347 y 348 del Código de Comercio Las convocatorias serán mediante avisos en el Boletín Oficial durante el tiempo y anticipación que fija el Decreto Ley 1793|956 del Poder Ejecutivo. — Artículo Undécimo: Todas las Asambleas, aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio. quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital suscripto con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria Adoptarán sus resoluciones por la mayoría de votos presentes aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las Asambleas serán presididas por el presidente o por quien lo reemplace. — Artículo Duodécimo: El ejercicio económico terminará el 31 de Mayo de cada año y las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance general se distribuirán en el siguiente orden: a) El 2% para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios del Directorio cuyo monto será fijado por la Asamblea de Accionistas; c) El dividendo de las acciones ordinarias; d) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: Los dividendos de toda acción será válidamente pagados al portador del título o cupón y los no reclamados después de tres años de puestos a disposición pertenecen a la sociedad e ingresarán al fondo de reserva legal. Los dividendos podrán ser abonados en acciones por resolución de las Asambleas, a un tipo de cotización no inferior a su valor nominal. — Artículo Décimo Cuarto: Disuelta la sociedad será liquidada por el último Directorio o por la persona o personas que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Pagado el Pasivo los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá en la siguiente forma y orden: se reintegrará el capital por las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — H. Feldman. — V. Losanovscky Perel. — I. Rigolón. — J. Carluccio. — J. A. Poblet. — A. Fernández. — Luis Damián Osuma. — S. Palevsky. — Isaac Judkin. — J. J. Hernández. — Certifico en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 245 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de don Héctor Feldman, de don Vicente Losanovscky Perel; de doña Inelda Ermida Rigoión; de don Jorge Luis Carluccio, de don José Antonio Poblet; de don Adolfo José Fernández, de dos Luis Damián Osuna, de don Saúl Palevsky; de don Isaac Judkin y de don Juan José Hernández, y que han sido puestas en mi presencia por sus titulares, doy fe. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1968. — Hay un sello que dice: Andrés M. Bracuto-Escribano y una firma: A. M. Bracuto". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 Ago. 1968. Visto el expediente Nº 27.270, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Aguada del Monte, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Forestal y Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Aguada del Monte, Sociedad Anónima, Comercial. Inmobiliaria, Industrial y Forestal y Agropecuaria", constituida el 12 de junio de 1968 con la denominación de "Mechongue Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria" y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.) con la modificación de fojas trece vuelta (13 vta.) a catorce (14). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por modificado el acto constitutivo en la forma de fojas trece y vuelta (13 y vta.) — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. Hay una firma y un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. Resolución I. G. J. Nº 1675", Es Copia Fiel, doy fe, de sus originales que obran en el expediente de referencia, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja Protocolizados en este Registro los Estatutos y la resolución aprobatoria de los mismos; precedentemente transcriptos, dando así cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y solicita de mí el Autorizante expida de la presente los testimonios necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y el cumplimiento de los demás requisitos legales. — Leída y ratificada la otorga y firma de conformidad por ante mí, doy fe. — H. Feldman.. — Está mi Sello. — Ante mí: Alfredo J. Leoni. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio dos mil novecientos noventa y seis del Registro número doscientos cuarenta y cinco, doy fe. Para su inscripción, se expide el presente Primer Testimonio, en siete sellos de Actuación Notarial. numerados cero cero nueve millones ochocientos once mil quinientos ochenta y siete, correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Alfredo J. Leoni, escribano. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000 e.14|10 Nº 32.652 v.14|10|68

EMECE DISTRIBUIDORA

Sociedad Anónima, Industrial, Financiera y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura doscientos ochenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, escribano autorizante comparecen don Bonifacio Manuel del Carril, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña María Angela de la Cruz Seré, con cédula de identidad 1.165.754 de la Policía Federal; don Enrique Juan Molina Mascias, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con doña Ingrid Nelson, con cédula de identidad 614.122, de la Policía Federal; don Juan Francisco Vivot, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Carmen Guerro, con cédula de identidad 1.865.959 de la Policía Federal; don Jorge Oscar Naveiro, argentino, aviador militar, casado en primeras nupcias con doña Victoria Sara López Pueyrredón, con cédula de identidad 5.035.851 de la Policía Federal; don Marcos Italo Fantin, argentino, editor, casado en primeras nupcias con Ofelia D. Baños, con cédula de identidad 1.827.505 de la Policía Federal; don Carlos Virgilio Frías, argentino, profesor, casado en primeras nupcias con doña Violeta Lelong, con cédula de identidad 1.185.769; doña Beatriz Carmen Guerro de Vivot, argentina, hacendada, casada ene primeras nupcias con el señor Juan Francisco Vivot, con cédula de identidad 855.078, de la Policía Federal; don Aníbal Gerardo Aguirre Saravia, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña María Celina Ros y Quesada, con libreta de enrolamiento 0.871.347; don Alfredo Enrique del Carril, argentino, estudiante, soltero, con cédula de identidad 4.537.986 de la Policía Federal y don Enrique Jorge Molina Nelson, argentino, estudiante, soltero, con cédula de identidad 4.514.241 de la Policía Federal, todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, calle Alsina 2041, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que llenados los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, concurren a este acto a fin de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del mismo Código y dejar definitivamente constituída la sociedad "Emece Distribuidora Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria" de la que son fundadores. — Que en consecuencia me entregan el expediente 27.284, que tengo a la vista, doy fe, con las actuaciones producidas ante la Inspección General de Justicia, que copiadas textualmente dicen así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Bonifacio Manuel del Carril, Enrique Juan Molina Mascías, Juan Francisco Vivot, Jorge Oscar Naveiro, Marcos Italo Fantín, Carlos Virgilio Frías, Beatriz Carmen Guerrero de Vivot, Aníbal Gerardo Aguirre Saravia, Alfredo Enrique del Carril y Enrique Jorge Molina Nelson, todos domiciliados en Reconquista 336, piso 10º, de esta Capital y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EMECE DISTRIBUIDORA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA"; b) Su término de duración será de cincuenta años; c) Tiene por objeto, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la edición, distribución, compra, venta y consignación de toda clase de libros, revistas, folletos y otros impresos, ya sea por cuenta propia o ajena, dentro o fuera del territorio del país, y la adquisición o venta de fondos de comercio, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse; b) Industriales: mediante la impresión y fabricación de libros, folletos y toda clase de impresos, por cuenta propia o ajena y el ejercicio de todas las actividades vinculadas con la industria gráfica; c) Financieras: mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos y contraer deudas en general con o sin garantía hipotecaria, prendaria o cualquier otra forma permitida por la ley. — No realizará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11672 u otras que requieran el concurso público. d) Mandatarias: mediante el ejercicio de mandatos y representaciones y la compra y venta de libros por cuenta de terceros y en consignación. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n veinte millones (veinte millones de pesos moneda nacional) representado por doscientas mil (doscientas mil) acciones de m$n. cien (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en cien (cien) series de m$n. doscientos mil cada serie. —e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 23 (veintitrés) series de acciones, ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Bonifacio Manuel del Carril — veinte mil — ordinarias — doscientos mil. — Enrique Juan Molina Mascías, quince mil — ordinarias — ciento cincuenta mil. — Juan Francisco Vivot, cuatro mil, ordinarias, cuarenta mil. — Jorge Oscar Naveiro, tres mil ordinarias, treinta mil. — Marcos Italo Fantín, quinientas, ordinarias, cinco mil. — Carlos Virgilio Frías, quinientas, ordinarias, cinco mil. — Beatriz Carmen Guerrero de Vivot, mil, ordinarias, diez mil. — Aníbal Gerardo Aguirre Saravia, quinientas, ordinarias cinco mil — Enrique Jorge Molina Nelson, mil, ordinarias, diez mil. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente a Bonifacio Manuel del Carril; vicepresidente a Enrique Juan Molina Mascías; vocales a Juan Francisco Vivot, Jorge Oscar Naveiro, Marcos Italo Fantín, Carlos Virgilio Frías. — Síndico titular a Juan Ferrari Herrero y síndico suplente a Arturo Méndez Gonçalvez. — Cuarto: Autorizar a Marcos Italo Fantin y Aníbal Gerardo Aguirre Saravia, a fin de que uno cualesquiera de ellos indistintamente o los dos en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado. con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. J. Molina Mascias. — Enrique Molina. — Beatriz G. de Vivot — Bfcio. del Carril — M. I. Fantin — J. O. Naveiro — Juan Francisco Vivot — C. V. Frías — Alfredo del Carril — A. Aguirre Saravia. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 156, certifico: que las firmas que anteceden pertenecen respectivamente a don Enrique Juan Molina Mascías, don Jorge Oscar Naveiro, don Enrique Jorge Molina Nelson, don Juan Francisco Vivot; doña Beatriz Carmen Guerrero de Vivot, don Carlos Virgilio Frías, don Bonifacio Manuel del Carril, don Alfredo Enrique del Carril, don Marcos Italo Fantin y don Aníbal Gerardo Aguirre Saravia, quienes han firmado en mi presencia. — Buenos Aires, 18 de junio de 1968. — Ernesto Olivera". Está su sello. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 27.284. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1968. — Visto lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Emece Distribuidora Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria", constituida en esta ciudad el 18 de junio de 1968 y presentada en esta Inspección General el 25 de junio del corriente año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 7.998. — Enrique Zaldívar". — Sigue un sello aclaratorio de firma, otro del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia de la Nación y otro de la Inspección General de Justicia. — Certifico que lo que antecede es copia fiel de las constancias del expediente veintisiete mil doscientos ochenta y cuatro de la sociedad "Emece Distribuidora Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria" que tramitó en la Inspección General de Justicia, y relacionado con el pedido de personería jurídica y aprobación de estatutos y de la resolución siete mil novecientos noventa y ocho de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación del veintiuno de agosto del corriente año, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo quedado en este acto definitivamente constituida la sociedad "Emece Distribuidora, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria" solicitan al autorizante testimonio de la presente escritura a fin de cumplir con las demás disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Leída, los comparecientes se ratifican, aceptan y en prueba de conformidad, firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Bfcio. del Carril — E. J. Molina Mascias — Juan Francisco Vivot — J. O. Naveira. — M. I. Fantín — C. V. Frías — Beatriz G. de Vivot — A. Aguirre Saravia — Alfredo del Carril — Enrique Molina. — Está mi sello. — Ante mí: Ernesto Olivero. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600. —e.14 10 Nº 32.805 v.14|10|68

KARTUN

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Constitución Definitiva de Sociedad: "Kartun, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Escritura número ochocientos noventa y uno. — En la ciudad y Partido de General San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores, don Mauricio Kartun, argentino, nacido el veinticinco de agosto de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con Martha Clara Zivotinsky, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco, domiciliado en calle Tres de Febrero cuatrocientos veinticinco, Partido de General San Martín; don Bernardo Kartun, argentino, nacido el dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con Martha Leibovich, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y tres mil setecientos treinta y seis, domicilado en Avenida San Martín siete mil trescientos veintiséis, Capital Federal; don Isaac Kartun, argentino naturalizado de origen ruso, nacido el quince de septiembre de mil ochocientos noventa y tres, casado en primeras nupcias con María Brieff, comerciante, titular de la Libreta de Enrola-

miento número dos millones cuatrocientos catorce mil setecientos veintinueve, domiciliado en calle Ayacucho veintiocho, departamento D, Ciudad y Partido de General San Martín; doña Martha Clara Zivotinsky, argentina, nacida el veintinueve de junio de mil novecientos treinta y tres, casada en primeras nupcias con Bernardo Kartun, ama de casa, titular de la Cédula Identidad Provincia de Buenos Aires, número dos millones quinientos seis mil cincuenta y seis, domicilada en calle Tres de Febrero cuatrocientos veinticinco, Ciudad y Partido de General San Martín; doña Martha Leibovich, argentina, nacida el veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y tres, casada en primeras nupcias con Bernardo Kortun, ama de casa, titular de la Cédula Identidad Policía Federal número tres millones ciento setenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro, domiciliada en Avenida San Martín siete mil trescientos veintiséis, departamento E., Capital Federal; doña María Brieff, rumana, nacida el siete de marzo de mil novecientos tres, casada en primeras nupcias con Isaac Kartun, titular de la Cédula Identidad, Policía Federal, número dos millones trescientos sesenta y dos mil setecientos dos, ama de casa, domiciilada en calle Ayacucho veintiocho, departamento D., San Martín; doña Frida Kartun, argentina, nacida el dos de junio de mil novecientos treinta, casada en primeras nupcias con Jaime Feldman, ama de casa, titular de la Libreta Cívica número cuatro millones trescientos treinta y seis mil doscientos catorce, domiciliada en calle Cerrito ciento cincuenta y nueve, Ciudad y Partido de San Martín; don Marcos Leibovich, argentino, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con Carolina Rosenfel, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos treinta y seis mil ciento sesenta y seis, domiciliado en calle Intendente Bonifacini sesenta, Ciudad y Partido de de General San Martín, don Ignacio Alfredo Lasarte, argentino, nacido el primero de febrero de mil novecientos veintiuno, casado en primeras nupcias con Nerea Graciana Discayart, abogado, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos ochenta y un mil quinientos setenta, domiciliado en calle Congreso ciento cuarenta y nueve, Villa Ballester, Partido de General San Martín; doña Olga Di Stasi, argentina, nacida el veinticinco de enero de mil novecientos treinta y siete, soltera, titular de la Libreta Cívica número tres millones quinientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y siete, empleada, domicilada en calle Matheu cuatrocientos ochenta y siete, Ciudad y Partido de General San Martín; y don Enrique Fernando Pérez, argentino, nacido el veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, soltero, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos treinta y un mil doscientos cuarenta, domicilado en calle Pico dos mil ciento cuarenta y cuatro, departamento tres, planta baja, Capital Federal. — Los comparecientes, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a dar cumplimento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en virtud de que con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho, los señores Mauricio Kartun, Bernardo Kartun, Isaac Kartun, María Brieff, Martha Clara Zivotinsky, Martha Leibovich, Frida Kartun, Enrique Fernando Pérez, Marcos Leibovich, Ignacio Alfredo Lasarte, y Olga Di Stasi, fundaron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Kartun, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilo en Pueyrredón cuatrocientos sesentiocho, noveno, sesenticinco, cuya Acta Constitutiva y Estatutos, y sus modificaciones, con el Decreto de su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, me exhiben y transcribo a continuación: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Mauricio Kartun, argentino, nacido el 25 de agosto de 1926, L. Enrolamiento 5549655, casado en 1ras. nupcias Marta Clara Zivotinsky, domiciliado en 3 de Febrero 425, San Martín; Bernardo Kartun, argentino, nacido el 18 de Febrero de 1933, L. E. 5583736, casado en primeras nupcias con Martha Leibovich, domiciliado en Avenida San Martín 7326, Cap. Federal; Isaac Kartun, ruso, nacido el 15 de setiembre de 1893, argentino naturalizado, L. E. 2414729 casado en primeras nupcias con María Brieff, domicilado en Ayacucho 28, San Martín; María Brieff, nacida el 7 de mayo de 1903, rumana, casada en primeras nucias con Isaac Kartun, C. I. 2362702, domicilada en Ayacucho 28, San Martín; Martha Clara Zivotinsky, argentina, nacida el 29 de junio de 1933, C. I. 2506056, casda en primeras nupcias con Mauricio Kartun, domiciliado en 3 de Febrero 425, San Martín; Martha Leibovich, argentina, nacida el 21 de febrero de 1933, C. I. 3177144, casada en primeras nupcias con Bernardo Kartun, domiciliada en Av. San Martín 7326, Capital Federal; Frida Kartun, argentina, nacida el 2 de junio de 1930, L. C. 4336214, casada en primeras nupcias con Jaime Feldman, domiciliado en Cerrito 159, San Martín; Enrique Fernando Pérez, argentino, L. E. número 4531240, soltero, comerciante; Marcos Leibovich, argentino, nacido el 25 de mayo de 1920, L. E. 3236166, casado en primeras nupcias con Carolina Rosenfel, domiciliado en Bonifacini 60, San Martín; Ignacio Alfredo Lasarte, argentino, nacido el 1º de febrero de 1921, L. E. 1581570, casado en primeras nupcias con Nerea Graciana Biscayart, Congreso 149, V. Ballester; Olga Di Stasi, argentina, soltera nacida el 25 de enero de 1937, L. C. 3565187; Matheu 487, San Martín; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará KARTUN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL. b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación fraccionamiento de materias primas y mercaderías elaboradas o no, y especialmente los productos y artículos de perfumería, cosmética, belleza y tocador, pudiendo a tal fin asimismo adquirir negocios instalados o a instalarse unicamente en los comprendidos dentro de la finalidad especialmente determinada. — Industriales: Mediante la producción, fabricación, preparación, transformación, adaptación de productos industriales para perfumería, cosmética y belleza, por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por treinta mil acciones de m$n. 1.000, valor nominal cada una, dividido en treinta series de mil acciones cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos. Cada serie es de pesos un millón moneda legal. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista: Mauricio Kartun, suscribe 1970 acciones ordiarias, clase A,5 votos, por un monto de $ 1.970.000; Bernardo Kartun, 1.970 acciones ordinarias, clase A, 5 votos, $ 1.970.000; Isaac Kartun, 1.980 acciones ordinarias, clase A, 5 votos, $ 1.980.000; Martha C. Zivotinsky, 10 acciones ordinarias, clase A. 5 votos, $ 10.000; Martha Leibovich, 10 acciones ordinarias, clase A, 5 votos, $ 10.000; María Brieff, 10 acciones ordinarias, clase A, 5 votos,m$n. 10.000 pesos; Frida Kartun, 10 acciones ordinarias, clase A, 5 votos, $ 10.000; Marcos Leibovich, 10 acciones ordinarias, clase A, 5 votos, $ 10.000; Ignacio A. Lasarte, 10 acciones ordinarias, clase A, 5 votos, $ 10.000; Olga Di Stasi, 10 acciones ordinarias, clase A, 5 votos, $ 10.000; Enrique Pérez, 10 acciones ordinarias, clase A, 5 votos, $ 10.000. — Total capital suscripto $ 6.000.000. — Total acciones suscriptas: Seis mil. — La integración se efectúa en efectivo o sea la suma de seiscientos mil pesos; Mauricio Kartun, $ 197.000; Bernardo Kartun, $ 197.000; Isaac Kartun $ 198.000; Martha C. Zivotinsky, $ 1.000; Martha Leibovich, $ 1.000; María Brieff, $ 1.000; Frida Kartun, $ 1.000; Marcos Leibovich, $ 1.000; Ignacio A. Lasarte, $ 1.000; Olga Di Stasi, $ 1.000; Enrique Pérez, $ 1.000. — $ 600.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: al señor Mauricio Kartun; Vicepresidente: al señor Bernardo Kartun; Vocales: al señor Isaac Kartun; Suplentes: a la señora María Brieff, señora Martha Clara Zivotinsky y señora Martha Leibovich; Síndico Titular al señor Ignacio Alfredo Lasarte y Síndico Suplentes al señor Contador Público, señor Isaac Oxer. — Cuarto: Autorizar a los señores Mauricio Kartun e Isaac Oxer, a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. Kartun; B. Kartun, I. Kartun, María B. de Kartun, M. Z. de Kartun; F. K. de Feldman; Martha L. de Kartun; M. Leibovich; Ignacio A. Lasarte; Olga Di Stasi; E. F. Pérez. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a: Mauricio Kartun; Bernardo Kartun, Isaac Kartun, María Brieff, Martha Clara Zivotinsky, Martha Leibovich, Frida Kartun, Marcos Leibovich, Ignacio Alfredo Lasarte, Olga Di Stasi y Enrique Fernando Pérez, personas hábiles y de mi conocimiento y son auténticos por haber sido puestas en mi presencia y estampadas en el acta 194, folio 194 del Libro 3 de Requerimientos. San Martín 24 de julio de 1968. — Oscar F. Ruiz, Escribano. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Dirección General de Justicia Nº 27.722. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1968. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia: Resuelve: 1). — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nro. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Kartun, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 24 de julio de 1968, y presentada en esta Inspección General el 29 de julio del corriente año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 10 y vuelta (fojas diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 10 vta. (fojas diez vuelta) a fs. 11 (fojas once). — 2). — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nro. 8.064. — Enrique Zaldívar. - Inspector General de Justicia. — Oscar F. Ruiz. - Escribano. — S|r.: "uno", "veintinueve días del mes de agosto". — S|l.: "domicilio en Pueyrredón cuatrocientos sesentiocho, noveno, sesenticinco". todo vale.

Buenos Aires, octubre 1º de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.200.— e.14|10 Nº 32.819 v.14|10|68

EL HUAQUEN

Sociedad Anónima Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor César A. Gaibisso, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio:— Escritura número seiscientos ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Julio César Tellechea, abogado, argentino, casado, titular de la cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos sesenta y nueve mil quinientos veintiocho, domiciliado en la calle Uruguay número seiscientos dieciocho, séptimo piso, departamento M. de esta Capital Federal mayor de edad y de mi conocimiento, de que certifico, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los siguientes mandantes: Doctor Santiago Roberto Lafuente, abogado, argentino, nacido el diez de noviembre de mil novecientos ocho, casado en primeras nupcias con Esther Emma Fernández Criado, titular de la Libreta de Enrolamiento número ciento cincuenta y siete mil quinientos noventa y tres, domiciliado en la Avenida Alvear mil setecientos ocho, de esta ciudad; doña Elina Irene Lafuente de Mendiondo argentina, hacendada, nacida el veinti siete de febrero de mil novecientos doce, viuda en primeras nupcias de don Alberto Mendiondo, titular de la libreta cívica número cero cero treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres, domiciliada en la Avenida Alvear número mil setecientos ocho, de esta ciudad; doña Esther Emma Fernández Criado de Lafuente, argentina, hacendada, nacida el trece de mayo de mil novecientos trece, casada en primeras nupcias con Santiago Roberto Lafuente, titular de la Libreta Cívica cero cero ochenta mil doscientos cuarenta y cinco, domiciliada en la Avenida Alvear número mil setecientos ocho, de esta ciudad; don Santiago Alberto Mendiondo Lafuente, hacendado, argentino, nacido el seis de octubre de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con Mónica Cesárea Antonia Adot, titular de la Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento ocho mil cuatrocientos veintitrés, domiciliado en la calle Montevideo mil ochocientos cincuenta y siete, de esta ciudad; don Pablo Alberto Mendiondo Lafuente, hacendado, argentino, nacido el dos de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, casado en primeras nupcias con María Martha M. Mónica Elizalde, titular de la Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta, domiciliado en la calle Guido dos mil quinientos catorce, de esta ciudad; doña Irene María Mendiondo Lafuente, argentina, hacendada, nacida el veintidós de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, soltera, titular de la libreta cívica número cuatro millones setecientos cuarenta mil trescientos treinta y dos, domiciliada en Avenida Alvear mil setecientos ocho, de esta ciudad; don Santiago Hernán Lafuente, hacendado, argentino, nacido el seis de octubre de mil novecientos treinta y nueve, casado en primeras nupcias con doña Ana María del Pilar Adot, titular de la Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil cuatrocientos veintisiete, de esta ciudad; don Ricardo Luis Lafuente, argentino, hacendado, nacido el diez de julio de mil novecientos cuarenta, casado en primeras nupcias con doña Patricia Inés Adot, titular de la Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y dos, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil cuatrocientos veinti[illegible] de esta ciudad; don Ignacio Andrés Lafuente, argentino, hacendado, nacido el veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y dos, casado en primeras nupcias con Catalina María Astrada Berro, titular de la Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete, domiciliado en Pueyrredón dos mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta ciudad; don Roberto Diego Lafuente, argentino, hacendado, nacido el dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento cinco millones quinientos treinta mil ochocientos veintiuno domiciliado en Avenida Alvear mil setecientos ocho, de esta ciudad, autorizado para ejercer el comercio según testimonio que he tenido a la vista, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número ciento treinta y nueve, al folio cuatrocientos treinta y cinco, del Libro cuatro de Venias para Ejercer el Comercio y que en copia debidamente autenticada obra agregada al folio mil ciento cincuenta y nueve, de este Registro y Protocolo, de que certifico; doña Ana María del Pilar Adot de Lafuente, argentina, hacendada, nacida el veinticinco de julio de mil novecientos cuarenta, casada en primeras nupcias con Santiago Hernán Lafuente, titular de la Libreta Cívica tres millones novecientos noventa y dos mil setecientos sesenta y dos, domiciliada en la calle Rodríguez Peña mil cuatrocientos veintisiete, de esta ciudad; doña Mónica Cesárea Antonia Adot de Mendiondo, argentina, hacendada, nacida el dieciséis de junio de mil novecientos treinta y siete, casada en primeras nupcias con Santiago Alberto Mendiondo Lafuente, titular de la Libreta Cívica número tres millones seiscientos once mil cuatrocientos veinti[illegible], domiciliada en la calle Montevideo mil ochocientos cincuenta y siete, de esta ciudad; don Manuel Miguel Sáinz, argentino, hacendado, nacido el tres de julio de mil novecientos diecinueve, casado en primeras nupcias con [illegible] Andronacci, titular de la libreta de enrolamiento cero cuatrocientos veinte mil setecientos dieciséis, domiciliado en la Avenida Mitre esquina Hipólito Yrigoyen, de la localidad de General Pinto, Provincia de Buenos Aires, y don Alfredo Sainz, argentino, hacendado, nacido el veinticuatro de enero de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con Helvetia [illegible] Barreiro, titular de la Libreta de Enrolamiento dos millones [illegible] mil trescientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Córdoba trescientos ocho, de la localidad de General Pinto, Provincia de Buenos Aires, en mérito para ello, del poder especial que le tienen conferido ante mí, en este Registro y Protocolo, escritura número cuatrocientos ochenta y cinco, al folio mil ciento setenta y siete, con fecha veintiséis de junio del corriente año, mandato que manifiesta hallarse vigente y sin modificaciones y con facultades suficientes para este otorgamiento, de que certifico — Y el doctor Tellechea, en el carácter invocado, dice: Que por acta que sus mandantes suscribieron el veintiséis de junio último, resolvieron constituir una Sociedad Anónima, que se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo la denominación de "El Hua-

quen", Sociedad Anónima Agropecuaria, aprobando a la vez los Estatutos por que ha de regirse la misma y de su capital social autorizado de un millón trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por trece mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por trece mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una, y dividido en cinco series, resolvieron emitir la primera serie de acciones ordinarias de un voto, al portador, por un total de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal la emisión resuelta, suscribiéndose la totalidad de la misma en la proporción resultante del acta precitada por los accionistas fundadores, integrándose en efectivo en la forma que surge de dicha acta y designándose igualmente el primer Directorio. Presentados a la Inspección General de Justicia los Estatutos originales y el acta constitutiva de referencia, ambos autenticados en forma y llenados los demás requisitos legales previos, acompañadas las modificaciones requeridas al Acta constitutiva y a los Estatutos Sociales, el Inspector General de Justicia, en orden a lo dispuesto por el Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, por Resolución número siete mil ochocientos sesenta y tres, del seis de agosto del corriente año, los aprobó así y concedió a la expresada Sociedad, la autorización solicitada para funcionar en el carácter adoptado, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, Resolución que paso a transcribir, precedida del acta constitutiva previa y de los Estatutos Sociales, ambos con sus modificaciones, documentación cuyo tenor es el siguiente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Santiago Roberto Lafuente, Elina Irene Lafuente de Mendiondo, Esther Emma Fernández Criado de Lafuente, Santiago Alberto Mendiondo Lafuente, Pablo Alberto Mendiondo Lafuente, Irene María Mendiondo Lafuente; Santiago Hernán Lafuente; Irene María Mendiondo Lafuente; Santiago Hernán Lafuente, Ricardo Luis Lafuente; Ignacio Andrés Lafuente; Roberto Diego Lafuente, Ana María del Pilar Adot de Lafuente; Mónica Césarea Antonia Adot de Mendiondo, Manuel Miguel Sainz y Alfredo Sainz, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará EL HUAQUEN, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de cien años. c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación directa o indirecta de toda clase de actividades agrarias y ganaderas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. un millón trescientos mil, representado por trece mil acciones de m$n. cien, valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de uno a cuatro miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias de un voto, al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas; Suscripción; Acciones; Clase; Integración; Monto. — Santiago Roberto Lafuente: 1.220, ordinarias de un voto, 14.200; Elina Irene Lafnente de Mendiondo: 1.220, ordinarias de un voto, 14.200. — Transporte 2.440.— 28.400. — Transporte: 2.440.— 28.400. — Esther Emma Fernández Criado de Lafuente: 48 ordinarias 1 voto, 480; Santiago Alberto Mendiondo Lafuente 24, ordinarias de 1 voto, 240; Pablo Alberto Mendiondo Lafuente: 24, ordinarias de 1 voto, 240; Irene María Mendiondo Lafuente: 24, ordinarias de 1 voto, 240; Santiago Hernán Lafuente: 6, ordinarias de 1 voto, 60; Ricardo Luis Lafuente: 6, ordinarias de 1 voto, 60; Ricardo Luis Lafuente: 6, ordinarias de 1 voto, 60; Ignacio Andrés Lafuente: 6, ordinarias de 1 voto, 60; Roberto Diego Lafuente: 6, ordinarias de 1 voto, 60; Ana María del Pilar Adot de Lafuente: 6, ordinarias de 1 voto, 60; Mónica Cesárea Antonia Adot de Mendiondo: 6 ordinarias de 1 voto, 60; Manuel Miguel Sainz: 2, ordinarias de un voto, 20; Alfredo Sainz: 2 ordinarias de 1 voto, 20. — Total 2.600. — Total 30.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Manuel Miguel Sainz; Vicepresidente a Alfredo Sainz; Vocales a Irene María Mendiondo Lafuente; Suplentes a Santiago Alberto Mendiondo Lafuente; Pablo Alberto Mendiondo Lafuente; Síndico titular: a Mónica Cesárea Antonia Adot de Mendiondo y Síndico suplente: a María Martha Elizalde de Mendiondo. — Los directores depositarán en la Caja Social la suma de cinco mil pesos moneda nacional cada una, en garantía de su mandato. — Cuarto: Autorizar a los señores Julio César Tellechea, Nelly G. Sampayo, Santiago Alberto Mendiondo Lafuente e Ignacio Andrés Lafuente, a fin de que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Los accionistas dan desde ya su expresa conformidad para que las autoridades acepten la transferencia a favor de la sociedad de las siguientes fracciones de campo: Lotes 675 f, 675 h, y 675 s, parte de mayor extensión ubicada en Germania (Estación Mayor José Orellano F. C. Gral. San Martín), Partido de General Pinto, provincia de Buenos Aires, inscripto Nº 138, año 1954, plano de subdivisión inscripto en la Dirección de Geodesia el 27 de Junio de 1958. — Sobre raspado — 1220 — María Manuel Lafuente. — Todos valen. — Santiago R. Lafuente. — Elina I. Lafuente de Mendiondo. — Esther F. C. de Lafuente. — Santiago A. Mendiondo. — Pablo A. Mendiondo. — Irene María Mendiondo. — Santiago H. Lafuente. — Ricardo L. Lafuente. — Ignacio A. Lafuente. — Roberto D. Lafuente. — Ana. M. Adot de Lafuente. — Mónica Adot de Mendiondo. — Manuel M. Sainz. — A. Sainz. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos, de la Capital Federal Nº 24, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de Santiago Roberto Lafuente. — Elina Irene Lafuente de Mendiondo, Esther Emma Fernández Criado de Lafuente, Santiago Alberto Mendiondo, Lafuente, Pablo Alberto Mendiondo Lafuente, Irene María Mendiondo Lafuente, Santiago Hernán Lafuente, Ricardo Luis Lafuente, Ignacio Andrés Lafuente, Roberto Diego Lafuente, Ana María del Pilar Adot de Lafuente, Mónica Cesárea Antonia Adot de Mendiondo, Manuel Miguel Sainz, y Alfredo Sainz, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1968. — Hay un sello. — Raúl C. Molinari. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1968. — Visto, lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justica, resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la sociedad "El Huaquen, Sociedad Anónima Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 26 de Junio de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1. (una), a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 10 (fojas diez) a fs. 11 (fojas once) y sus Estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 11 (fojas once). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de Abril de 1923) I. A. — Hay un sello. Enrique Zaldívar. En sello. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolucón Nº 7863... Fdo.: Raúl C. Molinari. — Hay un sello (Escribano). — Entre líneas — Doña — Provincia de Buenos Aires — el — Vale. — Raspado — Adot — También Vale.

Buenos Aires, octubre 1º de 1968. — E|Líneas: Argentina — S|raspado Huaquen. — 7863 — Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.400.— e.11|10-Nº 32.723 v.14|10|68

LOCADORA POPULAR

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de sociedad: "Locadora Popular Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Mandataria". — Escritura número ochocientos cincuenta y uno. — En la ciudad y Partido de General San Martín, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a dieciséis días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho, ante mi escribano autorizante, comparecen los señores don Bernardo Kartun, argentino, nacido el dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con Martha Leibovich, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y tres mil setecientos treinta y seis, domiciliado en Avenida San Martín siete mil trescientos veintiséis, Capital Federal. don Mauricio Kartun, argentino, nacido el veinticinco de agosto de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con Martha Clara Zivotinsky, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco, comerciante, domiciliado en calle Tres de Febrero cuatrocientos veinticinco, ciudad y Partido de General San Martín; don Isaac Kartun, argentino naturalizado, de origen ruso, nacido el quince de setiembre de mil ochocientos noventa y tres, casado en primeras nupcias con María Brieff, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número dos millones cuatrocientos catorce mil setecientos veintinueve, domiciliado en calle Ayacucho veintiocho, departamento D., San Martín; doña Martha Leibovich, argentina, nacida el veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y tres, casada en primeras nupcias con Bernardo Kartun, ama de casa, titular de la cédula de Identidad Policía Federal número tres millones ciento setenta y un mil ciento cuarenta y cuatro, domiciliada en Avenida San Martín siete mil trescientos veintiséis, Capital Federal; doña Martha Clara Zivotinsky, argentina, nacida el veintinueve de junio de mil novecientos treinta y tres, casada en primeras nupcias con Mauricio Kartun, ama de casa, titular de la Cédula Identidad provincia de Buenos Aires número dos millones quinientos seis mil cincuenta y seis, domiciliada en calle Tres de Febrero cuatrocientos veinticinco, ciudad y Partido de General San Martín: doña María Brieff, rumana, nacida el siete de marzo de mil novecientos tres, casada en primeras nupcias con Isaac Kartun, titular de la Cédula Identidad expedida Policía Federal número dos millones trescientos sesenta y dos mil setecientos dos, domiciliada en calle Ayacucho veintiocho, departamento D ciudad y Partido de General San Martín; don Jaime Feldman, argentino, nacido el dieciocho de noviembre de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con Frida Kartun, comerciante, titular de la Cédula Identidad provincia de Buenos Aires número dos millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y tres, domiciliado en calle Cerrito ciento cincuenta y nueve, ciudad y Partido de General San Martín: don Ignacio Alfredo Lasarte, argentino, nacido el primero de febrero de mil novecientos veintiuno, casado en primeras nupcias con Nerea Graciana Biscayart, abogado, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos ochenta y un mil quinientos setenta, domiciliado en calle Congreso ciento cuarenta y nueve, Villa Ballester, Partido de General San Martín; doña Olga Di Stasi, argentina, nacida el veinticinco de enero de mil novecientos treinta y siete, soltera, empleada, titular de la Libreta Cívica número tres millones quinientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y siete, domiciliada en calle Matheu cuatrocientos ochenta y siete, ciudad y Partido de General San Martín, y don Marcos Leibovich, argentino, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con Carolina Rosenfel, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos treinta y seis mil ciento sesenta y seis, domiciliado en calle Intendente Bonifacini, sesenta, ciudad y Partido de General San Martín. Los comparecientes, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en virtud de que con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho, los señores Bernardo Kartun, Mauricio Kartun, Isaac Kartun, Martha Clara Zivotinsky, María Brieff, Jaime Feldman, Ignacio Alfredo Lasarte, Olga Di Stasi y Marcos Leibovich, fundaron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Locadora Popular Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Mandataria", con domicilio en Pueyrredón cuatrocientos sesentiocho, noveno, sesenticinco, cuya acta constitutiva y Estatutos, con el Decreto de su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, me exhiben y transcribo a continuación: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Bernardo Kartun, argentino, casado en 1ras. nupcias con Martha Leibovich, L. E. 5.583.736. Mauricio Kartun, argentino, casado en 1ras. nupcias con Martha Clara Zivotinsky, L. E. 5.549.655; Isaac Kartun, argentino naturalizado, casado en 1ras. nupcias con María Brieff, L. E. 2.414.729; Martha Leibovich, argentina, casada en 1ras. nupcias con Bernardo Kartun, C. I. 3.177.144; Martha Clara Zivotinsky, argentina, casada en 1ras. nupcias con Mauricio Kartun, C. I. 2.506.056; María Brieff, rumana, casada en 1ras. nupcias con Isaac Kartun, C. I. 2.362.702; Jaime Feldman, argentino, casado en 1ras. nupcias con Frida Kartun, C. I. 2.343.353: Ignacio Alfredo Lasarte, argentino, casado en 1ras. nupcias con Nerea Graciana Biscayart, Libr. Enrol. 1.581.570; Olga Di Stasi, argentina, soltera, L. Cívica 3.565.187. Marcos Leibovich, argentino, casado en 1ras. nupcias con Carolina Rosenfel, Lib. Enrol. 3.236.166. Los mencionados precedentemente son mayores de edad y constituyen domicilio legal en el de la sociedad Av. Pueyrredón 468, 9º piso, Of. 65 de la Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LOCADORA POPULAR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento de materias primas y mercaderías elaboradas o no, de artículos textiles, metalúrgicos, químicos, electroquímicas y plásticas. Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación y adaptación de productos industriales, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de la industria química, plástica, textil, metalúrgica y electroquímica. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento de lotes, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el Art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Treinta y cinco millones de pesos moneda legal, representado por treinta y cinco mil acciones de m$n. Un mil pesos, valor nominal cada una dividido en setenta series de quinientas acciones cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social, cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten catorce series de acciones ordinarias de un voto por acción, al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista; Bernardo Kartun suscribe 3.460 acciones ordinarias 1 voto, por un monto de $ 3.460.000.— Mauricio Kartun, 3.460 acciones ordinarias 1 voto, $ 3.460.000.—; Isaac Kartun, 10 acciones ordinarias 1 voto, $ 10.000.—; Martha Leibovich, 10 acciones ordinarias 1 voto, $ 10.000.—; Martha Clara Zivotinsky, 10 acciones ordinarias 1 voto, $ 10.000.—; María Brieff, 10 acciones ordinarias 1 voto, $ 10.000.—; Jaime Feldman, 10 acciones ordinarias 1 voto, $ 10.000.—; Ignacio Alfredo Lasarte, 10 acciones ordinarias 1 voto, $ 10.000.—; Olga Di Stasi,, 10 acciones ordinarias 1 voto, $ 10.000.—; Marcos Leibovich, 10 acciones ordinarias 1 voto, $ 10.000.— Total suscripto a $ 7.000.000.— Son Siete millones de pesos en siete mil acciones ordinarias de 1 voto. — La integración se efectúa en dinero efectivo o sea la suma de Setecientos mil pesos moneda nacional, cumplimentándose en esta forma los requisitos del artículo 318 del Código de Comercio. — Bernardo Kartun $ 346.000.—; Mauricio Kartun $ 346.000.—; Isaac Kartun, $ 1.000.—; Martha Leibovich $ 1.000.—; Martha C. Zivotinsky $ 1.000.—; María

Brieff $ 1.000.— Jaime Feldman $ 1.000.—; Ignacio Alfredo Lasarte $ 1.000.—; Olga Di Stasi $ 1.000.—; Marcos Leibovich $ 1.000.— Son 700.000. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador. Presidente: al señor Bernardo Kartun; Vicepresidente: al señor don Isaac Kartun; vocales: señor Mauricio Kartun; suplentes: al señor Marcos Leibovich, señor Ignacio Alfredo Lasarte, y señorita Olga Di Stasi; síndico titular: al Contador Público señor Isaac Oxer, y síndico suplente: al señor Jaime Feldman. — Cuarto: Autorizar a los señores Bernardo Kartun e Isaac Oxer, a fin de que actuando conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — B. Kartun. — M. Kartun. — María B. de Kartun. — Martha L. de Kartun. — M. Z. de Kartun. — I. Kartun. — J. Feldman. — Ignacio A. Lasarte. — Olga Di Stasi. — M. Leibovich. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a: Bernardo Kartun, Mauricio Kartun, Isaac Kartun, Martha Leibovich, Martha Clara Zivotinsky, María Brieff, Jaime Feldman, Ignacio Alfredo Lasarte, Olga Di Stasi y Marcos Leibovich, personas hábiles y de mi conocimiento, y son auténticas por haber sido puestas en mi presencia y estampadas en el Acta 195, Folio 195 del Libro 3 de Requerimientos. — San Martín, 24 de julio de 1968. — Oscar F. Ruiz, Escribano. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 27.721. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1968: Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1). — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Locadora Popular, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Mandataria", constituida en esta ciudad el 24 de julio de 1968 y presentada en esta Inspección General el 29 de julio del corriente año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2). — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 7.944. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Oscar F. Ruiz, Escribano. — E|L.: "setenta y un mil ciento", vale. — E|L.: "con domicilio en Pueyrredón novecientos sesenta y ocho, noveno, sesentiocho", vale.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.600.— e.14|10 Nº 32.818 v.14|10|68

OESTE GRANDE

Sociedad Anónima Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor César A. Gaibisso, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, escribano autorizante, comparecen el doctor Julio César Tellechea, abogado, argentino, casado, cédula de identidad de la Policía Federal quinientos sesenta y nueve mil quinientos veintiocho, domiciliado en Uruguay seiscientos dieciocho, séptimo piso, departamento "M", de esta Capital Federal, mayor de edad y de mi conocimiento, de que certifico, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los siguientes mandantes, doctor Santiago Roberto Lafuente abogado, argentino, nacido el diez de noviembre de mil novecientos ocho, casado en primeras nupcias con Esther Emma Fernández Criado, titular de la libreta de enrolamiento ciento cincuenta y siete mil quinientos noventa y tres, domiciliado en Avenida Alvear mil setecientos ocho, de esta Ciudad; doña Elina Irene Lafuente de Mendiondo, argentina, hacendada, nacida el veintisiete de febrero de mil novecientos doce, viuda en primeras nupcias de Alberto Mendiondo, libreta cívica cero cero treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres, domiciliada en Avenida Alvear mil setecientos ocho, de esta Ciudad; doña Esther Emma Fernández Criado de Lafuente, argentina, hacendada, nacida el trece de mayo de mil novecientos trece, casada en primeras nupcias con Santiago Roberto Lafuente, libreta cívica cero cero ochenta mil doscientos cuarenta y cinco, domiciliada en avenida Alvear número mil setecientos ocho, de esta Ciudad; don Santiago Alberto Mendiondo Lafuente, hacendado, argentino, nacido el seis de octubre de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con Mónica Cesárea Antonia Adot, con libreta de enrolamiento cuatro millones ciento ocho mil cuatrocientos veintitrés, domiciliado en Montevideo mil ochocientos cincuenta y siete, de esta Ciudad; don Pablo Alberto Mendiondo Lafuente, hacendado, argentino, nacido el dos de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, casado en primeras nupcias con María Marta Mónica Elizalde, libreta de enrolamiento cuatro millones, trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta, domiciliado en Guido dos mil quinientos catorce, de esta Ciudad; doña Irene María Mendiondo Lafuente, argentina, hacendada, nacida el veintidós de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, soltera, libreta cívica cuatro millones seiscientos cuarenta mil trescientos treinta y dos, domiciliado en Avenida Alvear mil setecientos ocho, de esta Ciudad; don Santiago Hernán Lafuente, hacendado, argentino, nacido el seis de octubre de mil novecientos treinta y nueve, casado en primeras nupcias con Ana María del Pilar Adot, libreta de enrolamiento cuatro millones doscientos noventa y cinco mil doscientos noventa y cuatro, domiciliada en Rodríguez Peña mil cuatrocientos veintisiete, de esta Ciudad; don Ricardo Luis Lafuente, argentino, hacendado, nacido el diez de julio de mil novecientos cuarenta, casado en primeras nupcias con Patricia Inés Adot, libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y dos, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil cuatrocientos veintisiete de esta Ciudad; don Ignacio Andrés Lafuente, argentino, hacendado, nacido el veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y dos, casado en primeras nupcias con Catalina María Astrada Berro, libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete, domiciliado en Pueyrredón dos mil cuatrocientos ochenta y ocho de esta Ciudad; don Roberto Diego Lafuente, argentino, hacendado, nacido el dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, soltero, libreta de enrolamiento cinco millones quinientos treinta mil ochocientos veintiuno, domiciliado en Avenida Alvear mil setecientos ocho, de esta Ciudad, autorizado para ejercer el comercio según testimonio que he tenido a la vista, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número ciento treinta y nueve, al folio cuatrocientos treinta y cinco, del Libro cuatro de Venias para ejercer el Comercio, y que en copia debidamente autenticada obra agregado al folio mil ciento cincuenta y nueve, de este Registro, y Protocolo de que certifico; doña Ana María del Pilar Adot de Lafuente, argentina, hacendada, nacida el veinticinco de julio de mil novecientos cuarenta casado en primeras nupcias con Santiago Hernán Lafuente, titular de la libreta cívica tres millones novecientos noventa y dos mil setecientos sesenta y dos, domiciliada en Rodríguez Peña mil cuatrocientos veintisiete, de esta Ciudad; doña Mónica Cesárea Antonia Adot de Mendiondo, argentina, hacendada, nacida el dieciséis de junio de mil novecientos treinta y siete, casada en primeras nupcias con Santiago Alberto Mendiondo Lafuente, libreta cívica tres millones seiscientos once mil cuatrocientos veintisiete, domiciliada en Montevideo mil ochocientos cincuenta y siete, de esta Ciudad; don Manuel Miguel Sainz, argentino, hacendado, nacido el tres de julio de mil novecientos diecinueve, casado en primeras nupcias con Marta Raquel Andrenacci, libreta de enrolamiento cero cuatrocientos veinte mil setecientos dieciséis, domiciliado en Avenida Mitre esquina Hipólito Yrigoyen, de General Pinto, provincia de Buenos Aires, y don Alfredo Sainz, argentino, hacendado, nacido el veinticuatro de enero de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con Helvetia Raquel Batreiro, libreta de enrolamiento dos millones quinientos diecisiete mil trescientos sesenta y cinco, domiciliado en Córdoba trescientos ocho, de General Pinto, provincia de Buenos Aires, en mérito para ello del Poder Especial que le tienen conferido ante mí, en este Registro y Protocolo, escritura cuatrocientos ochenta, folio mil ciento sesenta y dos, el veintiséis de junio del corriente año, mandato que manifiesta hallarse vigente y sin modificaciones, y con facultades suficientes para este otorgamiento, de que certifico. Y el Dr. Tellechea, en el carácter invocado. — Dice: Que por acta que sus mandantes suscribieron el veintiséis de junio último, resolvieron constituir una Sociedad Anónima que se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo la denominación de "Oeste Grande", Sociedad Anónima Agropecuaria, aprobando a la vez los Estatutos por que ha de regirse la misma, y de su capital social autorizado de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por seis mil quinientas acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una, y dividido en cinco Series, resolvieron emitir la primera Serie en acciones ordinarias de un voto al portador, por un total de ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, la emisión resuelta, suscribiéndose la totalidad de la misma en proporción resultante del acta precitada, por los accionistas fundadores, integrándose en efectivo en la forma que surge de dicha acta, y designándose igualmente el primer Directorio. — Presentados a la Inspección General de Justicia los Estatutos originales y el Acta Constitutiva de referencia, ambos autenticados en forma y llenados los demás requisitos legales previos, acompañadas las modificaciones requeridas al Acta Constitutiva y a los Estatutos Sociales, el Inspector General de Justicia, en orden a lo dispuesto por el Decreto tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres, por Resolución número ocho mil ciento treinta y cinco, del dos de setiembre del corriente año, los aprobó así y concedió a la expresada sociedad la autorización solicitada para funcionar en el carácter adoptado, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Resolución que paso a transcribir, precedida del Acta constitutiva previa, y de los Estatutos Sociales, ambos con sus modificaciones, documentación cuyo tenor es el siguiente: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Santiago Roberto Lafuente, Elina Irene Lafuente de Mendiondo, Esther Emma Fernández Criado de Lafuente, Santiago Alberto Mendiondo Lafuente, Pablo Alberto Mendiondo Lafuente, Irene María Mendiondo Lafuente, Santiago Hernán Lafuente, Ricardo Luis Lafuente, Ignacio Andrés Lafuente, Roberto Diego Lafuente, Ana María del Pilar Adot de Lafuente, Mónica Cesárea Antonia Adot de Mendiondo, Manuel Miguel Sainz y Alfredo Sainz, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "OESTE GRANDE". SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de cien años; c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación directa o indirecta de toda clase de actividades agrarias y ganaderas; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. seiscientos cincuenta mil, representado por seis mil quinientas acciones de m$n. cien valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de uno a cuatro miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias de un voto, al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripcion Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Santiago Roberto Lafuente, 610 — ordinarias de 1 voto — 14.600. — Elina Irene Lafuente de Mendiondo, 610 — Ordinarias de 1 voto — 14.600. — Transporte, 1.220 — 29.200. — Transporte, 1.220 — 29.200. — Esther Emma Fernández Criado de Lafuente, 24 — Ordinarias de 1 voto — 240. — Santiago Alberto Mendiondo Lafuente, 12 — Ordinarias de 1 voto — 120. — Pablo Alberto Mendiondo Lafuente, 12 — Ordinarias de 1 voto — 120. — Irene María Mendiondo Lafuente, 12 — Ordinarias de 1 voto — 120. — Santiago Hernán Lafuente, 3 — Ordinarias de 1 voto — 30. — Ricardo Luis Lafuente, 3 — Ordinarias de 1 voto — 30. — Ignacio Andrés Lafuente, 3 — Ordinarias de 1 voto — 30. — Roberto Diego Lafuente, 3 — Ordinarias de 1 voto — 30. — Ana María del Pilar Adot de Lafuente, 3 — Ordinarias de 1 voto — 30. — Mónica Cesárea Antonia Adot de Mendiondo, 3 — Ordinarias de 1 voto — 30. — Manuel Miguel Sainz 1 — Ordinaria de 1 voto — 10. — Alfredo Sainz, 1 — Ordinaria de 1 voto — 10. — Total, 1.300. — Total, 30.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Manuel Miguel Sainz; vicepresidente, a Alfredo Sainz; vocales, a Santiago Hernán Lafuente; suplentes, a Ricardo Luis Lafuente e Ignacio Andrés Lafuente; síndico titular, a Roberto Diego Lafuente, y síndico suplente, a Ana María del Pilar Adot de Lafuente. — Cuarto: Autorizar a los señores Julio César Tellechea, Nelly G. Sampayo, Santiago Alberto Mendiondo Lafuente e Ignacio Andrés Lafuente, a fin de que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Los accionistas dan desde ya su expresa conformidad para que las autoridades acepten la transferencia a favor de la sociedad, de las siguientes fracciones de campo: Lotes 675 e, y 675 j, parte de mayor extensión ubicada en Germania (Estación Mayor José Orellano, F. C. Gral. San Martín), Partido de General Pinto, provincia de Buenos Aires, inscripción Nº 139, año 1954, plano de subdivisión inscripto en la Dirección de Geodesia el 27 de junio de 1958. — Sobre raspado: extinguir, María, Alfredo, cualquiera. Todos valen. — Santiago R. Lafuente. — Elina I. Lafuente de Mendiondo. — Esther F. C. de Lafuente. — Santiago A. Mendiondo. — Pablo A. Mendiondo. — Irene María Mendiondo. — Santiago H Lafuente. — Ricardo L. Lafuente. — Ignacio A. Lafuente. — Roberto D. Lafuente. — Ana M. Adot de Lafuente. — Mónica Adot de Mendiondo. — Manuel M. Sainz. — A. Sainz. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 24, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Santiago Roberto Lafuente, Elina Irene Lafuente de Mendiondo. Esther Emma Fernández Criado de Lafuente, Santiago Alberto Mendiondo Lafuente, Pablo Alberto Mendiondo Lafuente, Ricardo Luis Lafuente, Ignacio Andrés Lafuente, Irene María Mendiondo Lafuente, Santiago Hernán Lafuente, Ana María del Pilar Adot de Lafuente, Mónica Cesárea Adot de Mendiondo, Roberto Diego Lafuente, Manuel Miguel Sainz y Alfredo Sainz y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, Junio 26 de 1968. — Hay un sello. — Ante mí Raúl C. Molinari. — Resolución Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 27.373. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1968. — Visto lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Oeste Grande Sociedad Anónima, Agropecuaria" constituida en esta ciudad el 26 de junio de 1968, y presentada en esa Inspección General el 2 de julio del corriente año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1, (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 10, (fojas diez) a fs. 11, (fojas once) y la de fs. 17 (fojas diez y siete) y sus Estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 11 (fojas once). — 2) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — I. A. - Enrique Zaldivar.

— En sello. Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 8135. — Fdo.: Raúl C. Molinari. — Hay un sello. Escribano. — E|L.: Resolución Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia número 27.373. todo vale.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.520.— e.14|10 Nº 32.726 v.14|10|68

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

MECTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la publicacion del mencionado aviso publicado en la edición del Boletín Oficial del día 8/10/68, figuró distinto al original el nombre de la citada sociedad.

Donde dice: Hector, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Debe decir: Mector, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

e.14|10-Nº 31.330-v.14|10|68

LAS VEGAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 6 de junio de 1968, y con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1967, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "LAS VEGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Firmado: Benito M. Blanco. — A. Rodríguez. — Juan P. Lupiañez. — Eliseo Sánchez. — Francisco Cendón. — Julio Palayecino. — José Martín. — Nicolás Martín. — Gerónimo Cabrera. — Gerónimo Guerra. — Delmiro Calvo.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1968 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720. — e.14|10-Nº 32.671 v.14|10|68

JULIO DRESCHER Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado del 12 de diciembre de 1966, ha quedado disuelta la sociedad JULIO DRESCHER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiendo cesado de operar el 31 de octubre de 1965.

Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400. — e.14|10-Nº 32.691 v.14|10|68

S I F A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposicion del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Testimonio: Contrato Social. — Entre los señores Mario Zuppiroli, italiano, casado, domiciliado en la calle Juan B. Justo cuatro mil novecientos ochenta y cuatro, Capital Federal y Félix Zúñiga, español, casado, domiciliado en la calle Godoy Cruz dos mil ciento veintinueve, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SIFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá domicilio en la calle Gurruchaga mil setecientos cuarenta y cuatro, Capital Federal o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes, en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la explotación de un taller mecánico de automotores, chapistería, pintura y electricidad del automotor, como así también toda clase de negocios financieros, comerciales compra venta y demás actividades afines sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años, contados a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y ocho, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. — En cualquier momento, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiéndolo hacer saber con una anticipación no menor de seis meses y mediante telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto, en maquinarias, herramientas, muebles y útiles, instalaciones, etc., por partes iguales. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios con el cargo de Gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualesquiera de ellos, precedida de la denominación de la firma, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva, y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales, y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. — A los socios se les está expresamente prohibido comprometer a la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el treinta de junio de cada año, en cuya fecha se realizará un balance general e inventario, que será sometido a la consideración de los socios. — Si transcurridos treinta días desde la notificación, no fuera observado, ambos se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento de las mismas para la formación de la reserva legal hasta que esta alcance el diez por ciento del capital social y se practicarán las reservas que los socios estimen necesarias. — El saldo remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. — De la misma manera responderán por las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Salvo decisión de todos los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes del plazo estipulado si los socios así lo convienen. — La liquidación podrá ser efectuada por todos los socios en forma conjunta o separada con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, el socio supérstite podrá optar entre incorporar a la sociedad a los derechos habientes del mismo, quienes unificarán personería o abonar a los mismos el monto del capital y utilidades que le correspondieran al socio en la fecha de su fallecimiento o de la incapacidad declarada. — En este caso, se practicará un balance general a ese día y las cuotas de capital, más o menos el saldo de su cuenta particular, más las ganancias o menos las pérdidas se les abonará en seis cuotas semestrales iguales, con interés bancario, a partir de la fecha de fallecimiento o incapacidad declarada. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro ed un socio previsto en el artículo de este contrato. — Octava: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. — Novena: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la liquidación o disolución de esta sociedad, será resuelto por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte; pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo designar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituída la sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad, los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — Firmado. Mario Zuppiroli y Félix Zúñiga.

Buenos Aires, agosto 14 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.14|10-Nº 32.643 v.14|10|68

AGENCIA MARITIMA PROAMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial del Registro, doctor Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los que suscriben: Carlos Alberto Dobrilovich, que firma Dobrilovich, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Pasaje Horacio Casco Nº 4802, Capital, con Cédula de Identidad Nº 5.726.039, expedida por la Policía Federal, y Juan Carlos Fabry, que firma J. C. Fabry, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Urquiza Nº 351, de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, hábiles para contratar convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "AGENCIA MARITIMA PROAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Callao número cuatrocientos sesenta y ocho, piso segundo, oficina cinco sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse a la explotación del ramo de agencia marítima, estibajes, importación, exportación, despacho de aduana, y representaciones marítimas en general, comisiones y consignaciones y representaciones por cuenta propia y|o terceros y|o asociados a terceros. — Para el cumplimiento de esos fines la sociedad podrá sin limitación alguna, efectuar toda clase de operaciones comerciales que los socios creyeran convenientes para el mejo. logro de los fines sociales, incluso toda clase de operaciones financieras, inclusive hipotecarias y de hipoteca naval y préstamo naviero, adquisición o disposición de bienes muebles, o inmuebles, títulos de deuda, embarcaciones de cualquier calado y tipo, lanchas, acciones de sociedades anónimas y demás valores de cartera y otra clase de bienes, de divisas en el régimen oficial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución nacional o extranjera, oficial o privada, creada o por crearse. — Tercera: la duración de este contrato social será de veinte años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio — Cuarta: El capital está constituído por la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000.— m|n.), dividido en cien (100) cuotas de un mil pesos ($ 1.000.— m|n.) cada una,el que ha sido totalmente suscripto e integrado en bienes, según inventario realizado a tales efectos por el contador público nacional don Pablo Sokn, que se adjunta, el que es aportado por los socios por partes iguales es decir, cincuenta cuotas para cada uno de ellos. — Quinta: a administración, gerencia y uso de la firma de la sociedad estará a cargo indistintamente por los dos socios, los que quedan designados como "gerentes". — Con las más amplias facultades que les acuerda la ley, debiendo suscribir su firma personal a continuación del sello social "Agencia Marítima Proamar S. R. L." — Sexta: Los gerentes podrán actuar con las más amplias cultades en nombre de la sociedad y aun para los cuales los artículos ochocientos ochentidós, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez / nce y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, asimisr. par- denunciar y querellar criminalmente. — Séptima: El día treinta de junio de cada año se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los balances parciales que pudieran realizarse. — Las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en la proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en igual proporción. Octava: La sociedad podrá disolverse: A) Por la expiración del término fijado para la duración de la misma; b) Por voluntad de uno cualesquiera de los socios debiendo en este caso el socio que deseare su disolución y|o retirarse de la sociedad, dar un aviso previo al otro socio con una anticipación no menor de los noventa días y por telegrama colacionado; c) por fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, en este caso los herederos del socio fallecido y|o incapacitado, podrá optar por continuar con la sociedad, modificando su representación y|o proceder a su disolución definitiva. Para el caso de retiro de alguno de los socios en la forma prevista en el inciso b) se abonará al saliente el importe de la suma de sus cuotas de capital, con más utilidades que le correspondan a la fecha de su retiro, en cuatro (4) cuotas semestrales consecutivas e iguales sin interés. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia y|o distribución con motivo de la interpretación del presente contrato, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — De conformidad con lo expresado en las cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente, en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Sobre raspado: cartera — Sokn — Entre líneas: cuales. — Todo vale. — (Firmado) Dobrilovich. — J. C. Fabry. — E|l : "Ma", vale. — Buenos Aires, 30 de ... de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.120.— e.11|10 Nº 32.439 v.11|10|68

SOL DEL SUD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Constantino Picón, español, casado, Cédula de Identidad de Policía Federal Nº 575732 y Elsa Elena Magret, argentina, casada, Cédula Identidad de Policía Federal Nº 6468676, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo el rubro "SOL DEL SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en Pavón 1324, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituirá la explotación del negocio de Garage y Afines, sin perjuicio de cualquier otra actividad lícita que de común acuerdo resuelven realizar. — Tercera: La duración de la sociedad será por diez años a partir del 1º de julio de 1967. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una y aportadas por los socios por partes iguales, o sea, Doscientas cincuenta cuotas cada uno, en muebles, útiles y mercaderías, según inventario que forma parte integrante de este contrato, firmado por ambos socios. — Quinta: Ambos socios quedan designados socios gerentes, teniendo el uso de la firma en forma indistinta, con amplias facultades para utilizarla en todas las operaciones sociales con la sola limitación de no poder emplearla en negocios ajenos al objeto de la misma, ni darla en garantía a terceros. — Sexta: Por este acto quedan facultados los gerentes para poder realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto contra los Bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, representar a la sociedad ante los Tribunales de Justicia, Instituto Nacional de Previsión Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva, y, en general, ante todas las autoridades administrativas y judiciales nacionales, provinciales y|o municipales; comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, arrendarlos, transferirlos y gravarlos. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptima: El día 30 de junio de cada año se practicará un Balance General, sin perjuicio de los balances parciales que se podrán hacer en cualquier época. De las utilidades que resulten del Balance General se destinará el 5% para el fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el 10% del capital social. El saldo será distribuído entre los socios por partes iguales, siempre que por decisión unánime no resuelvan dar a las utilidades a distribuirse o a parte de las mismas otro destino. En caso de que el mismo arroje pérdidas, ellas serán soportadas en las mismas proporciones. Si las pérdidas alcanzan el cincuenta por ciento del capital invertido, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. — Octava: Los socios sólo podrán hacer retiros sobre utilidades líquidas y realizadas hasta un importe máximo que decidan de común acuerdo y con imputación a cuentas particulares. — Novena: La sociedad llevará un Libro de Actas rubricado, donde se asentarán las resoluciones especiales que se adopten por mayoría. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad total de cualquiera de los socios. En tal supuesto los otros socios podrán optar: a) por incorporar a la sociedad a los representantes legales del socio premuerto o incapacitado a cuyos efectos deberán unificar la representación, o b) por el reembolso del haber que corresponda al socio premuerto o incapacitado a sus herederos, en base a un balance especial a practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Décimo Primera: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, o vender su parte a terceros, podrá hacerlo procediendo de la siguiente manera: a) para el supuesto de retirarse deberá notificar al otro socio por telegrama colacionado con 90 días de anticipación. Para la liquidación de su haber se practicará un balance especial, a los efectos de determinar la parte de capital y utilidades del socio saliente; b) para el supuesto que venda su parte a terceros, deberá comunicarlo al otro socio con la misma anticipación y en igual forma que en el caso anterior, documentando el nombre de quien desea adquirir su parte y el precio que pagará por la misma y las condiciones de venta, teniendo los socios privilegio y prioridad para adquirir la parte del que vende por el mismo precio y condiciones ofertadas, debiendo anunciar esta decisión por telegrama colacionado dentro de los 15 días posteriores a la notificación. De no existir interés en la compra de la parte por el otro socio deberán expresar dentro de los 15 días posteriores a la notificación, su conformidad para admitir al nuevo socio, el que deberá reunir buena moralidad y costumbres y ser idóneo en los negocios que explota la sociedad. — Décimo Segunda: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, liquidación de la sociedad y|o interpretación de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad para designar a un tercero en caso de discordia. El fallo será inapelable renunciando los socios a toda apelación judicial o extrajudicial. — Décimo Tercera: En caso de resolver-

se la liquidación de la sociedad, quedan desde ya nombrados ambos socios como liquidadores. De conformidad con las cláusulas que anteceden los socios firman el presente contrato en prueba de ello en la ciudad de Buenos Aires a los veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Fdo.: Constantino Picón y Elsa Elena Magret. Constantino Picón y Elsa Elena Magret, únicos integrantes de "Sol Del Sud. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle Pavón 1324, Capital Federal, vienen a manifestar lo siguiente: Que ambos contratantes tienen domicilio real en la calle San José 1566, Capital Federal. — Fdo.: Constantino Picón y Elsa Elena Magret.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000 e.14|10 Nº 32.541 v.14|10|68

BYK ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Acta número Nueve. — En Buenos Aires, a los nueve días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los socios de "[illegible] ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la sede de Avenida Directorio tres mil no[illegible] y [illegible], Capital: Byk Gulden Lomberg, Chemische Fabrik Gesellschaft m. b. H., Konstanza, representada por el Dr. Heriberto Rastalsky y Unipharma Gesellschaft m. b. H., Konstanza, representada por el Sr. Edwin Reinhold, convienen lo siguiente: Primero: Aceptar la renuncia presentada por el señor Alois Metzler al cargo de Gerente que desempeñaba en la Sociedad, con efecto al treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, dándosele las gracias por la dedicación puesta en el desempeño de sus funciones. — Segundo: Designar al señor Gerardo Horst Wolfgango Bernhardt, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad alemana, domiciliado en Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, para desempeñar, a partir del primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y ocho el cargo de Gerente de Byk Argentina S.R.L., de acuerdo con las cláusulas pertinentes del contrato social. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce treinta horas. - pp. Unipharma G.m.b.H: Edwin Reinhold. — pp. Byk - Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G.m.b.H.: Heriberto Rastalsky. — Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e14|10-Nº 32.550-v.14|10|68

ERNESTO Y PEDRO PALMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, según contrato de fecha cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis, el señor Ernesto Palma vendió, cedió y transfirió a favor de los señores Pedro Palma y Juan Angel Cassanello, las diez cuotas sociales que tenía y le correspondían en el capital social de "ERNESTO Y PEDRO PALMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en partes iguales y por el valor total y convenido de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — s|raspado: contrato — de. — Vale. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.14|10-Nº 32.546-v.14|10|68

PLASTICA DEL SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Domingo Perazzo y José Luis Perazzo, ambos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en Ramón L. Falcón tres mil ciento dos, se ha convenido formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará "PLASTICA DEL SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio social actualmente en la calle Ramón L. Falcón tres mil ciento dos, y en lo sucesivo en donde indiquen los socios, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración se establece en diez años, a contar del día primero de julio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo indefinida y automáticamente renovable por iguales períodos sucesivos, siempre que cualquiera de los socios no expresara su manifestación de voluntad contraria con una anticipación de seis meses al vencimiento del contrato. — Transcurridos dos años de vigencia de la sociedad, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de cada ejercicio, debiendo en tal caso notificar al otro socio por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de ciento ochenta días (ciento ochenta). — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la elaboración, industrialización, comercialización, venta, distribución, importación y exportación, por cuenta propia y|o ajena, de artículos plásticos, sintéticos y productos afines, como asimismo la explotación de procedimientos, patentes y marcas en todo el ramo referido a la industria del plástico, anexos y derivados. — Para la realización de su objeto tendrá plena capacidad jurídica para realizar cualquier acto jurídico, inclusive adquirir o enajenar bienes inmuebles. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (pesos un millón moneda nacional), dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales el socio José Domingo Perazzo suscribe quinientas cuotas y el socio José Luis Perazzo suscribe quinientas cuotas. — La totalidad del capital se encuentra integrado de acuerdo al inventario y balance que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes obligarán a la sociedad con su firma particular bajo el sello indicador de la razón social. — En la forma indicada representarán a la sociedad ante cualquier especie de persona física o jurídica, domiciliada en el país o en el extranjero, como asimismo ante cualquier autoridad judicial o administrativa, nacional, provincial o municipal, o ante cualquier entidad bancaria, oficial o particular. — Sexta: Queda prohibido a los socios utilizar la firma social en operaciones ajenas al objeto, como asimismo obligar a la sociedad en garantías hacia terceros no socios por operaciones ajenas al objeto social. — Séptima: El ejercicio social correrá del primero de julio al treinta de junio de cada año. — En esta última fecha se practicará un inventario y balance que será sometido a la aprobación de los socios. — Se considerará que dicho balance es aprobado automáticamente si no es impugnado por cualquiera de los socios dentro de los noventa días de haber sido puesto a su disposición. — Las bases para la confección de balances serán las siguientes: de las utilidades líquidas y realizadas se deducirá un cinco por ciento en concepto de reserva legal, las provisiones, previsiones y amortizaciones técnicas aconsejables y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios. — Los herederos o representantes del socio fallecido deberán unificar su representación. — En los referidos supuestos, el socio restante tendrá opción entre: a) Continuar el giro social con el representante del socio fallecido o incapacitado; o b) Abonarle a dicho representante el haber que le correspondiera al socio fallecido o incapacitado, en las condiciones establecidas en la cláusula siguiente. — En este supuesto, el socio restante podrá continuar las operaciones a su nombre personal o bajo la forma social, en cuyo caso el representante del incapacitado o fallecido cederá las cuotas que le corresponderían a su representado a la persona que le indique el otro socio. — Novena: En el supuesto de retiro anticipado previsto en la cláusula segunda, como así también en el caso de fallecimiento o incapacidad, contemplado en la cláusula octava inciso b), el haber del socio saliente, fallecido o incapaz será determinado en base a un balance a practicarse especialmente a la fecha del fallecimiento o retiro, computándose en tal caso el valor llave. La suma que correspondiere en concepto de capital y utilidades será abonada al saliente o al representante del incapaz, en ocho cuotas trimestrales consecutivas, sin interés, pagaderas la primera a los ciento ochenta días de producido el fallecimiento o retiro. — Décima: Queda prohibido a los socios ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, renunciando todos ellos al procedimiento establecido en el artículo cinco de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Primera: Todas las controversias entre socios derivadas de las cuestiones emergentes del presente contrato, serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del fuero comercial de la Capital Federal, con renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, en especial la arbitral que legisla el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — José Domingo Perazzo. — José Luis Perazzo.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800 e.14|10 Nº 32.564 v.14|10|68

"EBI", EMULSIONES BITUMINOSAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por haberse omitido en el contrato constitutivo publicado en el Boletín Oficial con fecha 25 de julio de 1967, e inscripto el 31|7|67 Nº 1767 Fº 284 Lº 53 el artículo tercero del Contrato Social de "EBI", EMULSIONES BITUMINOSAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se transcribe a continuación el mismo: Tercero: El objeto social está constituído por la industrialización y|o comercialización de los productos marca "Chist-Sil", tales como crema lustracoches, limpia tapizados, aerosol aisiante, lustra muebles, y|o cualquier producto de distinta naturaleza que se anexen. Podrán además tomar representaciones o comisiones de cualquier firma comercial, industrial, financiera inmobiliaria o agropecuaria, excepto en ramo seguros, que le ofrezcan para su distribución o comercialización los productos o servicios de las mismas. Asimismo la sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones tendientes a lograr una mejor distribución de los productos o mercaderías fabricadas y|o compradas y|o representadas y|o fabricadas y|o en comisión o consignación para sus reventas. — E|líneas: e inscripto el 31|7|67 Nº 1767 Fº 284 Lº 53. Vale. — Buenos Aires, julio 11 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.560 e.14|10 Nº 32.542 v.14|10|68

RICARDO A. GARCIA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, entre los señores Ricardo Alberto García, Angel Ricardo Piraino y Juan José Pieckenstain, todos domiciliados en la calle Charcas Nº 2549 de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de RICARDO A. GARCIA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato de fecha 4 de abril de 1961, el que fue suscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 30 de agosto de 1961, bajo el número 2.063 al folio 231 del libro 41 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato de fecha 30 de noviembre de 1965, inscripta la modificación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 27 de diciembre de 1965, bajo el número 3.865 al folio 387 del libro 52 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y posteriormente por contrato de fecha 30 de mayo de 1967, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 26 de junio de 1967, bajo el número 1.687 al folio 150 del libro 56, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: Elevar el capital social de Tres millones de pesos moneda nacional a Siete millones de pesos moneda nacional. — Segundo: El aumento se efectúa por capitalización del saldo acreedor de la cuenta especial del socio señor Ricardo Alberto García, según certificación contable que se agrega al presente contrato. — Tercero: El capital social que por el presente acto se eleva a siete millones de pesos moneda nacional se divide en siete mil cuotas de m$n. 1.000 c|u., suscriptas e integradas en la siguiente proporción: don Ricardo Alberto García, seis mil ochocientas cuotas o sea Seis millones ochocientos mil pesos moneda nacional; don Angel Ricardo Piraino, cien cuotas o sea Cien mil pesos moneda nacional; y don Juan José Pieckenstain, cien cuotas o sea Cien mil pesos moneda nacional. — Cuarto: El aumento de capital y la capitalización del saldo acreedor mencionado se efectúa con retroactividad al 1º de agosto de 1968. — Quinto: Se dejan subsistentes las demás cláusulas del contrato en vigor. — En prueba de conformidad firman las partes este documento en el lugar y fecha indicados en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Ricardo García, Angel Piraino y Juan Pieckenstain. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.920. e.14|10. — Nº 32.580 v.14|10|68

EDITORIAL LUIS DE CARALT ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha diez y nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, pasada por ante el escribano Raúl Jorge Guerrico, el señor Emilio Nadal Galvez ha renunciado a la gerencia que desempeñaba en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "EDITORIAL LUIS DE CARALT ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", designándose en su lugar al señor Claudio Andrés Onetto, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia número novecientos veinte y dos de la Capital Federal. — Por consiguiente la mencionada sociedad será en lo sucesivo dirigida y administrada por ambos socios Sres. Luis de Caralt Borrelt y Claudio Andrés Onetto, en el carácter de gerentes pudiendo actuar en forma individual e indistinta y con las más amplias facultades, con arreglo a lo dispuesto en el art. 16 de la ley 11.645, modificándose con ello el artículo séptimo del contrato social. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.14|10 Nº 32.567 v.14|10|68

KOLKAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. César A. Gaibisso a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, entre los señores Jacobo Koldobsky, casado, con Sonia Groz, domiciliado en Sarmiento número quinientos diecisiete y Gedali Katz, casado con Ethel Lea Kloch Turkeltaub, domiciliado en Lavalle número dos mil doscientos treinta y siete, ambos argentinos naturalizados, mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar y vecinos de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "KOLKAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Sarmiento número quinientos diecisiete, pudiendo establecer filiales, sucursales, agencias, y depósitos en cualquier lugar del país y del extranjero. — Segunda: La sociedad se dedicará al ramo de artículos textiles en general por mayor y menor, pudiendo efectuar operaciones por cuenta propia y de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines podrá fabricar, comprar y vender toda clase de artículos, mercaderías y materias primas, comprendiendo cualquier otro ramo o actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, importar y exportar materias primas y mercaderías generales, enajenar y arendar toda clase de bienes muebles e inmuebles en el país y en el extranjero y participar en otras entidades industriales, comerciales o financieras del país y del extranjero y participar en otras entidades industriales, comerciales o financieras del país y del extranjero. — Tercera: El plazo de duración de diez años a partir de la fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (moneda pesos moneda nacional cuatro millones), dividido en cuatrocientas (cuatrocientas) cuotas de diez mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional diez mil) cada una que los socios suscriben a razón de doscientas (doscientas) cuotas cada uno, siendo su integración en efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Jacobo Koldobsky y Gedali Katz en el carácter de gerentes generales y que actuarán cada uno individualmente, firmando bajo el rubro social. Los gerentes generales tienen las más amplias facultades como representantes de la sociedad para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar los actos que, según su criterio y decisión, los considere necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales, obligándola en todos los actos propios de la misma, tales como: abrir cuentas bancarias y girar sobre las mismas, firmar cheques, letras, pagarés y otros documentos, comprar y vender, otorgar créditos, contraer obligaciones con Bancos, compañías y particulares, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias, sean oficiales o privadas, firmando los documentos necesarios y otorgando las fianzas, garantías y declara-

ciones que le sean exigidas, inclusive prendarias e hipotecarias, de acuerdo a las leyes, reglamentos y estatutos, que rijan a las instituciones con las que contrataren; celebrar contratos de locación, ya sea como locadores, sublocadores, locatarios o sublocatarios, fijando y aceptando sus cláusulas y condiciones; comprar bienes inmuebles para la sociedad conviniendo precio y forma de pago: estar en juicio por sí o por apoderado y en representación de la sociedad, ya sea como actor o demandado, ante cualquier fuero o jurisdicción, con expresa facultad para reconvenir, prorrogar y declinar de jurisdicción: solicitar embargos e inhibiciones y sus levantamientos; percibir, otorgar recibos., comprometer en árbitros o amigables componedores, interponer toda clase de recursos y renunciar a los mismos: desistir, prestar juramentos, poner y absolver posiciones; representar a la sociedad ante cualquier autoridad administrativa, nacional, provincial y municipal, con expresa facultad para realizar toda clase de trámites, formular declaraciones juradas, hacer manifestaciones, formular protestas o protestos: ejercer cuantas facultades les sean necesarias para el mejor desempeño de su cometido, con las únicas limitaciones de no utilizar la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni para prestar garantías y fianzas a favor de terceros, — Sexta: Los gerentes generales quedan facultados para sustituir en nombre de la sociedad, pero bajo su propia responsabilidad todas y cualquiera de las funciones y facultades mencionadas en el artículo anterior, en uno o varios apoderados generales o especiales que podrán designar y remover, fijándoles sus atribuciones y emolumentos, debiendo en cada caso otrogarles el pertinente poder o autorización para actuar sola o conjuntamente. Tratándose de la designación de apoderados generales se procederá previa publicación de edictos, a la inscripción de los mandatos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Séptima: El treinta y uno de marzo de cada año se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los tres meses siguientes, y los beneficios obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital, las pérdidas en la misma proporción. — Octava: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del treinta por ciento del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida; b) A pedido de uno de los socios con aviso de ciento ochenta días; y c) Por fallecimiento o incapacidad o inhabilitación de un socio, debiendo los herederos o representantes del mismo, unificar representación. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único; para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el Juez de Comercio de Turno de la Capital. — Décima: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. E|líneas: y, en efectivo. — Quinta: La dirección y administración, vale. — Firmado: Jacobo Koldobsky, Gedali Katz. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1968. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 7.400 — e.14|10-Nº 32.654-v.14|10|68

ASESORES ASOCIADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Jorge Cayo, casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.899.518 domiciliado en Virrey Arredondo 2590, piso segundo, departamento 4; don Rafael Antonio Mauro, casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.816.497, domiciliado en Gascón 740, piso sexto, departamento "A", y doña Elsa Celina Espina, casada, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.097.048, domiciliada en Ciudad de La Paz 3303, piso tercero, departamento "F", todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles de contratar y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por los siguientes artículos. Primero: Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la denominación de ASESORES ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Paraná 552, primer piso, oficina doce, Capital Federal, sin perjuicio de trasladar este domicilio a otro dentro de la República en cualquier momento y de establecer sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por Diez años, a partir de la fecha. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la explotación de una agencia de relaciones públicas; periodismo, publicación y|o dirección de revistas o cualquier tipo le publicación por cuenta de terceros; asesoramientos afines; contratar espacios propios, organizar congresos, exposiciones, realizar investigaciones de mercado, importar y vender productos varios; representar a terceros en promociones de ventas; enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos, constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales, dar y aceptar toda clase de garantía y caución; celebrar contratos de Sociedad y hacer aportes a Sociedades constituidas o a constituirse en las condiciones que juzgue conveniente y realizar cuantos más actos se consideren convenientes para alcanzar los fines de la sociedad, ya que la presente enumeración es solamente enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no mencionadas o enunciadas. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuota de mil pesos cada una, las cuales quedan integramente suscriptas y realizadas en proporción de mil cuotas por cada uno de los socios. — Estos aportes de capital social están integrados en efectivo, muebles y útiles, máquinas y deudas a cobrar conforme a inventario practicado a la fecha con la aceptación de las partes y que forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La administración de la Sociedad queda a cargo de los socios señores Jorge Cayo, Rafael Antonio Mauro y Elsa Celina Espina, quienes actuarán indistintamente por sí como gerentes, para realizar los actos y operaciones propias del objeto expresado en el artículo tercero, como asimismo, facultados para realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones nacionales, provinciales, municipales o particulares, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones bancarias públicas o privadas, dejándose expresa constancia que el libramiento de cheques y para cualquier tipo de operación que signifique obligaciones a la sociedad, deberán ser necesarias las firmas de dos cualquiera de los tres socios. — Sexto: La firma social será usada colocando la denominación de la sociedad seguida de la firma del socio gerente, no pudiendo en ningún caso comprometerla en asuntos ajenos a la misma, ni otorgar fianzas o garantías de obligaciones contraídas por terceros. — Séptimo: Los socios se obligan a aportar su trabajo personal y dedicación integralmente para la sociedad como asimismo a no formar parte de otra sociedad similar; pudiendo desempeñarse en otros cargos en relación de dependencia, en otras actividades de distinta índole de la de Asesores Asociados. — Octavo: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se adoptarán por simple mayoría, excepto: la disolución de la sociedad antes del vencimiento fijado en el artículo segundo, el aumento de capital; el ingreso de nuevos socios, la adquisición de bienes inmuebles o gravar con derechos reales bienes muebles o inmuebles; y la firma de contratos de locación de servicios o de obra o cualquier otro de Asesores Asociados con entidades privadas u oficiales o personas físicas o jurídicas, que requerirán la unanimidad de los socios, al igual que aquellas para las cuales la ley exige esta condición, debiéndose hacer constar lo expresado en el Libro de actas que se llevará con ese fin. — Noveno: Anualmente, el 31 de julio se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los que se realicen de comprobación en forma parcial, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha, no fuera impugnado u observado por los socios, debiéndose documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Décimo: Las utilidades que resulten se distribuirán por partes iguales previa deducción de las sumas que se destinen a la formación de las reservas legales y facultativas. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Decimoprimero: Si durante la vigencia de la sociedad ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada de uno de los socios, sus herederos o representante legal podrán optar en un plazo no mayor de sesenta días por: a) Continuar con la misma, representado por uno de ellos; b) Retirarse de la misma percibiendo los haberes que pudieran corresponderle al fallecido o incapacitado de acuerdo al balance que se realizará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. El temperamento adoptado deberá hacerse conocer por telegrama colacionado a la sociedad. En caso de adoptarse el temperamento señalado en a), el heredero o representante legal no tomará parte en la dirección y|o administración de la sociedad ni suscribirá documento alguno, limitándose su misión a percibir o integrar las sumas estipuladas en el artículo décimo. En caso de adoptarse el temperamento señalado en b), el importe a liquidar se efectuará en seis semestres iguales con el interés que cobra el Banco de la Nación Argentina, en documentos comerciales a sola firma, percibiendo la sexta parte al practicar el balance. Lo expresado no inhibe a los socios de saldar este importe en menor plazo. — Décimo Segundo: Si transcurrido los sesenta días no hubiese definición sobre el temperamento a adoptar, queda automáticamente establecido como adoptado el retiro de la sociedad, conforme a lo estipulado en el artículo undécimo. — Décimo Tercero: Ninguno de los socios podrá vender, ceder o transferir sus acciones o parte de ellas a personas ajenas a la sociedad, sin la conformidad expresa de los otros socios. — Decimocuarto: El socio que decida retirarse de la sociedad, podrá hacerlo efectivizando el mismo al cierre del ejercicio en que manifestare su decisión de hacerlo, a tal efecto deberá notificar a los socios restantes por telegrama colacionado con una antelación no menor de tres meses al cierre del ejercicio. Para el pago de lo que le correspondiere, se aplicará por analogía lo prescripto para el apartado b) del artículo decimoprimero. — Decimoquinto: Cualquier divergencia que se produzca entre los socios o con los herederos del socio fallecido o incapacitado, será resuelta únicamente mediante árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio. El árbitro tercero será nombrado por el Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal o no ser que las partes se pongan de acuerdo en el nombramiento de un árbitro único. — Décimo Sexto: En todo lo establecido en el presente contrato se atendrá a las leyes de comercio y las que rigen esta clase de sociedades. Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad, al que se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fue, los comparecientes ratifican su contenido y la firman como acostumbran, ante mí, doy fe. Jorge Cayo. — Rafael A. Mauro. — Elsa Celina Espina. Hay un sello. Ante mí: Hernán R. de Lafuente. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio 1520, del registro 423 de mi adscripción doy fe. Para su inscripción expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero nueve millones trescientos cincuenta y ocho mil sesenta y cinco al cero cero nueve millones trescientos cincuenta y ocho mil sesenta y ocho y el presente cero cero nueve millones trescientos cincuenta y ocho mil setenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. S|R. doña Elsa Celina Espina. Elsa Celina Espina, Elsa Celina Espina". Vale. E|L." "Celina". Vale. — Fdo.: Nydia H. Schiapelli de Angelis, Escribana.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000 — e.14|10-Nº 32.665 v.14|10|68

ORESTE C. M. CANEVARO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. César A. Gaibisso a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 20 de setiembre de 1968, don Carlos Atilio Repetti, cede, vende y transfiere 130 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "ORESTE C. M. CANEVARO E HIJOS SOC. DE RESP. LIMITADA", a favor de Alberto Atilio Canevaro, por la suma total y convenida de $ 130.000 m|n., asimismo Oreste Carlos Matías Canevaro, cede y transfiere 70 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de Alberto Atilio Canevaro por la suma total y convenida de $ 70.000 m|n.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800, — e.14|10-Nº 32.656 v.14|10|68

COPELINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, entre las señoras Emma Rosa Ginocchio de Balbiani, viuda, argentina, domiciliada en la calle Peña número tres mil treinta y ocho y doña María Ernestina Ginocchio, soltera, argentina, domiciliada en la Avenida Alvear mil quinientos sesenta y cinco, ambas mayores de edad, hábiles para contratar y en su calidad de únicas socias de COPELINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos bajo el número mil quinientos sesenta y cuatro al folio ciento sesenta y nueve del Libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada: han resuelto de común acuerdo modificar la cláusula sexta del contrato social en la siguiente forma. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de las dos socias, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, la que obligará a la sociedad en todos sus actos, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula décimo tercera del presente contrato. — En este acto se designan a los señores Bartolomé Luis Balbiani y Marcos Hernán Balbiani, como gerentes administrativos de la sociedad, quienes en forma conjunta, indistinta, alternativa o subsidiariamente, tendrán las siguientes facultades de administración; a) Dar y tomar en arrendamiento bienes de la sociedad o de terceros por un plazo no mayor de seis años; b) Contratar y despedir empleados, dar preavisos, pactar indemnizaciones y sueldos; c) Suscribir contratos de distribución, de agencia, de concesión, de locación de obra y servicios: d) Comprar y vender mercaderías y realizar todo otro acto que haga al giro comercial de la sociedad; e) Actuar en juicios en nombre de la sociedad como actor, demandado o interesado, presentes o futuros, a cuyo fin se los faculta para que se presenten ante las autoridades judiciales de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción con escritos, escrituras, peticiones, documentos, pruebas, planillas, declaraciones juradas, testigos y cuantos más justificativos y recaudos fueren menester, prorroguen o declinen de jurisdicción, inicien y contesten demandas, contrademandas y juicios ejecutivos, pongan y absuelvan posiciones, digan de nulidad, propongan y hagan nombrar toda clase de peritos y funcionarios, contesten vistas y traslados, recusen, tachen, apelen o interpongan recursos, desistan, pidan desalojos y lanzamientos, asistan a audiencias y juntas, concedan quitas y esperas, pidan declaratorias de quiebras y convocatoria de acreedores, concursos, embargos e inhibiciones y sus levantamientos, transen, cobren, perciban, den recibos, inicien juicios sucesorios de sus deudores, pidan la condonación y exención de multas, soliciten devoluciones de sumas pagadas de más, exijan rendiciones de cuentas a las que podrán aprobar o impugnar, sometan las cuestiones a arbitrajes, juris o de amigables componedores, promuevan incidentes o interdictos y los prosigan, reconozcan servidumbres o las contesten, deduzcan tercerías, confieran poderes especiales y los revoquen, presten cauciones y juramentos y realicen cuantos actos y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato, las que podrán sustituir; f) Realizar operaciones bancarias tanto en entidades oficiales como particulares, pudiendo abrir cuentas corrientes o a plazo fijo o en caja de ahorros, endosar cheques, librar cheques, solicitar préstamos a sola firma o con garantía real o personal y g) Representar a la Sociedad ante la Dirección General Impositiva, Reparticiones Municipales, Nacionales, Provinciales y Comunales. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Emma Rosa Ginocchio de Balbiani. — María Ernestina Ginocchio. — Hacen manifestación. — Formulan petición. — Señor Juez Nacional de Registro: Emma Rosa Ginocchio de Balbiani y María Ernestina Ginocchio, en su carácter de socias gerentes de "Copelina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el pedido de inscripción de la modificación del contrato social, constituyendo domicilio en Corrientes doscientos veintidós, quinto piso izquierda, a Vuestra Señoría decimos: Que los datos personales de los socios gerentes nombrados por contrato de fecha doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, son los siguientes: a) Bartolomé Luis Balbiani,

casado, argentino, Cédula Identidad tres millones ciento cuatro mil trescientos once, con domicilio en Billinghurst dos mil treinta y cinco, departamento diecisiete, Capital; b) Marcos Hernán Balbiani, casado, argentino Cédula Identidad Número cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos veintinueve con domicilio en Pueyrredón mil ochocientos treinta y nueve, piso séptimo, Departamento "A", Capital Federal. — Manifestamos que el presente es ampliatorio del mencionado contrato, solicitando así se tenga y se ordene la inscripción respectiva, previa la publicación de edictos correspondientes. — Tenerlo presente y proveer de conformidad, Será Justicia. — Emma Rosa Ginocchio de Balbiani y María Ernestina Ginocchio.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1968. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000 e.14|10 Nº 32.565 v.14|10|68

E L I G U A Z U

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que el contrato social de EL IGUAZU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por instrumento privado del 4 de setiembre de 1968, ha sido modificado de la siguiente manera. Primera: Se modifica el artículo Sexto del contrato inicial de fecha veintidós de marzo de 1961, estableciéndose que la sociedad será administrada por los socios señores Leiba Reznik y Carlos Alberto Reznik, con el carácter de gerentes, quienes harán uso de la firma social usando de la suya personal bajo el rubro societario, pudiendo actuar en forma conjunta, separada o alternativamente y obligando a la sociedad con la actuación de uno solo de los nombrados, teniendo las más amplias facultades para obrar a nombre de la sociedad conforme al alcance señalado en el referido artículo sexto. — Segunda: Cualquiera de los socios de la sociedad, que integran la misma, quedan facultados para actuar administrativamente y judicialmente con las más amplias facultades, pudiendo absolver posiciones y reconocer documentos y firmas.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.560.— e.14|10 Nº 32.832 v.14|10|68

A N S U

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, entre los señores Domingo Alejandro Cúneo, argentino, casado, Cédula de Identidad tres millones ochenta mil ciento ochenta y cuatro, Policía Federal, y Rosa Conte, argentina, soltera, Cédula de Identidad un millón setecientos veintidós mil seiscientos setenta y cuatro, Policía Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en Corrientes cuatro mil ochenta y nueve, piso once, departamento "A, de Capital Federal, se conviene celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones legales vigentes y las siguientes cláusulas: Primero: Se constituye entre ambos contratantes como únicos y exclusivos socios una sociedad que girará bajo la denominación de "ANSU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,", con domicilio en esta Capital, calle Corrientes cuatro mil ochenta y nueve, piso once, departamento "A", sin perjuicio de poder cambiarlo y establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la instalación de cañerías de gas y sanitarios por sí, por cuenta de terceros o por intermedio de terceros pudiendo realizar cualquier tipo de operaciones comerciales y/o industriales, sin más limites que su licitud. — Tercera: La Sociedad podrá adquirir por cualquier título bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas y otras garantías. — Lo que antecede es simplemente enunciativo y no limitativo. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde el dos de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Quinta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de cien (100) cuotas cada socio, en bienes según inventario realizado el dos de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho por los socios y suscripto por Contador Público Nacional, el cual se considera parte integrante del presente contrato. — Sexta: La Sociedad será administrada por los socios en forma indistinta, quienes tendrán las facultades para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios. — Así, sin que esta enunciación sea limitativa cada socio podrá: resolver todos los negocios en que la Sociedad esté interesada, firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras, adquirir, representando a la sociedad, bienes muebles e inmuebles al contado y a plazos, arrendarlos y venderlos firmando las escrituras públicas correspondientes, representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Industrial de la República Argentina u otras entidades de crédito, oficiales o particulares, y ante los poderes públicos nacionales o provinciales. — Séptima: Anualmente se formulará, con fecha treinta y uno de diciembre un balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social; el remanente se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios se procederá a disolver la sociedad y una vez abonados los créditos se repartirá el remanente entre el socio supérstite y los herederos del socio fallecido, en partes iguales. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décima Primera: Los socios podrán efectuar retiros de utilidades líquidas y realizadas, las que se fijarán de conformidad entre los socios, y las que resulten de cada ejercicio económico se acreditarán en la cuenta particular de cada uno de ellos. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha ut supra indicados. — Fdos.: D. A. Cúneo y R. Conte.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000.— e.14|10-Nº 32.603-v.14|10|68

MADERCIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, entre los señores Mario Víctor Edgardo Cifelli, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Rodríguez Peña Nº 468, piso 5º, Dpto. 30 y Nelo Juan Enrique Rantica, argentino, casado, mayor de edad, abogado, domiciliado en Juez Estrada 2860, se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará "MADERCIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que constituye domicilio legal en Rodríguez Peña 468, piso 5º, departamento 30, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, así como de establecer sucursales en el interior o en el exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cinco (5) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio con opción a cinco años más, debiendo en tal caso prestar ambos socios su conformidad y comunicarlo al Registro Público de Comercio. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda nacional de Curso Legal (m$n. 2.000.000.—) dividido en 2.000 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, hallándose suscripto e integrado a la fecha. — El capital está integrado por partes iguales es decir que a cada socio le corresponden 1.000 cuotas de capital o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional. — Cada cuota tendrá el valor de un voto. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto lo siguiente: a) La comercialización integral del rubro de la madera, tanto en rollos, como canteada, como así también las terciadas, las llamadas aglomeradas, prensadas, los laminados plásticos, colas para carpintería, maderas elaboradas, machimbres, etc., tanto del país como del extranjero; b) La representación de obrajes, plantas elaboradoras, fábricas de laminados, y en fin de todos los productos relacionados con la madera y con las carpinterías, tanto de muebles como de obra blanca; c) La fabricación de elementos relacionados con la madera, como así también la fabricación de molduras, placards, cajones, etc., que hagan a su objeto pudiendo en tal caso proceder a su comercialización integral; d) La importación y la exportación de las maderas tanto en rollos, canteadas, chapas, y de todos los tipos conocidos o que en el futuro se fabriquen o se industrialicen, ya sean fabricados por la sociedad o por terceros. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles, raíces y semovientes, marcas de comercio, marcas de fábricas y de diseño industrial y comercial, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles o de cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades de responsabilidad limitada, colectivas, etc., participando en ellas como socio industrial, solidario, comanditario, o admitiendo otras sociedades, previa cesión de cuotas de los socios componentes; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y patentes de invención o modelos industriales; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales que tenga por fin facilitar y proteger los negocios de la sociedad; contratar con el Gobierno Nacional, entidades autónomas, ministerios nacionales como así también gobiernos provinciales, ministerios como también con todas las entidades oficiales descentralizadas; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de diez años si cabe; constituir sobre ellos toda clase de derechos reales activa y pasivamente, tomar dinero con o sin interés, firmando la documentación correspondiente, efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales, privados y|o mixtos de la República Argentina o del exterior y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, como asimismo adquirir toda clase de representaciones y mandatos y ejecutar cuantos actos jurídicos diere lugar la mejor obtención de los fines sociales para los que se constituye, entendiendo que la presente enumeración es explicativa y no taxativa. — Quinta: El ejercicio total tendrá un año de duración y cerrará el 31 de diciembre de cada año, fecha en que se practicará un balance general que será firmado por los socios. — Cada uno de los socios tendrá un plazo de 30 días para observar el balance una vez que lo hubieran recibido: si dentro de tal plazo no se expidieran se lo tendrá por aprobado. — En caso de impugnación y siendo materia discutible se tomará resolución de acuerdo a la cláusula Décima. — Sexta: Los dos socios son nombrados gerentes de la sociedad, para lo cual ejercerán la representación legal y actuarán en sus funciones con la plenitud de las facultades emergentes de la legislación comercial. — Su actuación será personal e indistinta, salvo en lo que se refiere a la venta y/o constitución de derechos reales sobre inmuebles de la sociedad. — En todas las operaciones y obligaciones sociales la firma de cada uno de los socios debe ir acompañada del sello social. — En el carácter de gerentes los socios no pueden bajo ningún concepto usar la firma social para operaciones de garantía ajenas al giro social o para actos de comercio reñidos con el fin social. — Séptima: Cada uno de los socios puede ceder sus cuotas sociales, fijándoles precio y condiciones de pago. — Se hace necesario para el caso de cesión la conformidad del socio que permanezca en la sociedad. — Octava: Las utilidades o las pérdidas serán soportadas por los socios en partes iguales. — De las utilidades líquidas y realizadas, previamente a su distribución entre los socios, se harán las reservas legales que correspondan, especialmente las que dispone la Ley 11.645, destinando un 5 o|o de las mismas hasta integrar el 10 o|o del capital social. — Novena: Los socios constituyen domicilio legal en los mencionados en el encabezamiento pudiendo cambiarlos previa notificación fehaciente a la sociedad. — Décima: Toda cuestión que se suscitare entre las partes o por interpretación del presente contrato o por la causal contemplada en el punto quinto, deberá ser resuelta por amigables componedores, árbitros arbitradores, cuya designación se hará en número de uno por cada parte. — Si los arbitradores no acordaren resolución, establecido que sea el disenso y en término de diez días, designarán un arbitrador quien resolverá en los diez días siguientes. — Si alguna de las partes creyere lesionado su derecho, tendrá las vías judiciales ordinarias para dirimir la cuestión. — Estos tribunales ordinarios de la Capital Federal en su caso, serán los únicos componentes, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Décima Primera: Todo aporte de los socios a la sociedad en dinero será contabilizado en las cuentas particulares devengando un interés fijo que se determinará conforme al tiempo y a la tasa que cobra el Banco Nación Argentina en sus operaciones de descuento. — Estos aportes son deudas que tiene la sociedad y como tales están respaldadas por el capital de la misma. — Décima Segunda: En todas las cuestiones no previstas en el contrato que antecede, se procederá de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 11.645 y supletoriamente por el Código de Comercio — De conformidad con lo precedentemente pactado y bajo las once cláusulas que anteceden, las partes firman el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Fdos.: M. V. E. Cifelli y N. J. E. Rantica.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.14|10-Nº 32.756-v.14|10|68

GALLAGHER'S ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad. — En Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1968 entre los señores Octavio Bernardo Laje, argentino, casado, C. I. 2.570.222, domiciliado en la calle Habana Nº 4249; don José Rodríguez Vázquez, español, casado, C. I. 2.266.490, domiciliado en Mansilla 2440, 4º p. y José Manuel González, argentino, casado, C. I. 3.360.920, domiciliado en la calle Zapata 686, todos de esta Capital Federal, hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con los siguientes artículos: Primero: Girará bajo la denominación de "GALLAGHER'S ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital actualmente en la calle Moreno 1222. — Segundo: Tendrá una duración de cinco años a contar de la fecha del presente contrato y podrá ser prorrogado siempre que así lo resuelvan los socios de común acuerdo. — Tercero: Tendrá por objeto la comercialización de artículos para vestir de hombres, mujer y niños, pudiendo realizar al efecto todos los actos inherentes al mismo y en especial: a) representar como agente, mandatario, concesionario y|o consignatario de otras personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras; b) ser propietaria por toda calidad o título de bienes muebles, inmuebles o inmateriales. c) adquirir o enajenar fondos de comercio; d) concurrir a licitaciones públicas o privadas, aceptando o depositando las garantías correspondientes; e) integrar otras sociedades. f) nombrar toda clase de mandatarios y representantes, otorgando los poderes generales o especiales que fueren necesarios, sustituirlos o revocarlos: querellar por sí o por apoderados; g) tener cuenta corriente, efectuar depósitos, sea en dinero o en valores, hacer descuentos, girar contra los depósitos o en descubierto, obtener dinero prestado con o sin garantía de cualquier naturaleza, efectuar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, en relación a cualquier persona física o jurídica, oficial, privada y|o mixto y, en especial con los Bancos oficiales incluyendo el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la provincia de Buenos Aires, reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales y entidades autónomas o autárquicas y cualquier otra; h) suscribir o endosar warrants y contratar seguros y dar cauciones a Aduanas y otras reparticiones del Gobierno que intervienen en la exportación o importación de mercaderías; i) otorgar todas las escrituras y documentos públicos y privados que fuere menester y en general, realizar cualquier acto de comercio, por cuenta propia o ajena, por cualquier título, sin limitación alguna, celebrando y ejecutando todos los actos, contratos y operaciones que hagan al objeto social, teniendo el presente un carácter meramente enunciativo. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de cuatro millones de pesos m|n., dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos m|n., cada cuota que se distribuyen de la siguiente manera: al socio Octavio Bernardo Laje dos mil cuotas valor dos millones de pesos m|n.; al socio José Rodríguez Vázquez un mil cuotas valor un millón de pesos m|n., y al otro socio José Manuel González un mil cuotas de un millón de pesos m|n. — Este capital se halla integrado en la forma del balance adjunto que suscripto

AUDICION RADIAL

Por L. R. A. Radio Nacional se transmite de lunes a viernes, a las 9.15, una síntesis informativa de los principales actos de Gobierno y demás asuntos de interés que se publican en la edición de cada día del Boletín Oficial de la República Argentina.

DIRECCION NACIONAL

por los socios forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La dirección, administración y gerencia estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios que gozan de la firma social con amplias facultades y atribuciones. — No podrán comprometer la firma social en contratos a título gratuito, en fianzas, garantías o avales, enajenar inmuebles o hipotecarlos, vender sucursales, sino firmando conjuntamente los tres socios. — Los socios podrán delegar en un tercero no socio la dirección, administración y gerencia de la sociedad así como el uso de la firma social otorgando los poderes necesarios. — Sexto: El día treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general quedando aprobado si los socios no lo impugnaran expresamente dentro de los diez días; de las utilidades se separará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal y, el resto de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital luego de constituido los fondos que más convenga a los intereses societarios. — Las pérdidas si las hubieren serán soportadas por los socios en la misma forma. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, se practicará un inventario y balance general dentro de los sesenta días de producida tal circunstancia y el haber que resulte a favor de los herederos del causante o representante del incapaz le será pagado en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas con un interés del doce por ciento anual, salvo que no se resuelva de común acuerdo continuar con quienes reemplacen al socio fallecido o incapacitado o disolver o liquidar la sociedad. — Octava: La sociedad quedará disuelta por expiración de su término de duración o cuando lo resuelvan por lo menos dos de los socios con mayoría de capital. La liquidación estará a cargo del socio con mayoría de capital o de aquel que de común acuerdo se nombre para tal fin que lo hará con las más amplias facultades. — Noveno: Las partes se someten para cualquier diferencia entre ellos a la jurisdicción de los tribunales ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción y, para que así conste lo firman en el lugar y fecha indicados. — Fdo.: Jose Manuel González. Octavio Laje. José Rodríguez Vázquez. — Fuera de margen: Indistinto. — Vale.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.000.— e.14|10-Nº 32.746-v.14|10|68

MACHETE COUNTRY CLUB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 29 de Julio de 1968, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Avellaneda, don José Iván Gálvez, fueron protocolizadas las actas de fechas 3 de Octubre de 1966 y 30 de Junio de 1967 de "MACHETE COUNTRY CLUB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la que se dispuso lo siguiente: A) Queda reducido el capital social de m$n. 1.680.000, a la suma de m$n. 1.580.000, como consecuencia de haberse abonados al heredero del ex socio don Humberto De Nobili, el capital aportado por éste. — B) Queda elevado el capital social de m$n. 1.580.000 a la suma de $ 3.160.000, dividido en 3.160 cuotas de $ 1.000 c|u. — C) Quedan designados gerentes el Ingeniero don Humberto Rosa y el Dr. don Mario Piccoletti.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160.— e.14|10 Nº 32.586 v.14|10|68

DISTRIBUIDORA SANTA ROSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, entre los señores Raimundo Edgardo Cavilla, domiciliado en la calle Luca 1448, C. I. 2.898.701, y Ernesto Domingo Cavilla, domiciliado en la calle Pavón 2812, L. E. Nº 4.326.616, ambos vecinos de esta ciudad, y Jorge Alberto Garello, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 461, C. I. Nº 2.344.967 y Ernesto Ignacio Garello, domiciliado en la calle Sarmiento 2323, C. I. número 2.215.612, ambos vecinos de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "DISTRIBUIDORA SANTA ROSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Luca 1448, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la Distribución y Venta de Artículos de Limpieza y Varios. Podrá asimismo efectuar otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración es de cinco (5) años a contar desde el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, a cuyo efecto se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.) dividido en dos mil (2.000) cuotas de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, a razón de quinientas (500) cuotas cada socio, o sea Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.) cada uno, en bienes según inventario realizado el 1º de setiembre de 1968 por los socios, el cual se considera formando parte integral del presente. — Quinta: La administración social estará a cargo de los cuatro socios en el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Los socios en su calidad de gerentes y por su trabajo en la sociedad no retirarán sueldos y sus retiros se harán a cuenta de utilidades. — Séptima: Cada 31 de diciembre se efectuará el Balance General, que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal y las provisiones que se estimen convenientes, se distribuirán de acuerdo al capital aportado. Las pérdidas en la misma proporción. — Octava: La sociedad se considerará disuelta o en liquidación: a) Por la pérdida del 30 por ciento del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de las pérdidas; b) A pedido de uno de los socios con aviso de 90 días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) Por fallecimiento o incapacidad de uno de los socios. En los casos b) y c) el o los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del socio saliente o fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: 40 o|o en el acto y el resto en dos cuotas iguales a ciento veinte y ciento ochenta días respectivamente con un interés del 12 o|o anual o continuar sus herederos o representantes que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Novena: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, como socios o accionistas. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare en la interpretación del presente contrato se nombrarán arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En el caso de desacuerdo en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el Juez de Comercio en turno de la Capital. — Undécima: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad se firman original y tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto. — Raimundo Edgardo Cavilla. — Ernesto Domingo Cavilla. — Jorge Alberto Garello. — Ernesto Ignacio Garello.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000.— e.14|10 Nº 32.599 v.14|10|68

ELIZALDE, VERGARA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia e lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número 419. — En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Horacio Luis de ..izalde, nacido el 19 de junio de 1910, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número 1.271.599, domiciliado en la calle Montevideo número 290, décimo piso, de la Capital Federal; don Demepiso, de la Capital Federal; don Demetrio Jacinto Vergara, nacido el 10 de noviembre de 1918, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 0.407.207, domiciliado en la calle Güemes número 3490 de la Capital Federal; y doña María Elena Pérez, nacida el 31 de agosto de 1924, argentina, soltera, con Libreta Cívica número 0.060.985, domiciliada en la calle Acoyte número 944 de la Capital Federal. Los comparecientes, que firman como acostumbran a hacerlo, de tránsito en ésta, son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de socied..d de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Desde la fecha queda const..tuida entre los comparecientes, una sociedad que operará bajo la denominación de ..IZALDE, VERGARA Y COMPAÑ.A, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Tucumán número 1736, planta baja, departamento "B", de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) Industrial: Mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, oleaginosos, forestales, en general. — b) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, semovientes, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, consignaciones, comisiones y mandatos. c) Agropecuario: Mediante la compra, venta, arrendamiento y explotación de establecimientos agrícolas, ganade..s y forestales en todas sus formas y ramos, así como cualquier operación con haciendas por cuenta propia, de terceros .. asociada a terceros. d) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capital, con particulares o con empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos; compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos. — Tercera: El pla.. de duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de julio 1968 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente instrumento, rati..ando expresamente los comparecientes cualquier operación efectuada a nombre de la misma por los socios al ..ía de hoy, y cuyo plazo podrá ser prorrogado o reducido conforme a la ley. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos ..il cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto en la siguiente forma: El señor Horacio Lui.. de Elizalde, el cuarenta y cinco por ciento; el señor Demetrio Jacinto Vergara, el cu..renta y cinco por ciento, y la señorita María Elena Pérez el diez por ciento. Las cuotas deberán pagarse íntegramente en dinero efectivo y de la siguiente manera: El cincuenta por ciento al firmarse el contrato social, y el cincuenta por ciento restante en el momento que los socios consideren oportuno. Dicho capital podrá ser aumentado cuando los socios lo consideren necesario y|o conveniente, pudiendo incorporar también nuevos socios. Para este fin se requerirá el acuerdo expreso de todos los socios. — Quinta: La sociedad estará dirigida y administrada por los tres socios en el carácter de gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos a la misma ni en fianzas o garantías a terceros. Las facultades comprenden las estipuladas en el Código Civil de Comercio, ampliadas c..n las que acuerda el Código referente a poderes y mandatos. — Sexta: Anualmente el 30 de junio de cada año se practicará un balance o inventario general siguiendo las prácticas comerciales. De las utilidades líquidas se destinará: 1) Un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. 2) Las sumas necesarias para amortizaciones y fondos especiales afectados a fines determinados. 3) El saldo se distribuirá en forma proporcional al capital de cada socio, previa cancelación de los saldos deudores autorizadas por actas sociales, de las cuentas particulares de los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma y proporción. — Séptima: El inventario y balance se asentará en el libro correspondiente, sacándose copia de los balances para cada socio, estableciéndose en el libro de actas la ..echa respectiva. Los inventarios y balances no observados dentro de los quince días de haberse sometido a la consideración de los socios, se considerarán aprobados, debiendo establecerse ese día en el libro de actas. — Octava: Mensualmente los gerentes retirarán para sus gastos particulares, la suma que fijen por acta y se cargarán a gastos generales. — Novena: Si se produjera el fallecimiento o la incapacidad legal de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes, previo balance general, podrán optar entre disolver la sociedad; continuar la misma hasta el vencibiento de su término con los herederos o causa habientes del socio fallecido o incapacitado, a cuyos efectos reunirán la representación de todos ellos en una misma persona, quien sólo tendrá la misión de vigilancia en los negocios sociales, hasta celebrar un nuevo contrato con aquéllos; o continuar ellos solos los negocios sociales, debiéndose abonar en éste acto a los herederos lo que corresponda por capital y utilidades, en cuatro cuotas trimestrales, haciéndose efectiva la primera a los noventa días de producido el fallecimiento o incapacidad, sin intereses. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practicará por los socios gerentes, y una vez abonado el pasivo de la misma el activo se distribuirá en proporción al capital de cada uno. — Undécima: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia de este contrato, o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida p.. árbitros, arbitradores, designados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: En todas las cuestiones que no se hayan previsto, se aplicará la Ley 11.645, y el Código de Comercio. Bajo las cláusulas precedentes, dejan constituida la socieda.. "Elizalde, Vergara y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel c..mplimiento se obligan conforme a derecho. Leída que les fue a los comparecientes, se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman, ante mí, doy fe. Horacio de Elizalde, Demetrio J. Vergara, María .. Pérez. Hay un sello. Ante mí: Eduardo E. Astorga. Concuerda con su matriz, doy fe ..ara los interesados expido el presente primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del un millón trescientos ochenta mil quinientos noventa y cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: afectados — Vale. Hay un sello que dice: Eduardo E. Astorga, escribano. Firmado: Eduardo E. Astorga. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 725.355, que se agrega, San Isidro, 24 Set 1968; hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos, Prov. de Buenos Aires, Delegación San Isidro, Legalización. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Re..ública Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 (Art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del Escribano ..n Eduardo E. Astorga, ..rantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 1.38. 596, San Isidro, 24 set 1968. Hay una firma ilegible. Un sello que ..ce: Oscar Alfredo Collins, tesorero. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos, Prov. de Buenos Aires, Delegación San Isidro, Legalización. Para el Registro Público de Comercio, expido la presente que es copia fiel de su original. Raspado: con Libreta — fecha queda — firmarse — socios — afectados — capital — Las — Y — mi. Valen. Entrelíneas: de Comercio, ampliadas con las que acuerda el Código: Vale. Endo — Las: Vale. Fdo.: Eduardo E. Astorga, Escribano. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600 e.14|10 Nº 32.582 v.14|10|68

LABORATORIOS LEM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

Testimonio: "Cesión de Cuotas. — Aumento de Capital. Cambio de Nombre y Modificación de Estatutos. — En Buenos Aires, a los cuatro días de setiembre de 1968, entre Raúl Héctor Guazzone, domicilado en Aconquija 2959; don Hugo Mario Janeiro Bosch, domiciliado en Av. San Martín 6195, 3º B; y "Cosar, Cosmética Argentina, Sociedad en Comandita por Acciones", constituída por escritura de 15 de junio de 1966, inscripta el 14 de julio de 1966, bajo el Nº 1185, al Fº 226, del Lº 241 de Contratos Públicos, representada por sus socios administradores señores Raúl Héctor Guazzone y Amalia Juana Giacomelli de Luchetti por una parte, y los señores Osvaldo Fernández, domiciliado en Belgrano 3715|17, Juan Carlos Spoltore, domiciliado en Caracas 4274, Alfredo Justo, domiciliado en Belgrano 3715|17, Alberto José Spoltore, domiciliado en Caracas 4274, Eduardo Tercic, domiciliado en Caracas 4274 y Sra. Berta Berlinerblau, domiciliada en Avenida San Martín 6195, 3º B, todos los

concurrentes argentinos y mayores de edad, constituyendo como domicilio legal los ya nombrados, se declara y conviene: Primero: "Cosar, Cosmética Argentina Sociedad en Comandita por Acciones", Raúl Héctor Guazzone y Hugo Mario Janeiro Bosch, son los únicos socios actuales de "Laboratorios Lem, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida inicialmente por instrumento privado del 15 de octubre de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de diciembre de 1952 bajo el Nº 2779, al Fº 85 del Lº 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificada por instrumentos inscriptos en el mismo Registro con fechas 30 de junio de 1955 bajo los Nos. 1518, 1519, 1520, 1521, 1522 y 1523, al Fº 312 del Lº 28; 12 de junio de 1958, bajo los Nos. 1957 y 1958 al Fº 442 del Lº 34; 28 de mayo de 1962, bajo los Nos. 1214 y 1215 al Fº 168 del Lº 44; 13 de febrero de 1963, bajo el Nº 166 al Fº 104 del Lº 46; 20 de mayo de 1968, bajo los Nos. 1151 y 1152 al Fº 154, del Lº 58 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y convenio aclaratorio de fecha dos de agosto de 1968, en trámite de inscripción en el Registro. — Segundo: "Cosar, Cosmética Argentina Sociedad en Comandita por Acciones", titular de tres mil quinientas cuotas de cien pesos valor nominal cada una, vende, cede y transfiere a doña Berta Berlinerblau, dos mil cuotas y a don Osvaldo Fernández las mil quinientas cuotas restantes, por su valor nominal, trescientos cincuenta mil pesos m|n., que recibe en este acto, en dinero efectivo sirviendo el presente como suficiente recibo. — Tercero: Don Raúl Héctor Guazzone, titular de Doscientas Cincuenta cuotas de cien pesos m|n., cada una, las vende, cede y transfiere a don Osvaldo Fernández, por su valor nominal de Veinticinco mil pesos m|n., que recibe en este acto, en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Cuarto: El señor Hugo Mario Janeiro Bosch, titular de doscientas cincuenta cuotas de cien pesos m|n. cada una, las vende, cede y transfiere a don Osvaldo Fernández, por su valor nominal de veinticinco mil pesos m|n., que recibe en este acto, en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Quinto: Los cedentes, Sres. Raúl Héctor Guazzone, Hugo Mario Janeiro Bosch, y "Cosar, Cosmética Argentina, Sociedad en Comandita por Acciones", que quedan totalmente desvinculados de la Sociedad, sin reservarse reclamo alguno contra la misma, declaran que Laboratorios Lem, Sociedad de Responsabilidad Limitada no tiene pasivo de ninguna naturaleza y se hacen personal y solidariamente responsables del pago de toda eventual deuda que pueda reclamarse a la Sociedad por operaciones anteriores a estas cesiones. — Sexto: Se resuelve elevar el caital social a la suma de Cuatro millones de pesos m|n. mediante el aumento del mismo en Tres millones seiscientos mil pesos, dividido en Treinta y seis mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, que sucriben de la siguiente manera: 1) La Sra. Berta Berlinerblau, suscribe dieciocho mil cuotas de cien pesos m|n. c|u. o sea un millón ochocientos mil pesos m|n.; 2) El Sr. Osvaldo Fernández, sucribe dos mil cuotas de cien peso m|n. c|u. o sean Doscientos mil pesos m|n.; 3) El Sr. Juan Carlos Spoltore sucribe cuatro mil cuotas de cien pesos m|n. c|u., o sean cuatrocientos mil pesos m|n.; 4) El señor Alfredo Justo suscribe cuatro mil cuotas de cien pesos m|n. c|u. o sean Cuatrocientos mil pesos m|n.; 5) El señor Alberto José Spoltore suscribe cuatro mil cuotas de cien pesos m|n. c|u. o sean cuatrocientos mil pesos m|n.; y 6) El señor Eduardo Tercic, suscribe cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional c|u. o sean cuatrocientos mil pesos m|n. — Séptimo: Los señores Berta Berlinerblau, Osvaldo Fernández, Juan Carlos Spoltore, Alfredo Justo, Alberto José Spoltore y Eduardo Tercic integran totalmente el capital que han suscripto transfiriendo por el presente en plena propiedad a Laboratorios Lem, Sociedad de Responsabilidad Limitada las máquinas, instalaciones y mercaderías que les pertenecen, en la misma proporción en que han suscripto el aumento de capital, y que resultan de la tasación del inventario realizado de común acuerdo entre todos los socios y que forma parte integrante del presente contrato, certificado por contador público que se acompaña, haciendo constar que la sociedad ya se encuentra en posesión de dichos bienes. — Octavo: Los socios de LABORATORIOS LEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., resultantes de las cesiones, suscripciones e integraciones antedichas, resuelven cambiar el nombre de la Sociedad Laboratorios Lem, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el de Dermocolor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y modificar las cláusulas Primera, Cuarta, Sexta y Séptima del contrato, que quedan redactadas de la siguiente manera: Primera: El objeto social consiste en la fabricación, elaboración, importación exportación y venta de productos cosméticos, de tocador y belleza, productos alimentarios, formulaciones y productos químicos, sean de uso industrial o domésticos, sus afines y derivados. Cuarta: La sociedad girará bajo la razón social de Dermocolor, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Sexta: El capital sociedad girará bajo la razón social de Dermocolor, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexta: El capital social lo constituye la cantidad de cuatro millones de pesos m|n., totalmente integrado, dividido en cuarenta mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, correspondiendo a los socios las siguientes cuotas: a) La señora Berta Berlinerblau es titular de veinte mil cuotas de cien pesos m|n. c|una, o sean dos millones de pesos m|n.; el señor Osvaldo Fernández es titular de cuatro mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, o sean cuatrocientos mil pesos m|n.; el señor Juan Carlos Spoltore es titular de cuatro mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, o sean cuatrocientos mil pesos m|n.; el señor Alfredo Justo es titular de cuatro mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, o sean cuatrocientos mil pesos m|n.; el señor Alberto José Spoltore es titular de cuatro mil cuotas de cien pesos m|n., cada una, o sean cuatrocientos mil pesos m|n.; y el señor Eduardo Tercic es titular de cuatro mil cuotas de cien pesos m|n. c|una., o sean cuatrocientos mil pesos m|n. — Séptima: La administración y el uso de la firma social estará a cargo de la señora Berta Berlinerblau, Osvaldo Fernández y Juan Carlos Spoltore, a quienes se designa gerentes. — Su actuación debe realizarse en forma conjunta de la Sra. Berta Berlinerblau, con uno cualquiera de los restantes, Sres. Osvaldo Fernández y|o Juan Carlos Spoltore. — Actuando de la indicada manera, podrán adquirir en compra o recibir en pago de lo que se le adeude a la sociedad, toda clase de bienes sean inmuebles, muebles o semovientes ubicados dentro del país o del extranjero, dar, solicitar y recibir dinero en préstamo con garantía Personal, prendaria o hipotecaria, incluyendo prenda con registro y con garantía flotante sobre mercaderías y también sin garantía sobre toda clase de bienes, aunque no fueren los que forman el objeto social; vender, gravar, hipotecar, permutar o ceder bienes inmuebles, otorgar toda clase de poderes ya sean generales o especiales y revocarlos, realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales, mixtos o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, inclusive con el Banco Central de la República Argentina Banco de la Nación Argentina, Banco del Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria existente o a crearse, haciendo depósitos en dinero y girando sobre los mismos, como también sobre cualquier otra suma que por cualquier concepto estuviese a nombre de la sociedad o a la orden de la misma, aceptando los reglamentos establecidos por los mismos, abrir cuentas corrientes, solicitar permisos de cambio, solicitar descuentos de documentos, créditos en descubierto o con pagarés, firmar letras, cheques, vales, pagarés, warrants y cualquier otra clase de documentos ya sea como girante, aceptante o endosante, hacer y aceptar novaciones y renovaciones, reclamar, cobrar y percibir; pagar y|o consignar judicial o extrajudicialmente todas las cantidades de dinero, valores o cosas que por principal o accesorias se adeuden a la sociedad o esta adeudara por cualquier concepto o causa, celebrar arreglos y transacciones, prorrogar y declinar de jurisdicción, interponer recursos de apelación y renunciar a este derecho, efectuar protestos y protestas, solicitar quiebras y concursos civiles, asistir a juntas de acreedores para la verificación y graduación de los créditos u otras y a comparendos, pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos, solicitar indemnizaciones por daños y perjuicios, hacerse parte en juicios en que la sociedad sea parte actora o demandada y en los que la sociedad deba intervenir por cualquier causa, tomar posesiones u oponerse a ellas, aceptar o impugnar inventarios recibir y dar en consignación, depósito o caución, presentarse y realizar toda clase de trámites y gestiones por ante las autoridades nacionales, municipales, provinciales o de cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive con el Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Transportes, Ministerio de Economía, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Salud Pública, Dirección General de Aduanas, Dirección General Impositiva, Instituto Movilizador de Inversiones Mobiliarias, Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales de Faltas, Tribunales del Trabajo, etc., formulando toda clase de escritos y peticiones, notificarse de resoluciones y pedir revocación de las adversas, registrar marcas de comercio, de fábrica y patentes de invención, adquirir las de terceros, ceder las de la sociedad a título oneroso o transferirlas temporalmente o definitivamente, también a título oneroso, celebrar, transferir y rescindir contratos comerciales en las condiciones permitidas por las leyes, y en fin, realizar toda clase de operaciones, trámites y diligencias que estimen convenientes para la sociedad, quedando entendido que la enumeración precedente es solamente enunciativa y no limitativa. — Para el caso de incapacidad o ausencia temporaria, la señora Berta Berlinerblau, podrá nombrar como apoderado para que la reemplace en sus funciones al Dr. Hubo Mario Janeiro Bosch. — En prueba de conformidad suscriben el presente documentos en el lugar y fecha indicados precedentemente, autorizando al Dr. Horacio E. Poledo, o a la persona que el mismo indique, a inscribirlo en el Registro Público de Comercio. — Firmado: R. Guazzone; H. Janeiro; "Cosar, Cosmética Argentina S.C.A."; Amalia G. de Luchetti; R. Guazzone; "Administradores"; O. Fernández; J. C. Spoltore; Alfredo Justo; E. Tercic; Alberto J. Spoltore; B. Berlinerblau. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.400 e.14|10 Nº 32.718 v.14|10|68

C A D E T E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores José González, Jesús Manuel Sande y Manuel Sande, todos mayores de edad, hábiles para contratar y únicos componentes de "CADETE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliada en Humberto 1º Nº 1457 de esta Capital, con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1960 bajo el Nº 4017, al folio 384 del libro 40 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificatoria del día 20 de octubre de 1964, inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de febrero de 1965, bajo el Nº 282 al folio 315 del libro 50 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar la cláusula Décimasegunda del contrato social original, la que queda redactada en la siguiente forma: Décimasegunda: Queda expresamente establecido que la oportunidad, forma y condiciones de la venta del fondo de comercio, será decidida de común acuerdo entre los socios y a pedido de cualquiera de ellos. En tal situación la sociedad en primer término o sus integrantes en segundo, tendrán prioridad para la adquisición en igualdad de precio y condiciones que un tercero ajeno a la misma. — Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato original y modificatoria en cuanto no se opongan a las modificaciones introducidas por el presente. En prueba de cnoformidad se firma el presente para ser inscripto en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, el día 25 de setiembre de 1968. — Firmado: José González, Jesús Manuel Sande y Manuel Sande. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1968. — Lucio R. Melendéz, secretario.

$ 2.200.— e.14|10-Nº 32.759-v.14|10|68

P L A S T I G O M

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor César A. Gaibisso, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 11 de julio de 1968, pasada por ante el Escribano Santiago Pietrantuoni, en la sociedad PLASTIGOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio Abraham Schulkin, vende, cede y transfiere las 666 cuotas de capital que posee en la citada sociedad a las señoras: Gloria Inés Titingher, argentina, soltera, domiciliada en Arenales 3045, 6º piso, Dto. "A", Capital Federal, y Juana Trosman de Schulkin, argentina, casada, domiciliada en Avenida Santa Fe 3354, 4º piso, Dto. "C", Capital Federal, quienes las adquieren por partes iguales y por el precio de m$n 666.000.— y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1968. — Santiago Pietrantuoni, Escribano. — Buenos Aires, octubre 2 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960.— e.14|10-Nº 32.792-v.14|10|68

EDICTOS JUDICIALES
N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por contrato privado de fecha 17 de abril de 1968, ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva: "FERNANDEZ, VAZQUEZ Y CIA.", constituida por Constantino Fernández, Emilio Vázquez y Esperanza Rodríguez de Santa Cruz, se ha disuelto con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1960. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.14|10-Nº 34.404-v.14|10|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Número Uno, Secretaría número dos, cita por cinco días a FRANCISCO BRANDENBURG, para que comparezca a estar a derecho en la petición de disposición de sus bienes, en autos "Halasz de Brandenburg, Teresa c/Brandenburg, Francisco s/divorcio". Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1968. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.000.— e.14|10-Nº 34.997-v.18|10|68

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PASCUAL PERRI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1968. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 720.— e.14|10-Nº 34.176-v.16|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ARAUJO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 720.— e.14|10-Nº 34.548-v.16|10|68

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO AMEN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 840.— e.14|10-Nº 34.366-v.16|10|68

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUCANDREA DE BONOMI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 29 de 1968. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 720.— e.14|10-Nº 34.584-v.16|10|68

AVISO

En razón de proceder esta Repartición a la actualización del registro de los suscriptores sin cargo al Boletín Oficial, que residen en el interior del país, se solicita a los interesados se sirvan remitir en devolución, antes del 18|10|68, la tarjeta que oportunamente se les enviará, completando los datos que en ella se soliciten.

Continuarán gozando de este servicio aquellos suscriptores que cumplimenten la actualización requerida.

LA DIRECCION NACIONAL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MANERO [illegible]ET DE CORNELLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1968. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 840.— e.14|10-Nº 34.393-v.16|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría N: 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA BRONSTEIN de KANTOR. Publíquese por tres días. Bs. Aires, 30 de setiembre de 1968. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 840.— e.14|10-Nº 34.037-v.16|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña SZOSZA FRIDMAN de LIMANSKI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1968. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 840.— e.14|10-Nº 34.607-v.16|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FERREIRO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1968. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 840.— e.14|10-Nº 34.539-v.16|10|68

Juzado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO IDIART. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre dos de 1968. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 840.— e.14|10-Nº 34.335-v.16|10|68

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, emplaza por dos días a GALERIA PORTEÑA S. R. L., para que dentro de quince días comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en juicio: "Azulay, Jaime c|Galería Porteña, S. R. L. s| Ordinario", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, julio 30 de 1968. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.120 — e.14|10-Nº 35.095-v.15|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA VIZOSO de PAPP. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1968. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 840 — e.14|10-Nº 34.336-v.16|10|68

Nº 6

El doctor Félix R. de Igarzabal, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DELIA ELVIRA RAWSON de COBREA por el término de ley. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 960 — e.14|10-Nº 34.237-v.16|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO ALFAGEME. Publíquese por 3 días. Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 720 — e.14|10-Nº 34.244-v.16|10|68

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA VICTORIA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 720 — e.14|10-Nº 34.469-v.16|10|68

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL JERZMOWSKI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 840 — e.14|10-Nº 34.547-v.16|10|68

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VARELA o JOSE VARELA SANCHEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 840 — e.14|10-Nº 34.281-v.16|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCIA COUTO ANSOLA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1968. — Luis A. Sause Juárez, secretario.

$ 840 — e.14|10-Nº 34.321-v.16|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX PEOLA. Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1968. Isaac R. Molina, secretario.

$ 840 — e.14|10-Nº 34.445-v.16|10|68

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO ALEJANDRO FOSSA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 720 — e.14|10-Nº 34.172-v.16|10|68

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE MERCEDES GOMEZ DE COSTAS y ELVIRA GOMEZ DE CABRINI. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, octubre 8 de 1968.— Norma J. Astuena, secretaria.

$ 960.— e.14|10-Nº 34.499-v.16|10|68

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELA CASAS viuda DE SANT RIO. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 840.— e.14|10-Nº 34.560-v.16|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por dos días a "OBRAMAT SOC. COM. ACC." para comparecer en juicio "GARIGLIO, MOTTA, ELMAN S.R.L. c|OBRAMAT S.C.A. s|rescisión de contrato y cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 880.— e.14|10-Nº 35.132-v.15|10|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA PIACENTINI viuda DE PEREYRA o MARIA ADOLFA AMELIA PIACENTINI viuda DE PEREYRA.— Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1968. — Luis Solari, secretario.

$ 960.— e.14|10-Nº 34.595-v.16|10|68

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ELSA COBO DE ROSAS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1968. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 840.— e.14|10-Nº 34.338-v.16|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MORGAN.— Publíquese 3 días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1968. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 720.— e.14|10-Nº 34.418-v.16|10|68

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO GUARRACINO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1968. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 840.— e.14|10-Nº 34.514-v.16|10|68

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESPINACO o ESPINACO y TORRES. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1968. — Graciela E. González, secretaria.

$ 840.— e.14|10-Nº 34.542-v.16|10|68

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DOMINGUEZ. Publíquese por tres días. Buenos Aires, octubre 8 de 1968. — R. M. R. Frías, secretario.

$ 840.— e.14|10-Nº 34.358-v.16|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIANO DIAZ, FRANCISCA SANTA CRUZ DE DIAZ y FLORENTINA DIAZ. — Publíquese tres días.— Buenos Aires, setiembre cinco de 1968. — Graciela E. González, secretaria.

$ 840.— e.14|10-Nº 34.590-v.16|10|68

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Sec. 30, cita por diez días a herederos de CARLOS A. CABRERA CASTILLA para comparecer en juicio Galante Zorraquín Rubens - Concurso civil - Incidente de nulidad de remate, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. —Buenos Aires, octubre 2 de 1968.— Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 800.— e.14|10-Nº 35.071-v.15|10|68

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL BERNADO FAYE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 840.— e.14|10-Nº 34.606-v.16|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don ABRAHAM SIGAL. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1968. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 960 — e.14|10-Nº 34.512-v.16|10|68

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LEON PAZOS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, tres de octubre de 1968. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 840.— e.14|10-Nº 34.192-v.16|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA GONZALEZ DE CARBONE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 840.— e.14|10-Nº 34.341-v.16|10|68

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA ROSA SCHAFLER DE GODAR. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1968. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 840 — e.14|10-Nº 34.375-v.16|10|68

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO EDUVIJES LAMATTINA. — Publíquese por tres días.— Buenos Aires, octubre cuatro (4) de 1968. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 840.— e.14|10-Nº 34.466-v.16|10|68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS VARETTO y de doña ERNESTA PERETTI Vda. de VARETTO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1968. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 960.— e.14|10-Nº 33.438-v.16|10|68

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con erro. de imprenta en el Boletín Oficial del 10|10 al 11|10|68.

El Juzgado Nacional Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES DASCAL.— Publíquese por tres días.— Buenos Aires, setiembre 20 de 1968. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 720.— e.14|10-Nº 34.541-v.16|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LOWUS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1968. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 840.— e.14|10-Nº 34.581-v.16|10|68

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MANDARANO de DECARIA MAGDALENA CELESTINA". Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 840. — e.14|10-Nº 34.206 v.16|10|68

Juzgado en lo Civil 18, Secretaría 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO LAROTONDA. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 720. — e.14|10-Nº 34.223 v.16|10|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JUAN CARLOS SOULAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 840. — e.14|10-Nº 34.002 v.16|10|68

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGO OSES, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 960. — e.14|10-Nº 34.410 v.16|10|68

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO AZZATI. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 720. — e.14|10-Nº 34.557 v.16|10|68

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO KUBICKI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 720. — e.14|10-Nº 34.343 v.16|10|68

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUSTAVO FIGUEROA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 720. — e.14|10-Nº 34.583 v.16|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EMILIA DE MONACO de MARRESE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 840. — e.14|10-Nº 34.591 v.16|10 68

Nº 20

El Juez Dr. Diego Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por 3 días a la señora JULIA MODARELLI, a estar a derecho en los autos "Lavayén Magdalena Lucía, s|Información". — Buenos Aires, setiembre 24 de 1968. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 960. — e.14|10-Nº 35.011 v.16|10|68

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO SANTOS VILLANUSTRE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1968. — Juan L. Peña, secretario.

$ 840. — e.14|10-Nº 34.279 v.16|10|68

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARIAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1968. — Juan L. Peña, secretario.

$ 720. — e.14|10-Nº 34.476 v.16|10|68

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FEDERICO MARCOS Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1968. — Juan L. Peña, secretario.

$ 840. — e.14|10-Nº 34.502 v.16|10|68

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COBASKY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 720 e.14|10 Nº 34.421 v. 16|10|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña CONSUELO GUILLEN GRANERO de SANCHEZ o CONSUELO

GUILLEN de SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1968. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.080 e.14|10 Nº 34.510 v.16|10|68

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA ARANGO de RIOBOT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 840 e.14|10 Nº 34.174 v.16|10|68

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA LEVINGSTON de CARMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1968. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 840 e.14|10 Nº 34.490 v.16|10|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLAUDIA CORREA de ACHAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 840 e.14|10 Nº 34.505 v.16|10|68

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARICATO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 720 e.14|10 Nº 34.556 v.16|10|68

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JACQUELINE CHRISTIANE IBELS de LOPEZ TORRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 960 e.14|10 Nº 34.331 v.16|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SALOMON WOLOSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1968. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 840 e.14|10 Nº 34.521 v.16|10|68

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña EULOGIA SANTA OLALLA de CANCIO, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 840 e.14|10 Nº 34.280 v.16|10|68

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO REINOSO ROSSO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 720 e.14|10 Nº 34.424 v.16|10|68

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ONOFRIO D'ALESSANDRO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre cuatro de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 840 — e.14|10-Nº 34.388-v.16|10|68

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA CASALIS o LUIS MARIA CASALIS Y LASALLE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 25 de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 840 — e.14|10-Nº 34.327-v.16|10|68

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA VIOLETA COSTA de SOLIMANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1868. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 840 — e.14|10-Nº 34.218-v.16|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA MAGDALENA PILLET de SPERONI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1968. — Alberto [illegible] Valdez Oderigo, secretario.
$ 840 — e.14|10-Nº 34.531-v.16|10|68

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TIBERIO BOR o BAR. — Buenos Aires, octubre 1º de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 720 — e.14|10-Nº 34.007-v.16|10|68

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL FELITTO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 840 — e.14|10-Nº 34.516-v.16|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS GRIMOLDI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 840 — e.14|10-Nº 34.181-v.16|10|68

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO EUGENIO NIFENECKER o FERNANDO NIFENECKER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1968. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 960 e.14|10 Nº 34.326 v.16|10|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, del Dr. Ranulfo J. González, Secretaría Nº 60 del Dr. Jorge F. Aquilio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO TURBAU. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1968. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.080 — e.14|10-Nº 34.311-v.16|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña "AVI. GLIANO TERESA". Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1968. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 840 — e.14|10-Nº 34.205-v.16|10|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CALVELO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre cuatro de 1968. — Marcos Eluani, secretario.
$ 720.— e.14|10-Nº 34.309-v.16|10|68

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita por tres días a ANACLETO TORRES, para comparecer en juicio: "Depósito Amadeo y otros c| Torres Anacleto y ocupantes s|desalojo por abandono de locación". Expte. Nº 95.015|68, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto veinte de 1968. — Juan C. H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.14|10-Nº 34.654-v.16|10|68

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita a JORGE DEVESA y JORGE JULIO REGUEIRA, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Capece Juan Donato c|Sarra Fiore Santiago Julio y otros s|desalojo", dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 960.— e.14|10-Nº 34.966-v.15|10|68

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO CIANCIARULO o CIANCIARULLO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1968. — Gerónimo L. Rodríguez, prosecretario.
$ 840.— e.14|10-Nº 34.368-v.16|10|68

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARMELO FORASTIERO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, octubre 1º de 1968. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 840.— e.14|10-Nº 34.330-v.16|10|68

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO PEREZ y doña CARMEN FERNANDEZ o FERNANDEZ NUÑEZ de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1968. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 840.— e.14|10-Nº 34.036-v.16|10|68

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN COMANDUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1968. — Luis M. Gaibrois, secretario.
$ 720.— e.14|10-Nº 34.393-v.16|10|68

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SITLIONIJ o SITLONIK y SARA CHICHILNIZKI o CHICHILNISKI de SITLIONIJ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968. — Juan C. Costa, secretario.
$ 840.— e.14|10-Nº 34.245-v.16|10|68

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita en el juicio "Noya, Camilo c|Romero, Juan S. s|desalojo", para que el demandado señor JUAN S. ROMERO comparezca al juicio dentro del quinto día, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, tres de octubre de 1968 — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e.14|10-Nº 34.909-v.16|10|68

Nº 47

Juzgado Nacional de Paz Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JALIF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario
$ 840.— e.14|10-Nº 34.451-v.16|10|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "ROBERTO ROVEGNO", fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de marzo de 1961, síndico Raúl Izrael Bajczman, domicilio Rodríguez Peña 426, 8º piso de la Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta y cinco días. — Señalándose el 11 de diciembre de 1968, a las 10 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 4.000.— e.14|10-Nº 34.636 v.18|10|68

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a FERMIN SEGARRA CANALDA a fin de que comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Fermín Segarra Canalda sobre cobro ejecutivo de $ 35.000 m|n. Expte. número 23.447|66", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en estas actuaciones. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 560 — e.14|10-Nº 34.694-v.14|10|68

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que la Junta de Acreedores en autos: "TONSA S. A. s|quiebra" ha sido postergada y tendrá lugar el 17 de diciembre a las 9 horas. — Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 960 — e.14|10-Nº 34.850-v.16|10|68

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de CARLO LOMBARDI. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 16 de agosto de 1966. Síndico: Bernardo Rabinovich, domicilio Rivadavia 3271, 5º piso, dep. 16, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 2 de [illegible] a las 9 horas para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, octubre 1º de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 3.600 — e.14|10-Nº 34.872-v.18|10|68

El Juez Nacional Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado de Comercio de la Capital Federal Nº 3, por la Secretaría Nº 5, cita a OSVALDO ALBERTO CEBRELLI para que comparezca a estar a derecho, en los autos "Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires c|Cebrelli, Osvaldo Alberto, sobre ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.040 — e.14|10-Nº 35.138-v.15|10|68

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de PAPELERA HURLINGHAM S. A. I. y C. la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al Síndico Juan Francisco Suárez, Viamonte 927, piso 1º, los justificativos de créditos. El 27 de febrero de 1969 a las 9 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, octubre 8 de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.14|10-Nº 34.374-v.18|10|68

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en la quiebra de "FERNANDO R. RUIZ Y CIA., Artes Gráficas Alfonso Ruiz", que ha decretado la rehabilitación de ésta y de sus socios colectivos don Fernando Ricardo Pascual Ruiz y don Baudilio Ramos. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1968. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200 — e.14|10-Nº 34.661-v.15|10|68

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de CURTIEMBRE LA ARGENTINA S. R. L. (Expte. Nº 320). Fecha cesación pagos 1º julio 1964. Síndico Adolfo Litvak, domicilio constituido Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de veinte días. Señálase el día 3 de diciembre 1968, a la hora 9, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1968. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 4.000.— e.14|10 Nº 35.007 v.18|10|68

Nº 8

El Juzgado número ocho, en lo Comercial de la Capital Federal, Secretaría número cinco, comunica por dos días, a los miembros del Directorio de la fallida, señores: JORGE MARTINEZ CASTILLO, RODOLFO BATTAGLIA y GUILLERMO AGUSTIN FRAMINIAN, en los autos: "Sociedad Industrial del Ramo de Almacén (S. I. D. R. A.) s|quiebra (incidente de calificación de conducta, Expediente Nº 10.670 Bis)", que se ha dictado la siguiente resolución que se transcribe en su parte dispositiva: "Buenos Aires, julio 29 de 1968. — Autos y vistos ... por ello y de conformidad con lo dictaminado por el señor Agente Fiscal: Resuelvo: Calificar la conducta de S. I. D. R. A. y de los miembros del Directorio, Jorge Martínez Castillo, Rodolfo Battaglia y Guillermo Agustín Framinian como culpables encuadrándola en los incisos 3º y 9º de la Ley 11.719. — Regístrese. Consentido o ejecutariado que quede el presente vuelva para proveer lo que corresponda. Salvador María Lozada"
Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.320.— e.14|10 Nº 34.892 v.15|10|68

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, notifica durante dos días a D. A. S. A. DISTRIBUIDORES ASOCIADOS SUDAMERICANOS S. A. C. I., la siguiente resolución dictada en autos: "Argentores c|Dasa s|Ordinario": "Buenos Aires, 5 de marzo de 1968 ... se lo declara rebelde... Notifíquese. — Fdo.: Tomás G. Mansilla, Juez. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1968. — Carlos Viale, secretario.
$ 880.— e.14|10 Nº 34.962 v.15|10|68

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el proyecto de distribución provisorio de la quiebra LEDESMA LIMITADA S. C. I. R. L., que será aprobado si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, octubre 2 de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 800.— e.14|10 Nº 35,042 v.15|10|68

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a DANTE R. ANSOLABEHERE, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Dante R. Ansolabehere s|cobro ejecutivo de m$n. 521.431", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1968. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.000,— e.14|10 Nº 34,481 v.18|10|68

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de DUCARIN S. A. C. I., expediente Nº 20.589, establecida en el ramo de fabricación de pinturas, esmaltes, barnices y anexos en Dorrego 650, Lomas del Mirador, partido de La Matanza, que proveyéndose de conformidad la convocatoria solicitada, fíjanse cuarenta y cinco días para presentar al Síndico contador Julián Agustín Berian, con domicilio en Echenauzía 1050, los títulos justificativos de sus créditos. El día 26 de febrero de 1969, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 4.200. — e.14|10-Nº 34.632 v.18|10|68

JUZ[illegible] NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por dos días a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Ausentes, en los autos: JOTAGEO COMERCIO E IMPORTACAO LTDA., pedido de designación de liquidador, a las personas inciertas que pudieran resultar interesadas en el viaje iniciado por el buque argentino "Santa Teresa", el 19 de enero de 1964, con destino a Santos, Brasil. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1968. — Emilia M. Krom, secretaria.

$ 1.360 — e.14|10-Nº 34.620 v.15|10|68

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

El Juez Federal doctor Carlos F. García cita por cinco días a Don ANTONIO PULUIKIS, sucesión, o quienes se consideren con derecho al inmueble que se expropia sito en Dock Sud, Avellaneda lote 17 manzana 264, calle Pasaje Figueroa en 25 de mayo de Arroyo Maciel, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: Dirección Nacional de Vialidad c| Puluikis Antonio, sucesión, expropiación", que tramita por ante el Juzgado Federal 3, Sec.: 7, La Plata, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial, para que los represente en caso de incomparencia. — La Plata, julio 4 de 1968. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

$ 2.600. — e.14|10-Nº 35.112 v.18|10|68

El Juez Carlos Federico García, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por cinco días a los herederos del demandado FRANCISCO NIESZNER, o quienes se consideren con derecho a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — La Plata, 22 de noviembre de 1967. — Cecilio Leal De Ibarra, secretario.

$ 2.400 — e.14|10-Nº 35.110 v.18|10|68

PARANA

Nº 1

Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil Nº 1: Cita por 5 días a doña Sixta Ibalo, sus herederos o sucesores o quien resulte propietario del inmueble sito en Nogoyá, Manzana 33, Lote F, y parte G, inscripto en el Registro de la Propiedad de Nogoyá el 16 de noviembre de 1925 al Libro 6, Folio 490, para comparecer al juicio "Dirección Nacional de Vialidad c|Ibalo Basilio y Sixta, expropiación Exp. 5012-F. 47", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Paraná, agosto 20 de 1968. — Vicente Felipe Jávega, secretario.

$ 3.000 — e.14|10-Nº 35.108 v.18|10|68

Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil Nº 1: cita a Don JOSE ZARATE o a EVANGELINA M. de ZARATE o quien resulte propietario del inmueble sito en la ciudad de Gualeguay, calle Maestro Sardi Nº 468, Manzana 507, que ocupa don Ramón Aguirre, para comparecer en juicio: "Dirección General de Vialidad Nacional c|Zárate José o Evangelista M. de Zárate, Expropiación, Exp. Nº 4,252, F. 23", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, Publíquese 5 veces. — Paraná, julio 25 de 1968. — Vicente Felipe Jávega, secretario.

$ 2.600 — e.14|10-Nº 35.113 v.18|10|68

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, a cargo Interinamente del Dr. Eduardo A. Coghlan, Secretaría Nº 24, del Dr. Luis Solari, comunica por cinco días en el juicio CONSORCIO DE COPROPIETARIOS CALLE ARAOZ 2893|95 c| "MORDOKI JAK S|Cobro Expensas", que el martillero Armando Frezze Tessi, rematará el día sábado 19 de octubre próximo a las 15 hs., sobre el mismo lugar el departamento del piso 3º, señalado como Unidad Nº 6, de la finca cita en la calle Aráoz Nº 2893|95, de esta Capital, superficie 95 mts. cubierto, correspondele el 8,94 o|o del total de bien común. La subasta se realiza en el estado que se encuentra, con Base $ 993.332. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Dinero en efectivo. Informe 33-3568 — 46-4110. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — Luis Solari, secretario.

$ 4.200.— e.14|10-Nº 35.115 v.18|10|68

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en el juicio "TRAVERSA FLAMILIO c|PERUSSI JUPITER ROBERTO s|Ejecutivo", expediente 4.792, que el martillero Hernando Parrilla rematará el día 20 de octubre de 1968, a las 15 horas en el departamento del primer piso, unidad 110|1|52, del inmueble sito en la calle Juan de Garay 2845|2861, de Olivos, Partido de Vicente López, con una superficie de 90 m2., ocupado por presuntos inquilinos, con base de pesos doscientos mil m|n., 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión a cargo del comprador. — Dicha unidad no puede ser visitada por negativa de los ocupantes, desconociéndose el monto de las expensas comunes y si existen deudas por las mismas. — El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, octubre 9 de 1968. — El Secretario.

$ 2.760.— e.14|10-Nº 34.644 v.16|10|68

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días, en el juicio "RUIZ AURELIO DIEGO y otra c|LEIVA REINA ISABEL s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 583, año 1957), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 17 de octubre de 1968, a las 15.30 horas, el departamento en Nº 2, 2º Piso "A", del inmueble Lavalle 1984|82, Capital; Sup. total funcional 53.51 mts. cs. Porcentual 2,85 o|o. Según cláusula Escritura Hipotecaria, el departamento deberá entregarse desocupado. Base pesos 2.256.000.— contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 8 de 1968. — Jorge F. Aquilo, secretario.

$ 2.280.— e.14|10-Nº 34.334 v.16|10|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 28

JUDICIAL — Juzgado de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio "CA[illegible]LLO ANIBAL ORLANDO, contra DI FRANCESCO DANTE sobre cobro al[illegible]" que el martillero Roberto Dul rematará en Moreno 1441, donde se exhibe [illegible] el día 18 de octubre de 1968, a las [illegible] hs., un [illegible] visible, gabinete de madera lustrada con perillas de control en los ángulos superiores de la pantalla y un combinado de pie con cambiador automático "Winco" y radio, gabinete de madera lustrada con dos parlantes. Comisión y seña 25 o|o.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1968. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 1.360.— e.14|10-Nº 34.810 v.15|10|68

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HEDEAGER JOSE MARIA, Ejecutivo", Expediente Nº 111.659, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el jueves 31 de octubre de 1968, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Turbo Power Nº 6.651, completamente equipado, que se exhibe en Luna 551, Cap. Base $ 5.325.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1968. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 1.200.— e.14|10-Nº 35.050 v.15|10|68

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRANCO MANUEL VICENTE, Ejecutivo", Expediente número 111.630, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el jueves 31 de octubre de 1968, a las 9,30 horas el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo B.A-6, Nº 1512642, completamente equipada, que se exhibe en Luna 551, Cap. — Base $ 7.650.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1968. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 1.200.— e.14|10-Nº 35.048 v.15|10|68

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDEZ FERNANDO HORACIO, ejecutivo". Expediente Nº 11.573, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el jueves 31 de octubre de 1968, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, Nº 187274, completamente equipada, que se exhibe en Luna 551, Cap. Base $ 9.060.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1968. — Ernesto Fontora, Of. 1º.

$ 1.680.— e.14|10-Nº 35.047 v.16|10|68

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERNANDEZ FRANCISCO, Ejecutivo", Expediente Nº 17.201, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el jueves 31 de octubre de 1968, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora aspiradora, marca Siam, modelo L.A. Nº 4516538, completamente equipada, que se exhibe en Luna 551. Cap. — Base $ 8.700.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1968. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.200.— e.14|10-Nº 35.051 v.15|10|68

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANDRES JOSE AGUSTIN, Ejecutivo". Expediente Nº 17.636, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el jueves 31 de octubre de 1968, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 60, Nº 114985, completamente equipada, que se exhibe en Luna 551, Cap. — Base $ 28.680.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.120.— e.14|10-Nº 35.046 v.15|10|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio NAVATIA, PEDRO ANTONIO c|GARIBALDI, ANGEL GREGORIO S|Ejec. Prendaria, Exp. Nº 27,611, que el martillero Federico F J Buela rematará en Juan Bautista Alberdi 5955, Capital Federal, donde se exhibirá el bien, el día 28 de octubre de 1968 a las 11 horas, el siguiente objeto: Un automotor usado modelo del año 1962, tipo sedan 4 puertas, marca Ford Falcon, motor Nº MCBA 23A, 2 E-103002, patente de la Ciudad de Buenos Aires del año 1966 Nº 674712 en el estado en que se encuentra. Base: $ 249.390 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o Al contado.

Buenos Aires, octubre 10 de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.220 — e.14|10 Nº 34.971 v.16|10|68

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio FARIÑA, OVERTI NELSON c|NOTO, OSCAR ANTONIO y otro, Expte. Nº 26.901 que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Lope de Vega 642 el 24 de octubre de 1968 a las 10.30 horas, el siguiente objeto: una jaula marca Balladino Vallera y Barchici modelo año 1962 Nº bb0108 en el estado que se encuentra; el bien se exhibe en República Oriental del Uruguay Nº 1640 San Justo, Provincia de Bs. As. Base $ 173.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920 — e.10|10-Nº 34.970-v.16|10|68

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días, en el juicio "TEXTIL PLATEA S. R. L. S| Quiebra" (Expte. Nº 23.317), que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503|9218), rematará el día 19 de octubre próximo, a las 9 horas, en José María Moreno 194, Haedo (Pcia. de Buenos Aires), donde se exhiben los siguientes bienes: 1 máquina para coser costura overlock Singer, sobre mueble de madera de 1,15 x 0,50 x 0,78, con artefacto adosado con 3 paletas y eje. Made in Japan, Número 37.926; 1 máquina de coser overlock Nº Y-47179, sobre mueble de fórmica de 1,15 x 0,50 x 0.78 m. de alto; 1 máquina para hacer cintas KA-TEK, Ind. Arg., motorizada; 3 máquinas devanadoras de 12 husos, marca F. A. D. I. T. E. X., una con motor; 3 máquinas rectilíneas Fritex Nº 10, de 1,40 m., una con motor; 1 máquina rectilínea Fritex Nº 10, de 1 m.; 1 frontura y 1 cabezal de 1,60 m. de largo, para máquina rectilínea Nº 10; 1 pie para la misma clase de máquina rectilínea; 1 frontura y 1 pie para igual máquina; 1 máquina rectilínea Universal Nº 10 x 1 m., motorizada Universal Maschinenfabrik Nº 19328; Herramientas, instalaciones, muebles, artefactos, materiales.

Sin base, al contado, comisión 10 por ciento.

Art. 565, Ley 17.454: Realizado el remate y previo pago total del precio se entregarán al comprador los bienes adquiridos. — Buenos Aires, octubre 10 de 1968. — Héctor A. Patue, secretario.

$ 3.120 — e.14|10-Nº 35.064-v.15|10|68

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|ACEROS COMAL S. A. I. C. I. F. s|ejecución prendaria". Expte. número 23.498, que el martillero Violeta L. Manzino rematará: Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Tekne 3|35, tabuladora baltea Nº 93077, completamente equipada. Base m$n. 105.700, al contado y al mejor postor: seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento en efectivo. Entrega inmediata, previo pago total del precio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 565 del Código de Procedimientos. El día 21 de octubre de 1968 a las 17 horas, en el local de Moreno 1441, en donde se exhibe. — Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.840 — e.14|10-Nº 34.670-v.15|10|68

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "DE PIANO MIGUEL J. c|GRAZIANO ANTONIO s|ejec.". Expte. 12.210 que el martillero Manuel E. Loza rematará en Moreno 1441, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 18 de octubre a las 10.30 hs., un Televisor marca "Travers". Sin base, al contado y al mejor postor, seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200 — e.14|10-Nº 34.794-v.16|10|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos "BANCO INTERNACIONAL c|MAPLAST AMERICANA I. C. y F. S. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Azucena Balbina Domínguez rematará el día martes 18 de octubre de 1968, a las 8 horas, en Sarmiento 528, piso tercero, Capital, trescientos cincuenta (350) turbo circuladores de aire, nuevos, de industria nacional, marca Keystone, modelo 510 de 400 W y paletas de aluminio, de 3 velocidades y perilla de puesta en marcha, caja plástica y rejillas del mismo material, capaz de mover un volumen de aire de 120 m3 minuto. Base $ 1.225.000 al contado. Seña 30 % en efectivo Comisión 10 %. Sujeto a aprobación. — Buenos Aires, octubre 1º de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.830 — e.14|10-Nº 34.885-v.15|10|68

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "FAERVERGER HNOS. S.R.L. c|PARPASELLI Luis Nazareno s|ejec. prend.", Expte. Nº 40909 que el martillero Víctor Schvindlerman rematará el día 19 de octubre de 1968, a las 11 hs. en Avda. Pcias. Unidas 874, Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. Aires, donde se exhiben, los siguientes bienes: "1 combinado radiofónico marca Ranser, modelo Celo 20-A Nº 26.468; 1 lustra-aspiradora Yelmo, modelo extrachata Nº 228.449; 1 calefón a gas, marca Orbis, modelo compacto para 15 lts. Nº 10.002; 2 ventiladores, marca Keystone, modelo 510 Nos. 10.003 y 10.004; 1 diván cama marca DK, modelo Imperial para 4 cuerpos: de 2.60 mts. x 0.70 x 0.70mts.; 6 sillones marca DK, modelo Imperial de 0.82 ms. x 0.70 x 0.70ms. tapizados en tela cibelina igual que el diván de 4 cuerpos; 30 sillas de petiriby lustrado, asiento y respaldo tapizado plástico color gris claro de 93 cms. x 0.43 x 0.40 ms.; 12 sillas viraró lustrado asiento tapizado, respaldo con palitos de 0.95 ms. x 0.50 x 0.45 ms.; 1 aspiradora Yelmo Yet Nº 042.184; 1 plancha ATMA automática Nº 136.615; 1 enceradora eléctrica Electrolux Nº B-56.001.402 B.6; 1 estufa a gas Ica con 2 pantallas infrarrojas y garrafas Agipgas 15 kgs. s|Nº; 1 lámpara de pie de madera lustrada torneada con pantalla cilíndrica blanca y 2 luces; 1 mesa de fórmica rectangular con patas de hierro y plástico gris y beige; un televisor "Zenith' high didelity s|Nº, gabinete metálico imitación madera; 30 discos Long play grandes, usados. — Base: $ 280.000 m|n. — Seña 30 o|o.— Comisión: 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — E|L: donde se exhiben. S|R: radiofono. Todo vale. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.800. —.14|10-Nº 34.333-v.16|10|68

Nº 6

Juzgado Nacional Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio GASPARRINI Y GRASSI S.C.A. c|ALBARRACIN Alejandro Enrique s| ejec. prend.", que el martillero José E. Barinaga subastará públicamente el 19 de octubre de 1968, a las 10 hs. en España 1140, Cap., lugar donde se exhiben: Un televisor marca Cameran Bell mod. Extra chato Nº B-26.876, con mesa estante, y una heladera marca Westinghouse mod. W9 Nº 77.857.— Base: $ 32.550.— al contado. Comisión 10 o|o. Exp. C-462.— Buenos Aires, octubre 8 de 1968. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario

$ 1.800.— e.14|10-Nº 35.017-v.16|10|68

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días que, en autos LUCIONI, Jorge c|SANTORO, Marcelo R. s| ejec. Prend.", el martillero José A. Paniagua rematará el 28 de octubre del cte., a las 13 hs., en Santiago del Estero 315, 4º p. Of. 41, el siguiente bien: Un automóvil usado, Ford, modelo año 1938. motor Nº 4.391.388. patente Pcia. Bs. Aires Nº 858-538. sedan, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Díaz Vélez 5555, Capital. — Base: 190.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires. octubre 7 de 1968. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.680.— e.14|10-Nº 34.741-v.16|10|68

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8. Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: BILLY, Guillermo c|GONZALEZ, José s|ejecución prendaria - Expediente Nº 21.964, que el martillero D. León R. Chernijovsky, el día 28 de octubre, a las 10 hs., rematará en la calle Bmé. Mitre 3680, Cap., donde se exhibe: Un automotor marca Peugeot 403. Modelo año 1962. Carrocería Sedan 4 puertas, Motor Nº 2.531.583, y Patente de la Capital Federal Nº 668-943. En el estado que se encuentra' Base: $ 375.072. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 %. Entrega conforme lo dispuesto en el art. 565 Cód. de Procedimientos. — Buenos Aires, octubre 8 de 1968. —Carlos A. Fernández le la Puente, secretario. — Enmendado 28. Vale.—

$ 2.160.— e.14|10-Nº 35.097-v.16|10|68

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "CARROCERIA EL INDIO S. A., contra DOTA S. A., sobre ejecución de deuda prendaria", Expediente Nº 23.296, que el martillero Alberto Francisco Grossi rematará el día 24 de octubre de 1968, a las 9 horas, en el local de la calle Fraga 1431, Capital, donde se exhibe, un micro-ómnibus marca Bedford, modelo año 1961, con motor Nº J4|5|6|-1-84864, Patente número 35.310 de Capital Federal. Base m$n. 375.000.—. Comisión 10 o/o, al contado. El bien será entregado en el estado en que se encuentra y conforme al artículo 565 del Código Procesal.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1968. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.040.— e. 14|10 Nº 35.135 v. 16|10|68

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "PEGAZZANO, EDUARDO A., contra ABADIA, PEDRO, sobre ejecución prendaria", Exp. 21.798, que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 26 de octubre a las 9,30 horas, en Juan B. Alberdi 6748, donde se exhibe, un automotor Di Tella 1500 (1964), motor número 15AANL-39766-S, serie Nº A-034180, chasis Nº AHS3L034180, dominio de la Cap. Fed. Nº C011593. Base $ 246.375.—. Seña 30 o/o. Comisión 10 o/o.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e. 14|10 Nº 35.092 v. 16|10|68

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "CASTELNUOVO, ALFREDO L., contra GOMEZ, MIGUEL A., sobre ejecución prendaria", que el martillero Naum Silbenberg, rematará el 26 de octubre de 1968, a las 10 horas, en Avda. Lib. Gral. San Martín 3040, Olivos, Prov. de Bs. Aires, un automóvil usado, marca Isard, modelo 1961, tipo sedan, dos puertas, industria argentina, con motor Nº X70061688X, chasis número 60-6818, serie T-700, patente de la ciudad de Buenos Aires, Nº 663258, del año 1965, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en el domicilio indicado. — Base: $ 147.172.—. Seña 30 o/o. Comisión 10 o/o, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1968. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.400.— e. 14|10 Nº 34.587 v. 16|10|68

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA, contra ORESTES, GONZALEZ, E. P.", Expediente número 5192, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el jueves 31 de octubre de 1968, a las 9,20 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-710 K., Nº 22974, completamente equipada, que se exhibe en Luna 551, Capital. Base $ 32.453.— m|n., al contado. Seña 30 o/o. Comisión 10 o/o.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1968. Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e. 14|10 Nº 35.049 v. 16|10|68

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "CASTELNUOVO ALFREDO L. c|GAMARRA ENRIQUE s| ejecución prendaria", que el martillero Naum Silbenberg, rematará el 26 de octubre de 1968, a las 10 horas, en Avda. Lib. Gral. San Martín 3040, Olivos, Pcia. de Bs. Aires, un automóvil usado marca Citroën, modelo 1961, tipo sedán cuatro puertas, industria argentina, con motor Nº 01214689, chasis Nº 3002003052, serie 1961, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en el domicilio indicado Base $ 64.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor. — Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.160 e. 14|10 Nº 34.586 v. 16|10|68

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SAMEN BAHAMAS S. A. LTDA. c|CLARIS S. A. y otros s|ejecutivo" (Expediente Nº 18.189), que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H". T. E. 40-4503/9218), rematará el día 21 de octubre próximo y subsiguientes, hasta terminar, a las 14 horas, en Salguero 3147/9, Capital (depósito de la empresa Villalonga Furlong), donde se exhiben, los siguientes bienes Cristalerías, porcelanas, piedras duras, muebles, arañas, juegos de cubiertos, alfombras, espejos, mantelería, vajillas, cortinados, ropa blanca, cerámicas, heladera eléctrica importada, aspiradora Gral. Electric, juegos para estufa, frazadas, y demás bienes inventariados a fs. 369/383 vta. Exhibición 17 y 18 de octubre, de 14 a 19 horas. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Los bienes se entregarán una vez finalizada la subasta. — Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.240 e. 14|10 Nº 35.058 v. 15|10|68

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "CASTELNUOVO ALFREDO L. c|BARRIOS AMALIO C. s|ejecución prendaria", que el martillero Naum Silbenberg, rematará el 26 de octubre de 1968, a las 10 horas, en Avda. Lib. Gral. San Martín 3040 Olivos, Pcia. de Bs. Aires, un automóvil usado marca Argenta, tipo pick-up, modelo 1961, de industria argentina, con motor Nº 15-BB-N-I-1477. chasis Nº E—Huill 1483. serie E 1483. a patentar, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en el domicilio indicado. Base $ 141.903. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y al mejor postor. — Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.280 e. 14|10 Nº 34.582 v. 16|10|68

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio "GOMAR EKER c|CELLONE HECTOR s|ejec." (Expediente Nº 17613), que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 18 de octubre, a las 10 horas, en San José 1754, donde se exhiben: Un compresor marca Ser Nº 2258, con placa 1002 y motor marca Mocar Nº 865 y una amoladora marca Motormech Nº T43683, usados. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, efectivo. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1968. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.000 e. 14|10 Nº 34.689 v. 15|10|68

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRITOS ERNESTO JOAQUIN, Ejec. Prend.". Expediente Nº 22.079, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el jueves 31 de octubre de 1968, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192894, completamente equipada, que se exhibe en Luna 551, Cap. — Base: $ 35.000 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1968. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800.— e.14|10 Nº 35.052 v.16|10|68

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "ABAURRE TOMAS s|Quiebra", Expte. 19.875, que el martillero Jorge R. Torres, rematará el lunes 21 de octubre de 1968. a las 10 horas, en Piedras 1060, Capital, los bienes inventariados en autos, entre otros: 1 heladera vitrina de 3 puertas marca Selmar. sin equipo, ni motor; 2 balanzas Toledo, 2 máquinas mezcladoras con motor, 2 amasadoras con motor, 1 caja de hierro, canastos, bandejas, palas, carritos; 2 triciclos, mesa-torno, estanterías y demás instalaciones. — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial del remate. Exhibición: día sábado 19 en el horario de 9 a 15 hs.

Buenos Aires, octubre 8 de 1968. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680.— e.14|10 Nº 35.117 v.16|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "COLDMAKER S. R. L. s| Quiebra", Expte. 14.999, que el martillero Jorge R. Torres, rematará el jueves 17 de octubre de 1968, a las 11 horas, en Pereyra 39, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, donde se exhiben, una caja fuerte Borges, con combinación de 1.20 x 1.80 x 0.50 mts., deteriorada en su parte inferior, con tesoro con combinación; una caja de metal, marca Victoria de 1,70 x 0,60 x 0,60, deteriorada; y una caja de metal Borges de 1,78 x 1 x 0,60 mts., y 2 punzonadoras sin marca ni número visible, montadas en un mismo caballete. — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 %. — Entrega de bienes previo pago total del precio.

Buenos Aires. octubre 1º de 1968. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680.— e.14|10 Nº 35.116 v.15|10|68

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "MAURO, JUAN c|GHIONE, JUAN ALBERTO s|Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 22.465), que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local ubicado en la calle Independencia Nº 476 de esta Capital Federal, el día 25 de octubre de 1968, a las 10 horas, el siguiente bien: "Un tractor. marca Fiat 6OR4020. motor Fiat Nº 047535, chasis Nº 60 R. Nº 648889, equipado con todos sus accesorios completos y en perfecto estado de uso y funcionamiento, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar indicado. — Base: m$n. 18.412 Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, en dinero en efectivo, y que se abonará en el acto del remate. — Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Guillermo F. Tabanera. secretario.

$ 2.760.— e.14|10 Nº 34.751 v.16|10|68

Nº 13

Jugado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S.A. c|PEREYRA OSVALDO JORGE s| Ejec. Prend. Exp. Nº 30.100" que el martillero Héctor E. Furst rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 29 de octubre de 1968, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automotor usado, tipo automóvil Dauphine, marca Ika Gordini, modelo DA-2V, sedán, 4 puertas, tracción simple del año 1966, con sus correspondientes neumáticos para uso particular, motor tipo Ventoux número 3020223, Serie Nº 666254, y Patente Pcia. Bs. As. Nº 1254935, en el estado en que se encuentra. Base $ 154.779.50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega previo pago total de precio. (Art. 565 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 9 de octubre de 1968. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.480.— e.14|10 Nº 35.134 v.15|10|68

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A., contra ARECO, RICARDO NICANOR y otro, sobre ejec. prend:". Exp. Nº 30.109, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 30 de octubre de 1968, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automotor usado, tipo automóvil, marca Ika Renualt, modelo Dauphine, DA-1V, sedán, 4 puertas, tracción simple, del año 1961, con sus correspondientes neumáticos, para uso particular, motor tipo Ventoux Nº 2009573, serie Nº 16131-15414, de 4 cilindros y patente Prov. Bs. As. Nº 372-486, en el estado en que se encuentra. Base $ 112.001 moneda nacional. Seña 30 o/o. Comisión 10 o/o. Entrega conforme Art. 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1968. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.760.— e. 14|10 Nº 35.133 v. 15|10|68

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "POLACK, ABRAHAM, contra CURTIEMBRE LEON (e. f.), sobre ejecución, Exp. Nº 26.307", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el día 21 de octubre a las 16 horas, en Av. Santa Fe 5007, el siguiente bien: Un rodillo para planchar cueros, marca H. R. Glaser, Patente M. L. V. Z. Z. AT. Wien, con poleas, Nº 4 C88, de cuatro metros de largo por 2,60 metros de alto, funcionando. Se exhibe en la calle Chile 1880, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. Los gastos de desarme y transporte a cargo del comprador. Sin base. Al contado. Seña 30 o/o. Comisión 10 o/o.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1968. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 1.600.— e. 14|10 Nº 34.859 v. 15|10|68

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos: "ENRIQUE M. PIERES S. A., contra PINEDO, FEDERICO (h.), sobre ejecución prendaria", Exp. Nº 26.774, que el martillero Carlos A. Madsen rematará el 23 de octubre de 1968, a las 15 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe: Un automovil marca Ford Falcon, motor Nº 116207, modelo año 1964, serie Nº 3BA024, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 1.178.301 del año 1965. Base $ 641.941.— m|n., al contado. Seña 30 o/o, comisión 10 o/o.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1968. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 1.680.— e. 14|10 Nº 34.032 v. 16|10|68

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 4

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 4 comunica por tres días en autos "GARRO, NELIO ORESTE y otra, contra LATORRACA, SAVERIO, sobre despido", que el martillero Aníbal Irelo rematará el día 19 de octubre a las 10 horas, en Garay Nº 190, un balancín marca "Safin", número 388, con motor eléctrico "Mocar", Nº 36.772. El bien se exhibe en la calle: Emilio Mitre Nº 1425. Sin base. Al contado y mejor postor. 10 o/o comisión.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1968. Enrique Santos, secretario.

$ 1.560.— e.14|10-Nº 24.577 v.16|10|68

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400. e.2|10. — Nº 31.538 v.15|10|68

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELENA GOMEZ de FERNANDEZ. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 720.— e.10|10 Nº 33.271 v.14|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MOURE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 840.— e.10|10 Nº 33.227 v.14|10|68

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO BUCATINSKY. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1968. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 840.— e.10|10 Nº 33.484 v.14|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BORRAJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1968. — Santo S. Faré, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 34.092 v.15|10|68

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROMANO de CORTEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.705 v.15|10|68

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIVIANI o BIVIANI de MATTI. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1968. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 840.— e.10|10 Nº 33.434 v.14|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE RAQUEL o HAYDEE LASTRA de TORREGROSA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 720.— e.10|10 Nº 33.457 v.14|10|68

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JUAN CARLOS LAU. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1968. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 720.— e.10|10 Nº 33.338 v.14|10|68

El Juzgado Cvil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita a JUAN CARLOS COSTA para que se presente a estar a derecho en los autos "PEZZONI ENRIQUE y otros c| BERRA de SARTORIO CATALINA, su sucesión s|escrituración", dentro del término de ley, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en su representación. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 960.— e.11|10 Nº 34.369 v.14|10|68

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LORAND de SCHILLER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1968. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 840 e.10|10 Nº 33.324 v.14|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURORA ALVAREZ de ABALLAY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, septiembre 27 de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800.— e.3|10 Nº 31.595 v.16|10|68

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUQUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1968. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 720.— e.11|10 Nº 33.851 v.15|10|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FURMAN JACOBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1968. — Luis A. Herrera, secretario
$ 2.800 e.7|10 Nº 32.495 v.18|10|68

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a don FRANCISCO SUAREZ y a doña DULCE MARIA o MARIA FERREYRA de SUAREZ o DULCE MARIA o MARIA FERREYRA, comparezcan dentro de quince días a estar a derecho en autos "Marra Juan A. y otra s|Información (Adopción)", bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 22 de 1968. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.600.— e.8|10 Nº 33.125 v.14|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL BISACCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1968. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 720 e.10|10 Nº 33.258 v.14|10|68

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN EMILIO TAVELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1968. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 840 e.10|10 Nº 33.239 v.14|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA COCCHI de FERRER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1968. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 840 e.10|10 Nº 33.309 v.14|10|68

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO NUÑEZ, BALTASAR RODOLFO NUÑEZ y PERFECTA ANDRES de NUÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 960 e.10|10 Nº 33.397 v.16|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO ROMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 840 e.10|10 Nº 33.412 v.14|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULIO SANGUINETI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 840 e.10|10 Nº 33.490 v.14|10|68

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ARMINDA CERVINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1968. — Octavio Bunge, secretario.
$ 840. —e.11|10 Nº 33.835 v.15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herderos y acreedores de MILAGROS PALACIOS de ARGILES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1968. — Octavio Bunge, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.991 v.15|10|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ de FUNES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1968. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 840. e.11|10 Nº 33.647 v.15|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO LOPEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1968. — Octavio Bunge, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.630 v.15 10 68

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ABRAHAM KUSCHNIROFF. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Octavio Bunge, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.633 v.15|10|68

Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN o GERMAN RAMON VICENTE CAPARROS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1968. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.792 v.15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO FRANCISCO GARBINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1968. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 720.— e.10|10 Nº 33.443 v.14|10|68

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INCUTTO y MARIA FRANCISCA D'ANDREA de INCUTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.080 e.10|10 Nº 33.362 v.14|10|68

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nro. 11, cita y emlaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de PASCUAL LOIACONO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1968. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 840. —e.10|10 Nº 33.529 v.14|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA BLANCO de PEREIRA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1968. — Carlos A. Mastrofierro, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.865 v.15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARCOS DUARTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1968. — L. M. Ambrocioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.11|10 Nº 33.786 v.24|10|68

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA OVIEDO de CAÑIZAL. — Publíquese por dias.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secetario.
$ 2.400.— e.2|10 Nº 31.541 v.15|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GONZALEZ de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1968. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 840.— e.10|10 Nº 33.431 v.14|10|68

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nro. 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA LEFF de KORENFELD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1968. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 840.— e.10|10 Nº 33.321 v.14|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SALAFRICA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1968. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 840.— e.10|10 Nº 33.510 v.14|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1968. — César R. Herbón, secretario.
$ 720.— e.11|10 Nº 34.097 v.15|10|68

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MICAELA VIGILANTE de GIANNATTASIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1968. — José M. Monclá, secretario.
$ 840.— e.10|10 Nº 33.464 v.14|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATLA KLAPERMAN de CHAITE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1968. — José M. Monclá, secretario.
$ 840.— e.10|10 Nº 33.428 v.14|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA AZZOLINA de RICCIARDI. — Publíquese por tres días.
— Buenos Aires, 3 de octubre de 1968. — José M. Monclá, secretario.
$ 840.— e.10|10 Nº 33.241 v.14|10|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PALLARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1968. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 34.081 v.15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CARABELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1968. — José M. Monclá, secretario.
$ 720.— e.11|10 Nº 33.764 v.15|10|68

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI VITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 720. e.10|10. — Nº 33.429 v.14|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BROCHA LUNIANSKA de BEZOWIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 840. e.10|10. — Nº 33.535 v.14 10|68

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SCAGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 720. e.10|10. — Nº 33.252 v.14|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GRIECO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 840. e.10|10. — Nº 33.225 v.14|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR JUAN CARCAVALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1968. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 840. e.10|10. — Nº 33.482 v.14|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DOSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 2 de agosto de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 7|10 Nº 32.424 v. 18|10|68

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LO TARTARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Octubre dos de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 720.— e.11 10 Nº 34.133 v.15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AGGAZIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1968. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 720.— e.11 10 Nº 33.731 v.15|10|68

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA PIOCH de CARVALAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.726 v.15 10|68

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARRIGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 720. e.10|10. — Nº 33.188 v.14|10|68

Nº 11

Juzg. Nac. 1ª Instancia Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SPAZZARINI de TRULLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1968. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 720. e.10|10. — Nº 33.400 v.14|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MULEIRO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1968. Norman J. Atuena, secretario.
$ 840.— e.10|10 Nº 33.384 v.14|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIANO MENDOZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1968 Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 840 e. 10|10 Nº 33.244 v. 14|10|68.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BERTA FELIER DE RUBINSTEIN, o BERTA FELLIER DE RUBINSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1968. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 960 e. 10|10 Nº 33.547 v. 14|10|68.

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MOLLO FRANCISCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre tres de 1968. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.832 v.15|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME CAÑELLAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1968. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.688 v.15|10|68

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GUILLERMO VELAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1668. — Luis Solari, secretario.
$ 840.— e.10|10 Nº 33.237 v.14|10|68.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX MAZZEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1968. — Luis Solari, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.690 v.15|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAMPERO de IRIARTE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1968. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 840 e.11|10 Nº 33.744 v.15|10|68

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos de ESTHER FOLI CALVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1968. — — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 840 e. 10|10 Nº 33.308 y 14|10|68.

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA ADELAIDA RAFFO MAGNASCO. Publíquense por tres días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1968. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 840 e.11|10 Nº 33.915 v.15|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA RODRIGUEZ DE GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1968. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 840 e. 10|10 Nº 33.268 v. 14|10|68.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PASCUALA MARENGO o PASCUALA MARENGO viuda de RUIZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1968. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 840 e. 10|10 Nº 33.268 v. 14|10|68.

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR SCINOCCA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, Mayo 10 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 32.073 v.17|10|68

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA PEÑALBA ARIAS. — Publíquense por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840. — e.10|10 Nº 33.437 v.14|10|68

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CURCIO y de CAROLINA BULGHERONI o BULGHERUNI de CURCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1868. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 960. — e.10|10 Nº 33.294 v.14|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE ROSENTAL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840. — e.10|10 Nº 33.382 v.14|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO HORACIO TARANTO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840. — e.10|10 Nº 33.232 v.14|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SAVINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1968. — Graciela E. González, secretaria.
$ 720. — e.10|10 Nº 33.450 v.14|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTER o MARIA ESTER DEL ROSARIO ASTIGUETA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1968. — Graciela E. González, secretaria.
$ 840 e.11|10 Nº 33.971 v.15|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VAZQUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1968. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 720 e.11|10 Nº 33.793 v.15|10|68

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO GOMEZ DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 840. — e.10|10 Nº 33.590 v.14|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SCHKLARSCH de WENGER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1968. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 840 e.11|10 Nº 34.108 v.15|10|68

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MOIZ SAUL. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1968. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 720.— e.11|10-Nº 34.112-v.15|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA DEL CARMEN DULCE.— Publíquese por tres días.— Buenos Aires, setiembre 20 de 1968. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 840.— e.11|10-Nº 34.144-v.15|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ANELLO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 840.— e.11|10-Nº 34.146-v.15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME BERTOMEU. Publíquese por tres días. Buenos Aires, setiembre 27 de 1968.— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 720.— e.11|10-Nº 33.717-v.15|10|68

Nº 16

Juzgado Civil 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL THOMPSON. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 840.— e.10|10 Nº 33.564 v.14|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANASTASIO HERRERA. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1968. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 720.— e.11|10-Nº 33.767-v.15|10|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIKRAN YORGHANJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 31.540 v.17|10|68
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con errores de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 2 y 3|10|68.

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO D'ERRICO y de EMILIA DI TULIO de D'ERRICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1968. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e. 7|10 Nº 32.343 v. 18|10|68

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHOR DELGADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1968. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 720.— e.10|10 Nº 33.325 v.14|10|68

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA PANZA de RAMOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1968. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 840.— e.10|10 Nº 33.408 v.14|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FLORENINA NIMO de IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 840.— e.10|10 Nº 33.266 v.14|10|68

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NERVEGNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 720.— e.11|10 Nº 33.938 v.15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO WEYLAND.
Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 720.— e.11|10 Nº 33.756 v.15|10|68

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LAGLEYZE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 720.— e.10|10 Nº 33.604 v.14|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO AMERICO ZINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1968. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 31.632 v.16|10|68

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIMO CESAR MINOTTI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.828 v.15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ELENA CAZENAVE de TARRIDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.920 v.15|10|68

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR NORBERTO BESSIO, ELISA HAYDEE BESSIO de PETIT y PETRONA ELIZA FELIPONE o FELIPPONE o ELISA BARBARA FELIPPONE de BESSIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1968. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 1.080.— e.10|10 Nº 33.246 v.14|10|68

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO JUAN MUSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.11|10 Nº 22.375 v.24|10|68
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 27|8 al 3|9|68.

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1968. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 720.— e.11|10 Nº 34.094 v.15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CARBALLO, TERESA CARBALLO CASTELLANO o TERESA CARBALLO de QUIÑONES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 960.— e.11|10 Nº 33.934 v.15|10|68

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL LACHOWICKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 840.— e.10|10 Nº 33.390 v.14|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 20, Sec. Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA BELLO de SANDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 720. —e.10|10 Nº 33.445 v.14|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CANELLADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 840. e.11|10. — Nº 33.839 v.15|10|68

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN GUTIERREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1968. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 720. e.11|10. — Nº 33.936 v.15|10|68

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PARMINA ANELLA AVALLONE de FARACE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 840.— e.10|10 Nº 33.401 v.14|10|68

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL REMO GILARDI y AMALIA OFELIA SAINT BONNET de GILARDI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 840.— e.10|10 Nº 33.375 v.14|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICTORIANO APAT — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 840.— e.10|10 Nº 33.541 v.14|10|68

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LONGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 720. e.11|10 — Nº 33.944 v.15|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR LOPEZ ZAMORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 840. e.11|10. — Nº 23.627 v.15|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARMINDA PADIN de SANTIAGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 340. e.11|10. — Nº 33.629 v.15|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO TELESFORO BENITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1968. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 340. e.11|10. — Nº 33.712 v.15|10|68

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS WAINSTEIN y ROSA COHEN de WAINSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 840. — e.10|10 Nº 33.284 v.14|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALVARO GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 840. — e.10|10 Nº 33.478 v.14|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORO STERNFELS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires setiembre 24 de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 840. — e.10|10 Nº 33.371 v.14|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL HERMINIA TAMBURINI de POTENZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 340. — e.10|10 Nº 33.477 v.14|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don FEDERICO EMILIO HAARS, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.080. e.11|10. — Nº 34.126 v.15|10|68

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de IDA SAGEL de FABIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1968. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 34.137 v.15|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESPERANZA DIAZ de MUJICA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.689 v.15|10|68

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 720. — e.10|10 Nº 33.565 v.14|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENON JORGE ACUÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.852 v.15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BERNARDEZ de UZAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires octubre 2 de 1968 — Julio César Benedetti secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.741 v.15|10|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VAHAN OHANIAN .— Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.753 v.15|10|68

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIO TROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|10 Nº 31.450 v.15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LYDIA MANES de CAVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 840. — e.10|10 Nº 33.322 v.14|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA RIZZO de ALBONICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1968. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.973 v.15|10|68

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MIGUEL SANCHEZ o SANCHEZ RUIZ, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1968. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 960. — e.10|10 Nº 33.597 v.14|10|68

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1968. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 720 e.10|10 Nº 33.607 v.14|10|68

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIDA SAFDIE de YADID y CHAHOUD YADID. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1968. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.909 v.15|10|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RAIMUNDO PONZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1968. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.710 v.15|10|68

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIO SANDOVAL u HONORIO SANDOBAL u ONORIO SANDOVAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.2|10 Nº 31.539 v.15|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON GOLDBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 840 e.10|10 Nº 33.392 v.14|10|68

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO ALBERTO MANUEL LARRAMBERERE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 840 e.10|10 Nº 33.588 v.14|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELO VERONESI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 840 e.10|10 Nº 33.503 v.14|10|68

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO GANDI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1968 — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 840 e. 11|10 Nº 33.869 v. 15|10|68

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINA MARISCAL de MARISCAL. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 840 e. 11|10 Nº 33.752 v. 15|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE SHAND. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 340 e. 11|10 Nº 33.784 v. 15|10|68

Nº 27

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Vicent Gache, Secretaría Nro. 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA RABANAQUE de CABANILLAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 840 e.10|10 Nº 33.139 v.14|10|68

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION TUMMINO de TRIGONA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 840 e.10|10 Nº 33.591 v.14|10|68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PAGLIARO de CASUSCELLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1968. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 960 e.10|10 Nº 33.344 v.14|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATA o RENEE LEVI de NAHMIAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 340 e.10|10 Nº 33.313 v.14|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA BLANC de PATRI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 340 e.10|10 Nº 33.323 v.14|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MUNIATEGUI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 340 e.10|10 Nº 33.307 v.14|10|68

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO ESPERANZA DIAS. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial". — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 840 e.10|10 Nº 33.463 v.14|10|68

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA PLANEZIO de LEVA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1968. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 840 e. 11|10 Nº 33.671 v. 15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FURNO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 720 e. 11|10 Nº 33.687 v. 15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO o EUGENIO ANTONIO SAXE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 840.— e.11|10-Nº 33.761 v.15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARIAUDO. — Publíquese tres días — Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 720 e. 11|10 Nº 34.121 v. 15|10|68

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA RAINERI de GABUTTI y ANTONIO RAINERI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, [illegible] de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 840 e. 11|10 Nº 33.744 v. 15|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. ANTONIO o ANTONIO CARLOS SCARAMUSSO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1968. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 840 e. 11|10 Nº 33.749 v. 15|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PONTORIERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.787 v.15|10|68

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RINALDI o FRANCISCO RAIMUNDO RINALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1968. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 34.117 v.15|10|68

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA RICO de CASTELOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.913 v.15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TOMASELLI de LAURICELLA y PEDRO LAURICELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 34.095 v.15|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CONDURSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.682 v.15|10|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ISMAEL MODRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 840.— e.11|10 N 33.628 v.15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA ANITA ITALA TUCCI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 720.— e.12|10 Nº 33.899 v.15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANGUINETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1968.
$ 840.— e.11|10 Nº 34.125 v.15|10|68

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PEDRO ROSIGNOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.765 v.15|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO HIRSHFELD. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1968. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 840 e.10|10 Nº 33.611 v.14|10|68

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MISSIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 840. — e.10|10 Nº 33.450 v.14|10|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO o CASIMIRO JUAN BRZESKI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1968. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 840. — e.10|10 Nº 33.334 v.14|10|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN MILANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1968. — Horacio L. Meléndez, secretario.
$ 840. — e.10|10 Nº 33.463 v.14|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZANDONADI de POL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 840. — e.10|10 Nº 33.286 v.14|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FALABELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 840. — e.10|10 Nº 33.613 v.14|10|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DE PAULA y de doña MARIA JOSEFA ARTUSO de DE PAULA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1968. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 960. — e.10|10 Nº 33.614 v.14|10|68

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MONTAÑA de GENNARO y ANTONIO GENNARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1968. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 840. — e.10|10 Nº 33.561 v.14|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAREO PRATO MURPHY y FANNY RABINOVITZ de PRATO MURPHY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1968. — César D. Yáñez, secretario.
$ 960.— e.11|10 Nº 33.730 v.15|10|68

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO MENDEZ FONTENLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1968. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.914 v.15|10|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FLORA CARDONE de MERCANTE o ROSA FLORA CARDONE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Octubre 1º de 1968. — Roberto E. Camacho, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.986 v.15|10|68

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO FALCONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 18 de 1968. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 720 e.10|10 Nº 33.592 v.14|10|68

Juzgado de Paz Nº 9, comunica por 2 días que en autos "Tosar Herminio c|Coux, Roberto y otro s|desalojo", se ordenó notificar a MARGARITA ESTHER COUX lo siguiente: "Buenos Aires, 11 de Julio de 1968... Encontrándose vencido el término legal sin que la co-demandada haya contestado la demanda... dásele por perdido el derecho que ha dejado de usar... Simón Kantor, Juez".
Buenos Aires, Octubre 4 de 1968. — Horacio Oscar Sterin Carmona, Secretario.
$ 960.— e.11|10 Nº 34.544 v.14|10|68

Nº 11

Juzgado Paz Nº 11, cita por tres días a MARIA MERCEDES BESGA comparezca igual plazo estar a derecho en autos "Aschieri de Guastavino Angela y otros c|Besga María Mercedes, desalojo. abandono locación". bajo apercibimiento ley.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1968 — José Luis Mó, secretario.
$ 960 e.10|10 Nº 33.903 v.14|10|68

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO BUSCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 840.— e.11|10 Nº 33.919 v.15|10|68

Nº 14

El Juzgado de Paz Nº 14 cita por tres días a SILHOUETTE INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, EDUCACIONAL DE SERVICIOS (En formación) AUGUST CHARLES SANZONE y CAROLE FRELLICK, para comparecer en el juicio "Villanueva González, Etelvino c|Silhouette S.A.C.E. De Servicios E. F. y otros s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1968. — Marcelo Pinget, Pro-secretario.
$ 1.560 e.10|10 Nº 33.709 v.14|10|68

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30 cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de doña EDISTA CAPARROS VIUDA DE GODOY FRANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 840 e.10|10 Nº 33.292 v.14|10|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que en el exhorto librado en los autos: "FADESA -SAIC- s|convocatoria de acreedores", que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia 10a. nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Hugo Alfredo Nanzer, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia Ceballos de Flaim, que se ha fijado nuevo plazo para la presentación de los títulos justificativos de créditos hasta el día 4 de noviembre del corriente año y como fecha para la audiencia a los fines de la verificación y graduación de créditos el día 28 del mismo mes a las 8,30 horas. — Publíquese en el Boletín Oficial durante ocho días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1968. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 6.720.— e.11|10 Nº 34.545 v.22|10|68

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos "EN-PI S. R. L. s|quiebra" que se han regulado en quinientos pesos m|n. los honorarios del Dr. Eduardo A. Suide. en doscientos pesos m|n. los del Escribano Luis Francisco Frank; en setecientos pesos m|n. los del Dr. Alberto R. E. Parodi; y en mil quinientos pesos m|n. los del Contador Benjamín Isaac Kimelman. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.040.— e.‑‑|10 Nº 31.182 v.12|10|68

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "NEME RICARDO JORGE s|quiebra". Fecha provisoria de cesación de pagos, 11 de setiembre de 1964. Síndico: José Alberto Ramos, domicilio Lavalle 1330, 3º, "4", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 28 de noviembre de 1968, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallecido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 4.200.— e.11|10 Nº 34.562 v.17|10|68

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de MARCELINO NICODEMES SANZ; fecha provisoria de cesación de pagos: 24 de mayo de 1967. Síndico: Aurelio Juan Pucich, con domicilio en Pte. Luis Senz Peña 446, 1er. piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los treinta días. Señálase el día 27 de noviembre de 1968, a las 9 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1968. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.800. — e.9|10 Nº 33.197 v.15|10|68

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días que en los autos caratulados I.G.M. S. R.L. s|quiebra se halla a disposición de los señores acreedores el estado de distribución formulado por el liquidador, previniéndoles que será aprobado si no se formula oposición en el término de ocho (8) días contados desde la última publicación.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1968. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.11|10 Nº 34.535 v.14|10|68

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "PRODICOL S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pago 16 de junio de 1966. Síndica Edelmira Elena Funes. Domicilio Lavalle 2434, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 28 de noviembre de 1968 a las 8,30 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, octubre 8 de 1968. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.800.— e.11|10 Nº 34.243 v.17|10|68

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de COL-BER, S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico, José Morando Safarano (Gregorio de Laferrere 1315), los justificativos de sus créditos. El 25 de febrero de 1969, a las 9 horas. se celebrará la junta en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1968. — Gastón F. Llantada. secretario.
$ 2.400. — e.9|10 Nº 33.343 v.15|10|68

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de BACIGALUPO, COMPAÑIA LIMITADA S. A. DE BARNICES Y ANEXOS, la convocatoria solicitada, fijándose cuarenta y cinco días para presentar al Síndico Contador Don Celestino Arias (Moreno Nº 1740, Piso 1º) los justificativos de sus créditos. El día 27 de marzo de 1969, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la correspondiente Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 8 de 1968. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 3.200 e.10|10 Nº 33.930 v.16|10|68

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de "BACACAY COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA", Expte. Nº 21.288, la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta y cinco días para presentar al Síndico, señor Jorge Enrique Stern, con domicilio en Tucumán 348, Planta Baja, los justificativos de créditos. El día 20 de marzo de 1969, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de audiencia del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 3.800 e.10|10 Nº 33.889 v.16|10|68

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21. comunica por cinco días la quiebra de ARVIZ, S. A. I. C. I. F. Fecha provisional de cesación de pagos: 20 de abril de 1967. Síndico: Abraham Isaac Levin, con domicilio en la calle Ayacucho 454. planta baja "A", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los quince días. Señálase el día 8 de noviembre de 1968, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1968. — Alfonso Mayano Crespo, secretario.
$ 4.200. — e.9|10 Nº 33.373 v.15|10|68

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de "MASPEL S.R.L.", fecha provisoria de cesación de pagos 31 de octubre de 1967. Síndico Alberto T. Bouzigues, domicilio Viamonte 1592, piso 10º, of. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de su crédito dentro del término de 15 días. Señálase el día 4 de noviembre de 1968, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y|o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.200 e.10|10 Nº 34.672 v.16|10|68

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por cinco días que en los autos "SEGAL, ABRAHAM, s/ quiebra". se ha designado reunión de junta para el 12 de noviembre de 1968, a las 14 horas, intimándose a los que tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados; señalándose la fecha presuntiva de cesación de pagos el 24 de octubre de 1967 y designándose síndico a Raúl Szwigman, de calle Del Carmen 739, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los quince días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1968. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.800. — e.9|10 Nº 33.310 v.15|10|68

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días que la Junta de Acreedores de la Quiebra de INTEROIL S.A.C.I.F.I.A. ha sido postergada para el 5 de noviembre de 1968, hora 14.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1968. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 1.600 e.10|10 Nº 33.265. v.16|10|68

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de CENTRAL SUR S.A.: fecha provisoria de cesación de pagos 4 de diciembre de 1967; síndico José Luis Astraldi con domicilio en la calle Lavalle Nº 900, 10º piso, Dto. A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. Señálase el día 18 de diciembre de 1968 a las 9.30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 1º de 1968. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 3.800 e.10|10 Nº 33.622 v.16|10|68

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a E.I.C.A. de ZORZI, MANGIA & DELL' AGNOLO S. R. L." para que comparezcan en el término de quince días a tomar intervención en estos autos por sí o por apoderado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1968. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.000.— e.11|10 Nº 34.602 v.17|10|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 10, del Dr. Enrique A. Clapera, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JOSE ALBANESE, para que dentro del dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9256, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968. — Enrique A. Clapera, secretario.
e.8|10 Nº 4.440 v.14|10|68

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 9 del Dr. René Eduardo Daffis Niklison, en la causa Nº 10.592|67, caratulada "Banco de la Nación Argentina s|den. defraudación", cita, llama y emplaza a estar a derecho en la presente causa a MAER MALENKY o MEER MALENKY dentro de los tres días de la primera publicación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 19 de setiembre de 1968. — René F. Daffis Niklison, secretario.

e.8|10 Nº 4.441 v.14|10|68

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN DE PAOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5963 que se le sigue por falsificación de documentos públicos y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1968. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.8|10 Nº 4.442 v.14|10|68

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LEONEL GONZALEZ MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1968. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.8|10 Nº 4.443 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO GLORIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1968. — Secretaría Raúl A. Lascano, Paraguay 1536, piso 2º, Cap. Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.8|10 Nº 4.444 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1968. — Secretaría Raúl O. Lascano, Paraguay 1536, piso 2º. Cap. Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.8|10 Nº 4.445 v.14|10|68

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON FERNANDEZ, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6168 que se le sigue por contrabando, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 13 de septiembre de 1968. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.8|10 Nº 4.446 v.14|10|68

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO LUIS PEFAUR GARCIA OLIAS, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 69|63, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Secretaría, 13 de septiembre de 1968. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.8|10 Nº 4.447 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico número 1, secretaría 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CARLOS PUJOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1968. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.8|10-Nº 4.449 v 14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico número 1, secretaría 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIANO RAFAEL LABRA CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1968. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.8|10-Nº 4.450 v 14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico número 1, secretaría 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ANTONIO GRANATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1968. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.8|10-Nº 4.451 v.14|10|68

Nº 2

Juzgado en lo Penal Econ. Nº 2, Sec Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HORACIO NICASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, causa 5375 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1968 — Federico G. Fauzón, secretario

e.8|10-Nº 4.452 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Econ. Nº 2, Sec. Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a NORMA ELECTRA RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.8|10-Nº 4.453 v 14|10|68

Juzgado en lo Penal Econ. Nº 2, Sec Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO VICENTE DISIRELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.8|10-Nº 4.454 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Econ. Nº 2, Sec Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GALLARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf art. 302 C. Penal causa 5.445 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.8|10-Nº 4.455 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Econ. Nº 2 Sec Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EUCLIDES OVEJEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.8|10-Nº 4.456 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Econ. Nº 2, Sec Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HERMINIO REQUENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, causa 5.579, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.8|10-Nº 4.457 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Econ. Nº 2, Sec Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALDO REPETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf art. 302 C. Penal, causa 5 293, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.8|10-Nº 4.458 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a CIPRIANO MARCOS — RUBEN LAGOMARSINO y SERAFIN LOPEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. al artículo 302 del Cód. Penal (5523), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.8|10 Nº 4.459 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL J. BETINOTTI — CARLOS GUSTAVO ROUX y MARTIN AMERICO COLTELLINI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracc. al Reg. de Cambios (Nº 3235), bajo apercibimento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.8|10 Nº 4.460 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR EVELIODIGUERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1968. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.8|10 Nº 4.461 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GALILEO MAZZOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por P|Art. 302 C. P., bajo apercibimiento declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.8|10 Nº 4.462 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JACINTO BALBIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por P|Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.8|10 Nº 4.463 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RENE JESUS GUEVARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por P|Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.8|10 Nº 4.464 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL DE RITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por P|Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.8|10-Nº 4.465 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO FERNANDEZ y ALBENOIS CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por P|Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.8|10 Nº 4.466 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GLADIS PEREZ DE ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por P|Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.8|10 Nº 4.467 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a IRMA LERMA de VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por P|Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.

e.8|10-Nº 4.468-v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON RAKOWER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.8|10-Nº 4.469-v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ALBERTO GUERRERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.8|10-Nº 4.470-v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO ENRIQUE SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.8|10-Nº 4.471-v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ENRIQUE AMAT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.8|10-Nº 4.472-v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JUAN COUTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.8|10-Nº 4.473-v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES PIANCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.8|10-Nº 4.474-v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE J. D. TAMBORENEA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.8|10-Nº 4.475-v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SIMONCELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.8|10-Nº 4.476-v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GASPAR DEL GIORGIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.8|10-Nº 4.477-v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FREDISON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.8|10-Nº 4.478-v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO EDGARDO RIVAROLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.8|10 Nº 4479 v. 14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MAITA FELIPE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.8|10-Nº 4.480-v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EUGENIO ERNESTO MULLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.8|10-Nº 4.481-v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUANA ALBORNOZ de MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. P. (Nº 4.999), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.8|10-Nº 4.482-v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FLOREAL LIBERTI ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Cód. Penal. Causa 5.577, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.8|10-Nº 4.483-v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LENCINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por P|Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.
e.8|10-Nº 4.484-v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO GEMELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por P|Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.
e.8-10-Nº 4.485-v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4 del Dr. Fernando Basso Craig, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la publicación del presente a EDUARDO CORTES para que comparezca a estar a derecho en la causa "Banco de la Nación c|Eduardo Cortés" S|Apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 531, Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).
Buenos Aires, setiembre 12 de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.
e.8|10-Nº 4.486-v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PIEDAD GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por P|Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1968. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.8|10-Nº 4.487-v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO MARTINEZ SEGUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por P|Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.
e.8-10-Nº 4.488-v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por P|Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.
e.8|10 Nº 4.489 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO EMBON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por P|Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.
e.8|10 Nº 4.490 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL LOPEZ BIANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por P|Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1968. — Fernando E. Basso Craig, secretario.
e.8|10 Nº 4.491 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL IGNACIO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1968. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.8|10 Nº 4.556 v.14|10|68

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES JOSE ZYWICA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.160, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1968. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.8|10 Nº 4.492 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría cinco, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HENOC FUERTES L. E. 4.926.925, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1968. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.8|10 Nº 4.493 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría cinco, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NARCISO PEDRO JUSTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1968. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.8|10 Nº 4.494 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS J. DUMIT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ejecutivo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1968. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.8|10 Nº 4.495 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría cinco, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGA CIPRIANA SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1968. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.8|10 Nº 4.496 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EL TORESANO S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ejecutivo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1968. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.8|10 Nº 4.497 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nro. 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MUÑOZ SARTORI y CIA., S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ejecutivo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1968 — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.8|10-Nº 4.498 v 14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico número 3 Secretaría cinco, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS AGUSTIN BARBACCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1968. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.8|10-Nº 4.499 v 14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría cinco, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ZIMA (C. I. 2.901.308), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf al art 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1968 — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.8|10-Nº 4.500 v 14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría cinco, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN HORACIO HORNOR o JORGE HORACIO HORNOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf al art. 302 del C Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1968. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.8|10-Nº 4.501 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría cinco, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE KOTLIARENCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ejecución de sentencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1968. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.8|10-Nº 4.502 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría cinco, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde de la primera publicación del presente, a BORIS VINOKUR (C. I. 3.612.773), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del C. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 28 de agosto de 1968. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.8|10-Nº 4.503 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría cinco, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL SZLACHCIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1968. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.8|10-Nº 4.504 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría cinco, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO DIOGENES VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1968. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.8|10-Nº 4.505 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría cinco, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO MAIDANA D. E. 189.653, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1968. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.8|10-Nº 4.506 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría cinco, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a WYN HUGES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1968. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.8|10-Nº 4.507 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM CHIRULNIKOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302. del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1968. Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.8|10 Nº 4.508 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Domingo A. Pigretti, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO UBALDO DRENNEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue

por Inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1968. — Domingo Antoni Pigretti, secretario.

e.8|10 Nº 4.509 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Domingo A. Pigretti, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ELDA CELESTINA MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se lo sigue por Inf. Art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1968. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.8|10 Nº 4.510 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Domingo A. Pigretti, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES MALEH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1968. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.8|10 Nº 4.511 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Domingo A. Pigretti, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ZACARIAS LLAMAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos ires, setiembre 11 de 1968. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.8|10 Nº 4.512 v.14|10|68

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cítese por cinco días, a partir de la primera publicación a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. P. a JOSE ABRAHAM TERK, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, dentro del término de cinco días. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1968. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|10 Nº 4.513 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, por orden de S. S. en la causa Nº 3029, se cita a DAVID ULMAN a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción al Art. 302 C. P., dentro de los cinco días de la primera publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1968. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|10 Nº 4.514 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría de Carlos E. Padilla, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BRIOZZO SERRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue sobre apremio bajo apercibimiento de seguir adelante la ejecución. — Publíquese por un (1) días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1968. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|10 Nº 4.515 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría de Carlos E. Padilla, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JUAN VISCONTI y MARIA JOSEFINA OLIVERA de VISCONTI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue sobre apremio, bajo apercibimiento de seguir adelante la ejecución. — Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1968. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|10 Nº 4.516 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría del doctor Humberto W. Medrano, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a YANKEL JOSE GAIERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por apremio, bajo apercibimiento de segui. adelante la ejecución — Publíquese por un (1) días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.8|10 Nº 4.517 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO GERMAN MARAFIOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.8|10 Nº 4.518 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GERONIMO ESTEBAN GOMEZ, para que comparezca a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1968. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.8|10 Nº 4.519 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARIANO VALERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1968. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|10 Nº 4.520 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO RANDOLFO PONCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1968. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|10 Nº 4.521 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SARACHIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1968. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.8|10 Nº 4.522 v.14|10|68

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Malcervelli, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO TARAF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Albane Horacio Malcervelli, secretario.

e.8|10 Nº 4.523 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VIÑUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.

e.8|10 Nº 4.524 v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.

e.8|10 Nº 4.525 v.14|10|68.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE C. RAPICAVOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco — Buenos Aises, 18 de setiembre de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.

e.8|10-Nº 4.526-v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO CESAR SALVATORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del Cód. Penal en autos 3.171, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.

e. 8|10 — Nº 4.527 — v. 14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a LUSTROL ARGENTINA, S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 11.275 en autos número 2.589, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.

e.8|10-Nº 4.528-v.14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del doctor Carlos Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, al representante legal de la firma ENVASADORA SUDAMERICANA, S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por ejecución de sentencia bajo apercibimiento de seguir adelante la ejecución. — Publíquese por un (1) día. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.

e. 8|10 Nº 4.529 v. 14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la ley de Aduanas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.

e. 8|10 Nº 4.530 v. 14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, doctor Malcervelli, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL MIGDAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1968. — Albrane Horacio Malcervelli, secretario.

e. 8|10 Nº 4.531 v. 14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, doctor Malcervelli, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a SAVERIO GAMBETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cin- (5) días. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1968. — Albrane Horacio Malcervelli, secretario.

e. 8|10 Nº 4.532 v. 14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, doctor Malcervelli, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANDREA LIVIERATOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1968. — Albrane Horacio Malcervelli, secretario.

e. 8|10 Nº 4.533 v. 14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, doctor Malcervelli, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO P. IRIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1968. — Albrane Horacio Malcervelli, secretario.

e. 8|10 Nº 4.534 v. 14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Malcervelli, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELISA INES LASALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1968. — Albrane Horacio Malcervelli, secretario.

e. 8|10 Nº 4.535 v. 14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Sria. Nº 10, Dr. Malcervelli, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LLANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968. — Albrane Horacio Malcervelli, secretario.

e. 8|10 Nº 4.536 v. 14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a GABRIEL PUYGROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 del Cód. Penal en autos 3.165, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.

e. 8|10 Nº 4.537 v. 14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIA NORAIRIGARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302, Cód. Penal en autos 3.071|67, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.

e. 8|10 Nº 4.538 v. 14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN BESANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302, C. P. (C. 3.073), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.

e. 8|10 Nº 4.539 v. 14|10|68

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO YANANTUONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal (3272), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1968. — Carlos Borinsky, secretario.

e.8|10 Nº 4.540 v.14|10|68

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RENDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal (Causa 2382), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1968. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.8|10 Nº 4.541 v.14|10|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SAFDIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal (Causa 2472), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1968. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.8|10 Nº 4.542 v.14|10|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LUCIO D'ASTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal (Causa 2372), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1968. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.8|10 Nº 4.543 v.14|10|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal (Causa 2258), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1968. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.8|10 Nº 4.544 v.14|10|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO JOSE AMOROSINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal (Causa 2097), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1968. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.8|10 Nº 4.545 v.14|10|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA BARBERIS de BERTELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal (Causa 2294), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1968. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.8|10 Nº 4.546 v.14|10|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO COGHLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal (Causa 2102), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1968. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.8|10 Nº 4.547 v.14|10|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC JOSE ZAMOSC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal (Causa 2463), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1968. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.8|10 Nº 4.548 v.14|10|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MAURICIO BEGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal (Causa 2259), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1968. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.8|10 Nº 4.549 v.14|10|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE S. MACCARRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. Penal (Causa 2259), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1968. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.8|10 Nº 4.550 v.14|10|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL DAYAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la Ley 11.275 (Causa Nº 2.092), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1968. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.8|10 Nº 4.551 v.14|10|68

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HELVADJIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, setiembre 18 de 1968. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.8|10 Nº 4.552 v.14|10|68

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a N. TERESA de 18 años de edad, quien se desempeñó como doméstica en el domicilio de Aquilina Gondra de Macazaga sito en Concesa 762, de San Miguel, para que comparezca dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 7.633|68, caratulada: "Cedrón Oscar Héctor s|denuncia molestias telefónicas", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.

San Martín, setiembre 23 de 1968. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.8|10 Nº 4.553 v.14|10|68

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MENAJEM GOLDRING, para que en el término de quince días del último de publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 8117|68, que se le sigue por infracción al artículo 17 de la Ley 17.250, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su detención.

San Martín, setiembre 25 de 1968. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.8|10 Nº 4.554 v.14|10|68

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio "DELLEPIANE AVELLANEDA ANTONIO y otros c|DIEGUEZ ANGEL s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. número 16.710, año 1968), que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 17 de octubre de 1968, a las 15,30 horas, el inmueble Zubiría Nº 5346 o entre los Nros. 5344 y 5352, Capital, mide 8m66 de frente, 45m62 fondo N. E. y 43m64 fondo S. O. El inmueble se encuentra cerrado y según manifestaciones de vecinos la ocupa el demandado destinándola a depósito. Base $ 4.500.000. Contado 8 o|o. Seña, 3 o|o. Comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 7 de 1968. —Santos S. Fare, secretario.

$ 1.680 e. 11|10 Nº 34.020 v. 14|10|68.

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "BRAUM, ABRAHAM y otros c|ABUIDE, GUILLERMO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Filomeno Andrino, rematará en sus oficinas, sitas en la Avenida de Mayo 1480, piso 4º, de esta Ciudad, el día 15 de octubre de 1968, a las 8 horas, el departamento designado según su título con el Nº 43, del piso 3º, de la finca ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, calle Espinosa Nros. 2452|56, entre las de Donato Alvarez y Trelles, con entrada a dicho departamento por el Nº 2456, con una superficie propia de 47,64 mts. cuadrados. El departamento se halla ocupado por el demandado y su familia y según cláusula cuarta del mutuo en caso de venta por ejecución judicial, la parte deudora se obliga expresamente a desocupar el bien hipotecado, en forma total dentro de los 15 días de recibida la intimación judicial respectiva. — Base al contado $ 436.800. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal en el boleto de compra venta.

Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.720.— e.10|10 Nº 33.719 v.14|10|68

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por cinco días, en los autos "SERRA RAMON, GILARDENGHI ANSELMO, CASADEI QUINTO, FRESAR de CASADEI LAURENTINA y BASIGALUPI OSCAR B., c|STAFFORINI ANGEL s|sucesión s|escrituración", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., procederán en público remate, el jueves 17 de octubre, a las 16 horas, en Sarmiento 643, P. 2º, de la Capital Federal, a la venta de ocho lotes de terreno en General Pico, Provincia de La Pampa, con frente a la calle 19 (hoy E. de Chapeaurouge) haciendo esquina con la calle 26 (hoy Cnel. M. de Irigoyen), designados con los números 27 al 34 de la manzana 1, con superficies desde 271 a 500 m2. — Base $ 500 el m2. — Facilidades y condiciones de la venta: 20 o|o del precio a obtenerse en el acto del remate, 30 o|o a la aprobación del mismo y de la entrega de la posesión judicial y el 50 o|o restante a un año de plazo con un interés anual del 15 o|o. — Títulos perfectos, con gravámenes a la fecha de la escritura, con cercos y veredas en el estado en que se encuentren en el acto de la posesión, siendo la deuda por pavimentación a cargo de los adquirentes desde esa fecha, debiendo ajustarse a los plazos y demás condiciones que otorga la Ordenanza Municipal respectiva. Las escrituras traslativas de dominio se otorgarán a los 120 días de firmados los boletos, por ante el escribano don Walter Iscaro, con domicilio en Sarmiento 643, Pº 5, oficina 512, Capital Federal. — Los compradores constituirán domicilio en la Capital Federal. — 20 o|o del precio a obtener, 3 o|o de comisión todo en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1968. — Octavio Bunge, secretario.

$ 8.600.— e.10|10 Nº 33.937 v.16|10|68

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en el juicio "DE ARZA JOSE MARTIN contra DEMHARTER JUAN, s/ej. hip.", expediente Nº 13673/16, que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará, el 18 de octubre de 1968, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., el siguiente bien: Una finca ubicada en el cuartel 1º del partido de La Matanza, paraje denominado Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Nazca número 45, entre las calles Cerrito y Av. San Martín, designada con el número 13 de la manzana B Nomenclatura Catastral: circunscripción II, sección M, manzana seis, parcela dos J. Superficie total: 601,70 m2. Consta de: portón de entrada, dos oficinas al frente, luego un tinglado sin terminar, de aprox. 26 m; luego hay dos piezas para vestuario y un baño, y al fondo, un galpón de aprox. 150 m2, donde funciona un taller de fundición. Dicha propiedad está ocupada por el demandado en autos. Al contado. Base, pesos moneda nacional 2.800.000. Seña 8%. Comisión 3%. En dinero efectivo.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1968. — José M. Monclá, secretario.

$ 6.000. — e.9|10 Nº 33.576 v.15|10|68

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "RECALADO MARIA DEL CARMEN c|DIRSA Sociedad de Responsabilidad Limitada s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 13.987, año 1967), que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 16 de octubre de 1968, a las 15,30 hs., el local unidad Nº 73, 2º piso, del inmueble Avda. Santa Fe 2501|09|17 esq. Pueyrredón 1406|16, Capital; mide 14,36 ms. cs. Porcentual 0,37 o|o. Base pesos 647.893. Contado 8 o|o. Seña 3 o|o. Comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No existen constancias en autos acerca de deudas por Expensas Comunes.

Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.520 e.11|10 Nº 34.006 v.15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "DI MITRIO RAFAEL c|DIRSA Sociedad de Responsabilidad Limitada s|Ejecución Hipotecaria". (Expediente Nº 13.984, año 1967), que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 16 de octubre de 1968, a las 15,30 horas, el local unidad Nº 27, planta baja, del inmueble Avda. Santa Fe 2501|09|17 esq. Pueyrredón 1406|16, Capital, desocupado. Mide: 9,24 ms. cs. Porcentual 0,24 o|o. Base $ 2.298.711. Contado 8 o|o. Seña 3 por ciento. Comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No existen constancias en autos acerca de deudas por Expensas Comunes.

Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.520 e. 11|10 Nº 34.012 v. 15|10|68.

Nº 14

Civil Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos: "MUBER, JOSE y OTROS c|REPETTI, ENRIQUE J. y otro s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 13.458, Fº 48, que el martillero Guillermo Goldstein rematará el día 16 de octubre de 1968, a las 15 horas, en Tucumán 1438, piso 3º, oficina 301; un local con dependencias, ubicado en esta Capital Federal, calle Tucumán 1562|66, unidad uno, planta baja, con entrada independiente por Tucumán 1564, con una sup. cub. de mts. 105.77; sup. descub. 6.54 mts.; sup. cub. superf. 7,05 mts., y un porcentual del 19,71 %. Base venta: m$n. 4,400.000, al contado. Se entregará totalmente desocupado de acuerdo a la cláusula quinta de la escritura hipotecaria. A cuenta de precio, 20 o|o. Comisión, 3 o|o, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se hace constar que no se adeuda suma alguna en concepto de expensas comunes, y que las expensas correspondientes al último mes ascienden m$n. 200.

Buenos Aires, octubre 4 de 1968 — Graciela E. González, secretaria.

$ 3.600 e. 11|10 Nº 34.339 v. 15|10|68.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "FURMAN de FRYSER, ESTER REJZA y otros s|REPETTI, ENRIQUE J. y otro s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 13.457, Fº 48, que el martillero Guillermo Goldstein, rematará el día 16 de octubre de 1968, a las 15 horas, en Tucumán 1438, piso 3º, Of. 301, un departamento ubicado en esta Cap. Fed., calle Sarmiento 1533|35|37, unidad funcional Nº 4, planta baja, con una sup. total de 57,23 mts. y un porcentual de 2,77 o|o. Base venta: m$n. 2.500.000 al contado. Se entregará totalmente desocupado de acuerdo a la cláusula quinta de la escritura hipotecaria. A cuenta de precio: 20 o|o, comisión: 3 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. Se hace constar que se adeuda por expensas comunes la suma de $ 38.065 al 30|9|68, y pesos 3.324 por el mes de octubre de 1968. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1968. — Graciela E. González, secretaria.

$ 3.600 e. 11|10 Nº 34.334 v. 15|10|68.

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por diez días en autos "GONZALEZ MODESTO y LOBO DE GONZALEZ, RAMONA DEL CARMEN, s|sucesiones", que el martillero Julio Abel Tassara, rematará el martes 29 de octubre de 1968, a las 15 horas, en el hall de ventas de la firma Astoul Bonorino & Cía. Florida 461, primer piso, Capital Federal, la finca "Los Abuelos", edificada en la quinta 74 de Miramar, Pcia. de Bs. As., F.N. G.R. y delimitada por las calles 1, 44, 48 y Arroyo El Durazno, incluyéndose todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. Medidas y linderos conforme a títulos agregados en autos. Superficie total de tierra 38.622 metros 60 decímetros cuadrados. Base de venta pesos 10.967.000 pagaderos: 50 o|o contado a 5 días de aprobado el remate. El saldo del precio en 4 cuotas semestrales con más 15 o|o de interés anual en semestres anticipados. Seña y cuenta de precio 10 o|o. Comisión 3 o|o. El escribano será designado por los vendedores. Inscripción del inmueble, el 24|8|1942 bajo el Nº 269 de Gral. Alvarado en La Plata. Libre de ocupantes y de gravámenes. Punto c) del Acta de fs. 873 de autos: "Si el comprador lo desea se le puede otorgar la posesión al depositar la mitad pagadera al contado". El comprador del inmueble tiene opción de compra de los muebles y útiles existentes e inventariados, en el estado que se hallan y por el precio de $ 479.900 más comisión del 10 o|o todo al contado. Seña, precio y comisiones en efectivo o cheque certificado. — Buenos Aires, octubre 1º de 1968. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 16.000.— e.8|10 Nº 32.881 v.21|10|68

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 3 días en el juicio "MULLER OSCAR E. c|DIRSA SDAD. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|Ej.", (Exp. Nº 17.284, año 1967) que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 16 de octubre de 1968, a las 15.30 hs., el local unidad Nº 45, 1º piso, del inmueble Av. Santa Fe 2501|09|17 esq. Pueyrredón 1408|16, Capital; mide: 10,23 m2. Porcentual 0.26 o|o. Base pesos 324.990.— contado, 8 o|o seña, 3 o|o

comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No existen constancias en autos acerca de deudas por Expensas Comunes. Como condición de venta se designa al Escribano Pedro Ansaldo y|o Modesto D'Alessio. — Buenos Aires, octubre 3 de 1968. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.520.— e.11|10 Nº 34.009 v.15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 3 días en el juicio "SANCHEZ EMMA c|DIRSA S.R.L. s| Ejec. Hip.", (Exp. Nº 16.974, año 1967), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 16 de octubre de 1968, a las 15.30 hs., el local unidad Nº 21, subsuelo, del inmueble Av. Santa Fe 2501|09|17 esq. Pueyrredón 1408|16, Capital; desocupado. Mide: 14,36 m2. Porcentual 0,37 %. Base $ 1.015.510.— contado. 10 o|o seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No existen constancias en autos acerca de deudas por Expensas Comunes. Como condición de venta se designa al Escribano Pedro Ansaldo y|o Modesto D'Alessio. — Buenos Aires, octubre 2 de 1968. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.520. — e.11|10-Nº 34.010 v.15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 3 días en el juicio "MULLER OSCAR E. c|DIRSA SDAD. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s| ejecutivo", (Exp. Nº 17.283, año 1967), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 16 de octubre de 1968, a las 15.30 hs., el local unidad Nº 37, planta baja, del inmueble Av. Santa Fe 2501|09|17 esq. Pueyrredón 1408|16, Capital, desocupado. Mide: 8,99 m2. Porcentual 0,24 o|o. Base $ 2.026.419.— contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No existen constancias en autos acerca de deudas por Expensas Comunes. Como condición de venta se designa al Escribano Pedro Ansaldo y|o Modesto D'Alessio. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1968. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.520.— e.11|10 Nº 34.019 v.15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 3 días en el juicio "DE CIA. FIORAVANTI c|DIRSA S.R.L. s|ejecutivo", (Exp Nº 17.467, año 1967), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 16 de octubre de 1968, a las 15,30 hs., el local unidad Nº 9, subsuelo, del inmueble Av. Santa Fe 2501|09|17 esq. Pueyrredón 1408|16, Capital; desocupado mide: 5,97 m2. Porcentual 0,16 o|o. Base $ 409.413.— contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No existen constancias en autos acerca de deudas por Expensas Comunes. Como condición de venta se designa al Escribano Pedro Ansaldo y|o Modesto D'Alessio. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1968. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.520.— e.11|10 Nº 34.015 v.15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 3 días en el juicio "SANCHEZ FRANCISCO c|DIRSA SDAD. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|Ej.", (Exp. Nº 17.282, año 1967), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 16 de octubre de 1968, a las 15.30 hs., el local Nº 49, galería, del inmueble Av. Santa Fe 2501|09|17 esq. Pueyrredón 1408|16, Capital; desocupado. Mide: 8,67 m2. Porcentual 0,24 o|o. Base $ 484.725.— contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No existen constancias en autos acerca de deudas por Expensas Comunes. Como condición de venta se designa al Escribano Pedro Ansaldo y|o Modesto D'Alessio. — Buenos Aires, octubre 3 de 1968. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.760.— e.11|10 Nº 34.017 v.15|10|68

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "HANS GLAS ISARIA VERTRIEB KGK c|LOS CEDROS S.A.C.I.F.; s|Ejec. hipotecaria" Expte. Nº 10.000| 1967, que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S.A. rematará en Avda. del Libertador 759 Capital Federal, al contado y mejor postor, el jueves 24 de octubre de 1968, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en El Talar (F. C. Mitre), Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, próximo al Acceso Norte y Ruta 197, donde estuvo instalada la fábrica de automóviles Isard, consistente en la Fracción 50 G. con todo lo edificado y adherido al suelo, desocupado, pudiendo el comprador demoler la construcción del costado N.E., lindante con la Fracción 50 F. Superficie: 12.859.47 m2. Horario de visita: 9|13 horas. Base: $ 80.000.000. Si el precio sobrepasare la base, podrá optarse hasta quinto día de subasta entre pagar dicho excedente al contado con quita del 10 o|o del sobreprecio, o pagar el excedente en 4 semestres iguales y consecutivos, con intereses 15 o|o anual, pagaderos por trimestres adelantados, con garantía hipotecaria ante Escribano Jorge José Sánchez Terrero, Arenales 1178, P. B. Seña y a cuenta de precio: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Ambas en efectivo o cheque certificado. — Buenos Aires, octubre 2 de 1968. — Juan L. Peña, secretario.
$ 14.400.— e.8|10 Nº 32.991 v.21|10|68

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días, en el juicio "BRIOLA DANTE c/DIRSA, SOC. DE RESP. LTDA., s/ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 5623 - Año 1963), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de octubre de 1968, a las 15.30 horas, el local unidad Nº 48, 1er. piso, del inmueble Avda. Santa Fe 2501/09/17, esquina Pueyrredón 1406/16, Capital; mide 12,99 m2, porcentual 0,34%. Base, pesos 807.867. contado, 8% seña, 3% comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No existen constancias en autos acerca de deudas por expensas comunes. Como condición de venta se designa al escribano Pedro Ansaldo y/o Modesto D'Alessio.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1968. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.800. — e.9|10 Nº 33.359 v.15|10|68

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en los autos "ZAMORA ROSA ELENA c|AUZMENDIA BENITO y otro s| Ejecutivo", que el martillero Reinaldo Angel Cozzani rematará en Juan A. García 1525, Capital Federal, el día 15 de octubre, a las 16 horas, una finca calle Avenida Firpo esquina Agraciada, paraje Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, lote 1 de la manzana 20. Mide 136,96 m2. Ocupada. Base $ 100.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.000 e.8|10 Nº 33.104 v.14|10|68

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en el juicio "PEREZ JULIAN c|GARCIA ALFREDO, s|ejec. hipotecaria" - Expte. Nº 1.350, que el martillero Hugo R. Gatti rematará en Suipacha 574, Pta. Baja, Capital Federal, el día 16 de octubre de 1968, horas 15, el inmueble ubicado en la calle Virgilio Nº 3193, esquina Avda. Gral. Paz, de esta Capital, edificado en el lote 25, manzana 1, que mide 6,27 m. al N.O.; 9,35 m. frente S.O.; 4 m. ochava al O.; 14,11 m. al S.E. y al N.E. 16,19 metros. Superficie 148,53 metros cuadrados. — La cláusula 5ª del contrato de mutuo dice: "Estará asimismo obligado a desalojarlo dentro del plazo de diez días corridos, contados a partir de aquel en que fuera practicada la intimación correspondiente, a fin de que pueda rematarse totalmente libre de ocupantes. — Base m$n. 935.000 c|l. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 5.200. e.9|10. — Nº 33.206 v.15|10|68

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, en el juicio "BASSANI OSCAR SANTIAGO y otro c|DIRSA S. R. L., s|ejecución hipotecaria" - Expte. Nº 16.052 - Año 1967, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de octubre de 1968, a las 15,30 horas, el local unidad Nº 65, 2º piso, del inmueble Avda. Santa Fe Nº 2501|09| 17, esq. Pueyrredón 1406|16, Capital; desocupado. Mide: 12,99 ms.cs. Porcentual: 0,34 o|o. — Base m$n. 612.650. Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — No existen constancias en autos acerca de deudas por Expensas Comunes. — Como condición de venta se designa al Escribano Pedro Ansaldo y|o Modesto D'Alessio.
Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 4.200. e.9|10. — Nº 33.358 v.15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 3 días en el juicio "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS MINERVA S. A. c|MARAD, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 11.459, Año 1961), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388 Capital Federal el día 17 de octubre de 1968 a las 15.30 horas, el departamento unidad número 35, 5º piso del inmueble Avenida Presidente Julio A. Roca 546, Cap. Federal, alquilado. Sup. cub. propia 34,43 ms. cs. Porcentual 0,75 o|o. Base $ 779.931. Contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se adeuda por expensas comunes $ 265.909.
Buenos Aires, octubre 8 de 1968. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.280 e.11|10 Nº 34.021 v.15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 3 días en el juicio "MALA CAROLINA M. c|D.I.R.S.A., S. R. L., s|ej. hipotecaria" (Exp. Nº 21.757, Año 1967), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de octubre de 1968, a las 15.30 hs., el local unidad Nº 19, subsuelo, del inmueble Av. Santa Fe 2501|09|17 esq. Pueyrredón 1408|16, Capital, desocupado. Mide: 6,60 ms. cs. Porcentual 0,19 o|o. Base $ 379.543, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No existen constancias en autos acerca de deudas por Expensas Comunes. Como condición de venta se designa al Escribano Pedro Ansaldo y|o Modesto D'Alessio.
Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.520 e.11|10 Nº 34.013 v.15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 3 días en el juicio "BOUZAS JOSE R. y otra c|DIRSA S. R. L., s|ej. hipotecaria (Exp. Nº 21.414, Año 1966), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de octubre de 1968, a las 15.30 hs., el local unidad Nº 74, 3º piso, del inmueble Av. Santa Fe Nº 2501|09|17 esq. Pueyrredón 1408|16, Capital, desocupado. Sup. total unidad funcional 420,19 ms. cs. Porcentual 6,86 o|o. Base $ 7.297.600, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No existen constancias en autos acerca de deudas por Expensas Comunes. Como condición de venta se designa al Escribano Pedro Ansaldo y|o Modesto D'Alessio.
Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.520 e.11|10 Nº 34.014 v.15|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 3 días en el juicio "ARDOLINO JOSE A. c|DIRSA S.R.L. s|ej. hipotecaria" (Exp. Nº 21.415, Año 1966), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de octubre de 1968, a las 15.30 hs., el local unidad Nº 15, subsuelo, del inmueble Av. Santa Fe 2501|09|17 esq. Pueyrredón 1408|16, Capital, desocupado. Mide: 6,90 ms. cs. Porcentual 0,19 o|o. Base $ 200.425, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No existen constancias en autos acerca de deudas por Expensas Comunes. Como condición de venta se designa al Escribano Pedro Ansaldo y|o Modesto D'Alessio.
Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.520 e.11|10 Nº 34.016 v.15|10|68

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en los autos "MUCALED ZAIN c|LEDESMA JULIO M. s|rescisión de contrato", que el martillero José D. Cardoso rematará en el mismo lugar, el sábado 19 de octubre de 1968, a las 11 horas, el inmueble ubicado en Paraje Lomas del Mirador, edificado en Lote 21, Manz. 14 A, calle Pasaje Lautaro 148 (e) Sto. Cabral y Las Heras, partido de Matanza, a 2 cuadras de P. Unidas. Mide: 10 mts. de fr. por 23,48 mts. de fondo, o sea 234,80 m2. 4 hab., baño y cocina. Desocupado. — Base $ 32.087. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 1º de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.040.— e.10|10 Nº 33.681 v.14|10|68

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en autos "JOAN de PEDEMONTE EDITH c|ALGUIBAY de DURANTE, CLEMENTINA TRANSITO (s|suc.) s|cobro hip., expte. Nº 7.313", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el día 19 de octubre de 1968, a las 11 horas, en Moreno 1441, Capital, las unidades designadas con los Nros. 5 (D) y 6 (C), del 1er. piso del inmueble ubicado en esta Capital, calle Charcas (hoy Marcelo T. de Alvear) Nº 2302 y 2320 formando esq. a la calle Azcuénaga Nº 996. Sup. 103,88 m2. y 127,99 m2. Porcentual: 3,62 o|o y 4,46 o|o, respectivamente. — Base $ 3.707.055 c.u. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se entregarán desocupados, de acuerdo cláusula 7º contrato hipotecario. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.640.— e.10|10 Nº 33.684 v.14|10|68

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 3 días en el juicio PARKINSON de MARTINEZ SARA INES c|DIRSA S.R.L., s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 10.968, año 1967), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de octubre de 1968, a las 15.30 hs., el local unidad Nº 11, subsuelo, del inmueble Av. Santa Fe 2501| 09|17 esq. Pueyrredón 1406|16, Capital, desocupado. Mide: 8,67 ms. cs. Porcentual 0,24 o|o. Base $ 404.650, contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No existen constancias en autos acerca de deudas por Expensas Comunes. Como condición de venta se designa al Escribano Pedro Ansaldo y|o Modesto D'Alessio.
Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.760 e.11|10 Nº 34.018 v.15|10|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días, que en el juicio "MACRI, NICOLAS FRANCISCO c SERVIS VICTOR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Alfredo Massaccesi, rematará el día 17 de octubre de 1968, a las 11 horas, en la calle Humberto 1º 2046, Capital Federal, donde se exhibe de 10 a 12 horas, una máquina de sumar manual, nueva, marca Olivetti Nº 990-46224, modelo Suma Prima 20, con sus accesorios completos. Una máquina de sumar eléctrica nueva, marca Ultra Nº 239173. Modelo "E-10" con sus accesorios completos. Base $ 87.700 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión el 10 o|o en efectivo a cargo del comprador. Se deja constancia que el bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1968. — Fernando O. Durao, oficial 1º.
$ 2.640 e.11|10 Nº 34.212 v.15|10|68

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días, que en el juicio "MACRI NICOLAS FRANCISCO c|LOREA RODOLFO OSCAR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Alfredo Massaccesi, rematará el día 17 de octubre de 1968, a las 11 horas, en la calle Humberto 1º 2046, Capital Federal, donde se exhibe de 10 a 12 horas: Una máquina de escribir nueva, marca Remington número 542.179, modelo 700, con accesorios completos. Base $ 51.450 m.n. Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo a cargo del comprador. Se deja constancia que el bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1968. — Fernando A. Durao oficial 1º.
$ 2.280 e.11|10 Nº 34.232 v.15|10|68

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por tres días, en autos "BRID JOSE FERNANDO c|TORRES, ANGEL ARTURO, s|ejecutivo" (Expte. 7.639 Fº 75|1966), que la martillera Mercedes A. Isasmendi rematará el día 14 de octubre del cte. año, a las 10 hs., en Humberto 1º Nº 2046, Cap. Fed., donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina para soldadura autógena de 12 kilos de presión, marca Marino, con un pico soplete y un compresor eléctrico de 150 kilos, fabricación Milamecánica, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1968. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 2.160 e.10|10 Nº 33.642 v.14|10|68

JUZGALOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días que en los autos caratulados "FRANCIA ARGENTINA, S. A. DE CURTIEMBRES, s/quiebra" (Expte. Nº 19.544), que el martillero Eduardo L. Larco rematará el día 20 de octubre, a las 15 horas, sobre los mismos, 9 lotes de terreno, nomenclatura catastral Partido de Avellaneda, circunscripción 11, sección K, manzanas 14 y 15, calle Ecuador entre Avda. Riva-

davia y Giufra, a saber: manzana Nº 14, sobre calle Ecuador, lote 4, de 20 x 53 m, superficie 1.060 m2; lote 5, de 20 x 38 m, superficie 760 m2; lote 6, esquina Coronel Díaz, 21 x 33,79 m, superficie 916,88 m2; sobre Coronel Díaz, lote 7, de 15 x 43 m, superficie 647,10 m2; lote 8, de 25,13 por 62,78 m, superficie 1.557,89 m2; manzana 15, sobre Coronel Díaz, lote 33, de 25,14 por 39,80 m, superficie 994,92 m2; lote 34, de 15 por 39 m, superficie 587,25 m2; lote 1 A, esquina Coronel Díaz y Ecuador, de 33,79 x 14 m, superficie 718,14 m2; lote 7, sobre Ecuador, 20 x 38 m, superficie 740,62 m2. Base $ 4.000 el m2, seña 10% y comisión 3%, en el acto del remate. Facilidades del precio obtenido, 50 por ciento al contado y el 50% restante en dos mensualidades del 25% cada una, con más el 15% de interés anual, pagaderos por trimestres adelantados; escrituras por ante el escribano que oportunamente designara el Juzgado, totalmente desocupados; los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal; venta sujeta a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 8.400. — e.10|10 Nº 33.838 v.16|10|68

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en autos "CORRIENTES AUTOMOVILES, SRL c/NICOLAS GUILLERMO ALIBERTO, s/prenda" (Expte. 27380), que el martillero Luis Beider rematará en Azara 1053, Cap., el 28 de octubre de 1968, horas 11.30, el siguiente objeto: Un automotor marca Hudson, modelo año 1947, motor Nº MCBA-119170, patente de la Cap. Fed. Nº 362025, del año 1966, en el estado en que se encuentre y que se exhibe en el mismo lugar. Base $ 70.587 Comisión 10%. Seña 30%.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1968. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.920. — e.10|10 Nº 33.931 v.14|10|68

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "BIMOFIN, S. A. C. I. F. c/ TELLO FEDERICO G., s/ejec. prendaria", expediente Nº 28838, que el martillero José Singereisky rematará en Rioja 936, de la Capital, el 22 de octubre de 1968 a las 10 horas, el siguiente objeto: Un automotor Buick, modelo 1949, sedán 4 puertas, motor 52435287, patente de la Capital Nº 101364, con la base de pesos 114.925, al contado, que se exhibe en Rioja 936, de la Capital. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1968. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.560. — e.10|10 Nº 33.534 v.14|10|68

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en los autos caratulados "SIERRA CHICA, S. R. L. c/ESTABLECIMIENTOS SAN CAYETANO, S. R. L., s/ejecución prendaria", expediente Nº 27.274, que la firma martillera "Colombo y Magliano, S. A.", rematará en calle circunvalación esquina sin nombre, lotes 9, "A, B, C y D", manzana 13, de la localidad de Roberts, Partido de Lincoln, Pcia. de Buenos Aires, el día 19 de octubre de 1968, a las 13 horas, el siguiente bien: Un grupo electrógeno para generar corriente alternada trifásica, de 50 ciclos y 220/380 voltios, compuesto de un motor Diesel usado, marca Koertinghamma, número 14.568, de 45 CV, tipo AI; un alternador usado, marca El Circuito, Nº 8547, tipo A-I, con una potencia de 40 KV y demás accesorios: dispositivo de arranque, tablero, cañería correspondiente. El bien se vende en el estado en que se encuentra, pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate, donde se exhibe. Base, pesos moneda nacional 362.367, al contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previa autorización judicial del remate. En caso de fracasar el remate se autorizará a sacar a subasta el bien 1/2 hora después, con la reducción de la base en un 25%. Se autoriza al martillero a recibir la seña del 30% y la comisión.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1968. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 4.200. — e.10|10 Nº 34.135 v.14|10|68

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en autos "GUERRERO ROLANDO ARGENTINO c/DOS SANTOS JUAN G., s/ejecución prend.", expediente Nº 29651, que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará, el 26 de octubre, a las 10 hs., en Humberto 1º Nº 1923, donde se exhibe, el siguiente bien: 1 camión marca Chevrolet, modelo 1936, motor Nº R 645/577, patente Nº 757251, Municipalidad Ciudad Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base $ 56.357,50. Seña 30%. Comisión 10%. Efectivo.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1968. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.800. — e.10|10 Nº 33.679 v.14|10|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en autos: "LUVA S. A. c|IGNACIO JAIME y otra s|Ej. Prend.", Expte. número 40007, que el martillero Sr. Gaspar H. Zaragueta propuesto por la actora, rematará en la calle Estados Unidos 3300, el día 23 de octubre a las 17 horas, donde se encuentra en exhibición, el siguiente bien: Un automotor marca "Ford" modelo F 100, año 1967, motor 7BU69834, chasis 39140, serie KA1 JGP, tipo chasis con cabina de 114' entre ejes, con motor de 8 cilindros de 160 HP, con 5 cubiertas completas, medida 650x16. Con carrocería "Styleside" para uso de transporte. Patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 2.037.205. En el estado en que se encuentra. Base $ 3.021.730. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.520 e.11|10 Nº 34.354 v.15|10|68

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: ADEGE S.A. c|TREPICCHIO, ENRIQUE ANTONIO s|ejecución prendaria, de que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 21 de octubre de 1968, a las 14 hs., en la calle Hortiguera Nº 736, donde se exhibe: Un automotor marca "N.S.U.", modelo año 1961, sedan 2 puertas, motor Nº 4120373, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 371.684, en el estado en que se encuentra. — Base $ 277.375. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1968. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.040 e.10|10 Nº 33.226 v.14|10|68

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "DIEZ GONZALEZ, ANTONIO c|DAMIAN E. VILABOA s|Ejec." (Exp. Nº 11.500), que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte (T. E. 33-9699) rematará el 21 de octubre de 1968, a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, la mitad indivisa (Art. 2708 del Cód. Civil) de las siguientes propiedades: Cinco lotes de terreno, ubicados en el partido de Pilar, localidad de Derqui, proximidades de la estación ferroviaria del mismo nombre, designados con los Nros. 9-10 y 13-14 y 15 de la manzana "B", con frente a la calle Chubut (el primero a 33m y el segundo a 23m. de la calle Río Negro y los restantes sobre calle Río Negro, entre Chubut y camino principal, que une Ruta 8 con Derqui) y cuyas superficies son: 359,90; 359,90; 430, 430 y 430 m. c. respectivamente, teniendo cada uno de ellos 10m. (los dos primeros al S. O. y los restantes, al N. O.) Dentro de estas medidas, o las que más o menos resulten, salen a la venta con la base de: $ 3.000 c|uno, correspondiendo ésta a la parte indivisa en venta. Pago al contado, y tres lotes de terreno, ubicados en el partido de General Sarmiento, proximidades de la localidad de José C. Paz, paraje denominado "El Mirador de Altube", designados con los Nros. 2, 3 y 4 de la manzana 11, con frentes a la calle 3 (el primero a 44m de la calle 4, y el segundo a 26m) y el tercero también con frente a la calle 4, por ser esquina, y cuyas superficies son: 612; 612 y 879,50 m. c. respectivamente. (18m. de frente al N. E. los dos primeros y el restante: 23m. al N. E.; 4m.24 en la ochava al E. y 31m. en el otro frente al S. E. Base: $ 22.000; $ 22.000; y $ 34.000 respectivamente (cada una de éstas corresponde a la parte en venta, o sea de la mitad indivisa). Al contado. Todos estos lotes están desocupados. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Jorge A. González, secretario.

$ 6.720.— e.11|10 Nº 34.025 v.15|10|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días que en el juicio "ARIEU, CARLOS EUGENIO IGNACIO c|REPANIC, FRANCISCO, Ejecución Prendaria, Expediente Nº 24.221", que el martillero Carlos Yeregui rematará el día 21 de octubre 1968, a las 8.30 horas, en Soldado de la Independencia 1140, exhibiéndose el día viernes 18 de octubre 1968, de 14.30 hs. a 17 hs.: Un automotor marca D.K.W. Auto Unión, motor con número de fabricación 886111809-04, de 44 C.V. y 3 cilindros, modelo año 1964, Rural Universal, Serie U-2546, con sus accesorios. Regular estado. No se ha podido poner en marcha. Base 50 o|o de la deuda $ 311.674. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1968. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.660 e.11|10 Nº 34.656 v.14|10|68

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos: PARRILE, LUIS contra VINOCUR, ADOLFO sobre ejec. prend. Exp. Nº P. 667, que el martillero Zacarías Velázquez, propuesto por la actora, rematará el día 22 de octubre de 1968, a las 11 horas, en Malabia Nº 1939, Capital Federal, donde se exhibe un automóvil marca Gordini Ika, modelo año 1965, motor Nº 3012432, Serie Nº 56254-02060, patente número 314-188 de la Prov. de Buenos Aires. — Base $ 244.900 m|n. al contado. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en el acto del remate. — El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040 e.10|10 Nº 33.550 v.14|10|68

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio caratulado "CAMJAYI MOISES c|NAYEN MARIO V. y otro, s|ejecución prendaria", expediente Nº 931|66, que el martillero Luis B. Berot, el día 20 de octubre próximo a las 11,30 horas, rematará en la calle Maza Nº 70, en donde se exhibe un camión usado marca Ford, serie F 600, motor "F", 60 L.B.A. 120.811, Modelo año 1961, 172 pulgadas de distancia entre ejes; con diferencial de alta y baja, tanque de reserva de vacío, ventilador reforzado, chassis sin carrozar y sin patentar en el estado en que se encuentra. — Base $ 365.000 y al mejor postor. Entrega una vez aprobado el remate, comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1968. — Hugo Piñero, secretario.

$ 3.120.— e.10|10 Nº 28.481 v.14|10|68

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOTORES SARMIENTO S. R. L. c|PEREZ ATILIO ALBERTO s|Ejec. Prend.", Expte. A. 736 que el martillero Nivardo D. Paladino, rematará en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, piso 2º, oficina 213, el 18 de octubre de 1968, hora 15,30. Un automóvil usado marca Renault 4L, modelo 1964, Motor Nº 5010039, Serie número 4633608053, Patente Nº 1146-130 de la Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Serrano 2260. El bien se entregará previo pago total del precio. Base m$n. 270.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, octubre 8 de 1968. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.520 e. 10|10 Nº 34.129 v. 14|10|68.

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "ZOIA NELLY NORMA c|PAGANINI SERGIO HERNAN s|Ejec. Prend. "Expte. Z 79, que el martillero Nivardo D. Paladino, rematará en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, piso 2º, Of. 213, el 18 de octubre de 1968, hora 16, un automóvil usado marca Fiat, modelo 600, año 1962 Motor Nº 1.274.622, Serie 62, según contrato prendario patentamiento en trámite según diligencia secuestro patente número 667.422 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Serrano 2260. El bien se entregará previo pago total del precio. Base m$n. 250.250. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.520 e. 10|10 Nº 34.130 v. 14|10|68.

Nº 8

Judicial. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio Establecimiento Metalúrgico Juan D. Massa e Hijos S. A. c|Ravazzola y Campisi S. A. Empresa Constructora Comercial e Industrial e Inmobiliaria, s|Ejec Prend. Expte. número 21847 que el martillero A. Gómez Sanjaume, a propuesta de parte, rematará en Luis Viale 2955, Capital, el 19 de octubre de 1968, a las 9 horas, los siguientes objetos Una hormigonera marca Massa mod. H50 Nº 119, sobre carro cuatro ruedas, pala cargadora, tanque agua regulable, con motor eléctr. marca Ferraris de 12,5 H.P. corr. alt. 220|380 v. Nº 782. Una mesa de sierra hoja 500 m. sin sierra, sin motor. Una moledora mezcladora marca Massa, mod M-2 Nº 307, sobre carro dos ruedas, lanza de tracción, motor eléctr. marca Massa de 7,5 H. P. corr. alt. 220|380 v. Nº 1004, Una trituradora marca Massa mod. T-1 Nº 305, sobre carro dos ruedas Una hormigonera marca Massa Nº 101, mod. 1H500 capacidad aprox. 500 lts., descarga por inversión, motor reductor marca Massa Nº T-110 de 8 H. P. y motor reductor marca Massa Nº 110-C de 10 H. P. para tolva cargadora marca Massa Nº 3333, tambor montado s| chasis hierro, cuatro ruedas neumáticas, las mesas de sierras marca Massa, mod. S-1 Nº 682|685 Motor. eléc. marca Max de 3 H. P. Nº 2002 corr. alt. 220|380 v. Una hormigonera de volteo marca Massa Nº 2593 mod. MV-22 motor eléctr. marca Ferraris Nº 2790 de 3 H. P. corr. alt. 220|380 v. Una hormigonera de volteo marca Massa Nº 1016 mod. MV-22 motor eléctr. corr. alt. 220|380 v. marca Mach Nº 15.017 de 3 H. P. Siete carritos volcadores marca Massa, mod. C. V 18. Ocho carretillas marca Massa, cuatro sin ruedas, capacidad aproximada 75 lts. La venta se realiza en block y en el estado en que se encuentran, se exhibe en el lugar del remate. Venta sujeta a aprobación judicial. Base $ 3.374.571,50 m|n. 50 o|o de la deuda. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento, todo contado y efectivo. — Buenos Aires 8 de octubre de 1968. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 6.360 e.10|10 Nº 33.886 v.14|10|68

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "ALTMAN CURT s|quiebra. Expte. Nº 7219" que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día miércoles 16 de octubre de 1968 a las 16 horas, en su salón de ventas de la calle Viamonte 1336, piso 11, local 67, Capital Federal: Un lote de terreno ubicado en la Ruta Nacional Nº 8, km. 17.300 entre Carlos Pellegrini y Chacabuco, Parcela 14, con una superficie de 227,68 m2 y un lote de terreno ubicado en calle Carlos Pellegrini Nº 8002, Parcela Nº 2 a 16 mts. de la Ruta Nacional Nº 8 con una superficie de 200 m2 ambos del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires designados en sus respectivos títulos con los números 2 y 14 de la Manzana B Nomenclatura Catastral: Circ. 3 Sec. P Manz. 42 Parcela 2 y 14 inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires con fecha 6 de Noviembre de 1961 bajo el Nº 3188. — Sin base. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 %. — En dinero efectivo. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Los lotes se venden con las mejoras existentes y desocupados por haberse rescindido el contrato de locación que existía comprometiéndose el inquilino a desocuparlo a simple requerimiento del Juzgado y se hace constar que en el lote Parcela 14 con frente a la Ruta Nacional Nº 8 se encuentran enterrados tres tanques para almacenamiento de combustible que se incluyen en la subasta. — Venta sujeta a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, octubre 1º de 1968. — Francisco M. Migliardi, secretario.

$ 4.800 e.10|10 Nº 33.706 v.14|10|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días que en autos caratulados "LOPEZ, MANUEL OSCAR c|GUTIERREZ, HECTOR RAUL s|ejecución prendaria". Expediente Nº 21.508, que el martillero Estela María Gómez rematará el día jueves 24 de octubre de 1968 a las 17 horas, en el local sito en calle Iberá Nº 1575, Capital Federal, donde se encuentra el siguiente bien: "Un automotor marca Di Tella 1500, modelo año 1962, sedan cuatro puertas, motor Nº 15 A A N L-18690S, chassis Nº A N S 2 L-18431, serie A-18431, patente de la Capital Federal año 1967 Nº 006089. Para uso de taxímetro, transferencia en trámite" y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Base $ 553.814. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1968. — Francisco M. Migliardi, secretario.

$ 2.760 e.10|10 Nº 33.758 v.14|10|68

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 18, en autos caratulados "SUMARRESTA S.A.C.I.F. c|TREVIMAR S. A." s|Ejec. Prendaria, Exp. Nº 19.178, hace saber por tres días que el martillero Carlos Alfredo Cappelletti venderá en pública subasta los siguientes bienes: Dos escritorios medio ministro modelo embajador de 1,50 x 0,70 x 0,80, (1 falta tapa de vitrea), dos escritorios ministro 7 cajones tapa vitrea (una vitres rota), un escritorio metálico de 1,15 x 75 x 80, con cuatro cajones. (Todos los escritorios son metálicos). Un sillón tapizado

... giratorio metálico; dos armarios metálicos con puertas corredizas de 1,15 x ...0 x 0,45; un armario metálico de ... cajones de 1,33 x 0,69 x 0,46; una mesita metálica de 0,60 x 0,40 con ruedas giratorias; nueve sillas metálicas tapizado verde; una máquina de escribir marca Olivetti, Lexikon 80 Nº 68.027, todo en el estado en que se encuentra. Base: 139.651. Al contado. Comisión 10 o|o, todo pago en efectivo el día 24 de octubre de 1968, a las 10 horas en el lugar de la calle Sto. Domingo Nº 2869 de esta Capital en donde se efectúa la exhibición. Realizado el remate se efectuará entrega de los bienes subastados. Art. 565 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1968. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.200.— e.11|10 Nº 34.638 v.15|10|68

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A. c|TAGES, FRANCISCO s|ejecución prendaria" de que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 21 de octubre de 1968 a las 11.30 horas, en la calle Zuviría Nº 459, donde se exhibe: "Un automotor usado marca Rambler I.K.A., modelo año 1964, con motor Nº 6461|9511 carrocería sedan 4 puertas, Serie Nº 48511-04668 patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 12876 del año 1966, destinado al uso de taxi en el estado en que se encuentra". — Base: m$n. 541.730. — Seña: 30 o|o — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, octubre 2 de 1968. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.280 e.10|10 Nº 33.224 v.14|10|68

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos AUTOMOTORES ALSINA SRL c|GUTIERREZ H. y Otros s|Ejec. Prend. Expte. Nº 19.361|67, que el martillero señor Santiago R. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 25 de octubre de 1968 a las 10 horas, una motoneta marca Siambretta modelo año 1958 motor Nº 3-45712 de 125 C.C., cuadro Nº 21.748, patente de la Capital Federal, año 1964, Nº 28.058 para uso particular, que se exhibe en Alsina Nº 2999, Capital. — Seña 30 o|o Comisión 10 o|o al contado — Base m$n 24.400. — Informes: Tucumán Nº 1531. T. E. 40-2445. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.10|10 Nº 33.195 v.14|10|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en los autos "JOAQUIN CANTON S.A.C.I.F. c| ALBERTO MANUEL VAZQUEZ, s|ejec. prendaria", que el martillero Rolando Tessarolo rematará el día 22 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Herrera 1659, donde se exhibe, el siguiente bien: un plato de enganche automático marca Montenegro, Ind. Argentina, sistema Universal, tipo Simplex, con su mesa correspondiente para fijación a chasis camión, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 56.836. Al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Cód. de Procedimientos. — Expte. Nº 18.287.

Buenos Aires, octubre 8 de 1968. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.520. e.11|10. — Nº 34.448 v.15|10|68

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "DEBOR S. C. A. c|DIB, JULIO OSVALDO s|ejecución prendaria" de que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 23 de Octubre de 1968 a las 11 hs. en la calle Rivadavia Nº 10.701, Capital, donde se exhibe: "Un automotor marca Estanciera Ika, modelo del año 1957, carrocería tipo rural, motor Nº 6401038, Serie Nº 5000938, patente Nº 361.247 de la Capital Federal del año 1966, en el estado en que se encuentra". — Base: $ 132.000. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, Octubre de 1968. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920.— e.10|10 Nº 33.221 v.14|10|68

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos "QUARTIERI, FRANCISCO s|quiebra" (Exp. 19.600), que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 19 de octubre a las 9,30 hs. en Bermúdez 754, los bienes inventariados a fs. 83|85, a saber 2 balanzas colgantes, 1 ventilador de pared, 150 botellas de vino, bebidas vs. y diversos arts. de almacén. Sin base, comisión 10 o|o. Exhibición días 16 y 17 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, octubre 2 de 1968. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.040.— e.11|10 Nº 34.322 v.14|10|68

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos RAFAEL PEREZ ROLDAN contra CALVO WALBERTO ALBERTO, sobre ejecución prendaria Nº 17.516, que el martillero Gerardo Capristo propuesto por la parte, rematará el día 22 de octubre de 1968 a las 10 horas, en la calle Azcuénaga 45, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automóvil marca Valiant III, modelo V-70, año 196 , motor Valiant Nº 484.102, chassis Nº 484.102, patente número C. 007738 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Base pesos 1.119.082, al contado. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, Octubre de 1968. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.280.— e.10|10 Nº 34.076 v.14|10|68

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría N 22, comunica por tres días que el Martillero señor Andrés Herrero rematará el día 26 de Octubre 1968 a las 17 horas, en Avenida Hipólito Yrigoyen esquina Boatti de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, donde se halla en exhibición, un automóvil marca Chrysler modelo 1933, tipo sedan, motor Nº 28361, chapa Prov. Buenos Aires 931013, con caja de velocidad desarmada y en el estado en que se encuentra, según acta de secuestro. — Base $ 187.200, al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Si no hubiera postores por dicha base, transcurrida media hora se subastará sin base. — Venta ordenada en autos "TINEO JUAN CARLOS c|GARCIA RUBEN, s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, Octubre 8 de 1968. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.520.— e.10|10 Nº 34.134 v.14|10|68

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "ARAZI, MAXIMO NISSIM c|FERNANDEZ, ANGEL OSVALDO y FERNANDEZ, LUIS JOAQUIN s|ejecución prendaria", de que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 21 de octubre de 1968, a las 14.30 horas, en la calle Hortiguera Nº 736, Capital, donde se exhibe: Un automóvil marca "Ford Falcon", modelo año 1964, con motor Nº MCBA-3-BA-024-105376, taxi, patente de la Capital Federal Nº 73.056, en el estado en que se encuentra. Base $ 330.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, octubre 2 de 1968. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.040 e.10|10 Nº 33.222 v.14|10|68

Juzgado de Comercio Nº 11, Secr. Nº 22, hace saber por 3 días en los autos: BEHAL LUIS c|CIGARRIA BERNARDO y Otro, s|ejec. prend. - Expediente Nº 39341 - que el martillero Alfonso Araujo, rematará al contado, con Base $ 578.000 m|n. el 21 de Octubre de 1968, a las 17 horas, en Humberto 1º Nº 2046, Capital, lugar donde se exhibe: Un Camión marca De Soto, modelo 1962, con motor Nº 240923, patente Pcia. Bs. As. Chapa 777-549, encontrándose en trámite la transferencia, funcionando a nafta, de 125-H.P., cubiertas de las ruedas gastadas, mal estado, faltan rueda de auxilio, filtro de carburador y espejo, en el estado en que se encuentra. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, que se abonará en dinero en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1968. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.520.— e.10|10 Nº 33.892 v.14|10|68

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días, en el juicio "TOLEDO de GARAVANO MAXIMA c|PORATO JUAN CARLOS, s|ejec." - Expte. Nº 28.469|67, que el martillero Edmundo César Lemos rematará en Mendoza Nº 1741, Capital, donde se exhibe, de 9 a 18 horas, el sábado 26 de octubre de 1968, a las 9 horas, el siguiente bien: un camión playo marca Bedford, modelo año 1937, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 462041, con motor Nº 991238, en el estado en que se encuentra. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o, en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el bien se entregará previo pago total del precio y aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, octubre 4 de 1968. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.600. e.11|10. — Nº 34.458 v.14|10|68

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en autos "CANADA S. C. A. c|HERRERO ROBERTO, s|Ejecución Prendaria" - Expediente Nº 29.526-1968, que el martillero Eduardo A. Freyer, nombrado a pedido de la actora rematará el día lunes 28 de octubre de 1968, a las 16 horas, en la calle Moreno 1441, Capital, un automotor marca Borgward; modelo año 1961, motor Nº 8317 A F, chasis Nº 001091, patente de la Ciudad de Bs. Aires Nº 748-231. — El bien se exhibe en Humberto 1º 2641, Capital. — Base m$n. 249.900. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 8 de 1968. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.040. e.11|10. — Nº 34.031 v.15|10|68

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio "BODEGAS ESMERALDA S. A. c|GUIDONI ROGELIO, s|ejecutivo" - Expte. 18.339, que el martillero Jorge L. Durán rematará el miércoles 16 de octubre de 1968, a las 10 horas, en San José 1754, donde se exhiben, 100 sillas de mimbre; 25 mesas de madera tipo bar y una conservadora mostrador de seis puertas, con vitrina al frente, sin equipo y sin motor. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, octubre 3 de 1968. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200. e.11|10. — Nº 34.468 v.14|10|68

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por el término de tres días, en el juicio "BABENCO S. A. c|BARLAS JULIO OSCAR s| Ejec. Prendaria" (Expte. 27.222), que el martillero Héctor Juan Cayol, rematará el día miércoles 23 de octubre de 1968, a las 15 horas, en Albariño 1082|86: Un compresor de aire con tanque marca Impaya Nº 11.390, modelo 1012, con equipo eléctrico y accesorios correspondientes, motor Indu-Mot Nº 743, en el estado que se encuentra, que se exhibe en Guardia Nacional 82|84 de 9 a 11 horas, con la base de m$n. 110.000. Al contado. Comisión 10 o|o. Entrega Art. 565 Cód. de Proc. — Buenos Aires, octubre 3 de 1968. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 2.280 e.10|10 Nº 33.790 v.14|10|68

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos WISZNIEWICZ BEATRIZ c|BRUMASCO LUCAS s|Prenda" (Exp. 26.994), que el martillero Luis Beider rematará el 29 de octubre de 1968, horas 11.30 en Bolivia 3537, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1954, 4 puertas, motor Nº 63693145-03997, patente Cap. Nº 17931, serie Nro. 636931, en el estado en que se encuentra. Sin base. — Comisión 10 o|o. — Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, octubre 7 de 1968. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 1.800.— e.11|10 Nº 34.604 v.15|10|68

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por dos días en los autos "FIAT CONCORD, S.A.I.C. c| MALU, S. C. A. s|prendario", Exp. Nro. 30.230, que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 29 de octubre de 1968, horas 10, en el local Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automóvil Fiat, modelo 600|E., año 1967, de 32 c.v., serie 67, motor Nº 2.311.410; chasis (Carrocería autoportante) Nº 2.125.922, patente (Título Propiedad Automotor) Número C.078.556, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 256.925 m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. — (Sujeto a aprobación judicial). Art. 565 del Cód. Ptos.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1968. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 1.600.— e.11|10 Nº 34.257 v.14|10|68

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por 3 días en los autos CONSELEC S. A. c|VILLANUEVA MEISSNER RITA s|Ejec. Prend., Expediente Nº 29.548, que el martillero Alfonso Araujo rematará al contado, con Base $ 103.200, el 22 de octubre de 1968, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 676, P. 1º, Oficina "A", Capital, lugar donde se exhibe: Una máquina fotocopiadora marca Lumoprint, modelo L-250, número de fabricación 1.346.918, equipada con motor eléctrico de 220 vts. 1|8 H.P., 1.500 r.p.m., destinada a la obtención de fotocopias de documentos, con todos sus accesorios, falta cable de conexión. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, que abonará en dinero en efectivo en el acto del remate. Sujeto aprobación judicial (Art. 582, C. Ptos.). — Buenos Aires, 7 de octubre de 1968. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520 e.10|10 Nº 33.895 v.14|10|68

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 2 días, en el juicio caratulado: "CONSTITUCION CARS, S. C. p. A. c|DE VITA, JOSE MARIA" s| Ejecución Prendaria (Exp. Nº 125.943), que el martillero Ricardo Angel Puga, rematará el día 23 de octubre de 1968, a las 11 horas en la calle Constitución Nº 2827, Capital Federal, lugar donde se guarda y exhibe (de 9 a 12 y de 15 a 19 horas), un automotor marca Henry J., año 1951, Motor Nº 3041583, Patente Nº 601617, Capital Federal. — Base: $ 169.912, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas sumas en efectivo. — Se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1968. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.680.— e.11|10 Nº 34.380 v.14|10|68

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 2 días, en el juicio caratulado: "CONSTITUCION CARS,, S. C. p. A. c|CONTURSO, HORACIO ORLANDO" s|Ejecución Prendaria (Expte. Nº 126.538), que el martillero Ricardo Angel Puga, rematará el día 23 de octubre de 1968, a las 11 horas, en la calle Constitución Nº 2827, Capital Federal, lugar donde se guarda y exhibe (de 9 a 12 y de 15 a 19 horas), un automotor marca Renault-Ika, Tipo Dauphine, Modelo DA.1V, año 1961, motor Nº 2006171, Serie Nº 16131-12205, Patente número 69295, Capital Federal, y con las siguientes características especiales: Carrocería Nº 12.205, para uso particular Base $ 402.750, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas en efectivo. — Se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1968. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.080.— e.11|10 Nº 34.381 v.14|10|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en los autos "NAVEIRA de HERMIDA, ERMELINDA c|FERRARI, ALDO s|ejecución prendaria", expediente Nº 127.057, que el martillero Roberto Eduardo Hoerth el día 24 de octubre próximo, hora 10.30, rematará en Alsina Nº 845, donde se exhibe todos los días, de 8 a 20: Un camión marca O.M. modelo año 1955, con motor Nº 500205, con patente Nro. 814.654 de la Capital Federal. — Base: $ 68.300. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega en el estado en que se encuentra y conforme lo determina el Art. 565 del Código de Ptos.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1968. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$1.440.— e.11|10 Nº 34.428 v.14|10|68

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 29

Juzgado de Trabajo Nº 29 comunica por dos días en autos "LUZZA JUAN DOMINGO c|JUAN LOUREDA y ARMANDO ARROÑADA, s|ejecutivo", que el martillero Modesto Alfredo Ferrari rematará en Cochrane Nº 2450, Capital, donde se exhiben, el día 19 de octubre de 1968, a las 16 horas: Una máquina agujereadora marca Feroda, modelo 1|136, con motor acoplado, con marca y número ininteligibles y una máquina de cilindrar suelas marca "United" Nº 118, de origen norteamericano, vendida por La Belga, según chapa Nº 200054, con motor acoplado marca Ita, Nº 1.762, de 1 1|2 H.P. — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Remate sujeto a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1960. — Felipe L. Pereira Morales, secretario.

$ 1.600.— e.11|10 Nº 34.594 v.14|10|68

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

El Sr. Juez Armando F. Grau hace saber por tres días, que el martillero Guillermo A. Sliffer, venderá en pública subasta, base $ 7.815.332 m|n un lote terreno sito Quilmes, calle 12 de Octubre entre 2 y 3; 10 mts. frente por 25.23 fondo, superficie 252.30 mts.2. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Cada parte en dinero efectivo. Venta ordenada autos FISCO NACIONAL c|DUKCEVICH JUAN s|Apremio. Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, La Plata. Lote 13, Manzana F. — La Plata, 7 de octubre de 1968. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

$ 1.800 e.10|10 Nº 34.056 v.14|10|68